



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA**



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMO CDLXXXVIII	“CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA” LUNES 21 DE DICIEMBRE DE 2015	NÚMERO 15 CUARTA SECCIÓN
-----------------	--	--------------------------------

Sumario

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO**

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla.

Al margen el logotipo oficial del Congreso y una leyenda que dice: H. Congreso del Estado de Puebla. LIX Legislatura.

RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, a sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría del H. Congreso, se me ha remitido el siguiente:

EL HONORABLE QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA

CONSIDERANDO

Que en Sesión Pública Ordinaria de esta fecha, Vuestra Soberanía tuvo a bien aprobar el Dictamen con Minuta de Decreto, emitido por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Honorable Congreso del Estado, por virtud del cual se expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, en el Municipio de Puebla, Puebla.

I.- Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 78 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal, los Municipios están investidos de personalidad jurídica, cuentan con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley y de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

II.- Que, en concordancia con lo anterior, los Municipios tienen la atribución de manejar libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan en su favor, y en todo caso, percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles, las participaciones federales y los ingresos propios derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, según establecen los artículos 115 fracción IV incisos a), b) y c) de la Constitución General de la República y 103 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

III.- Que, en el mismo orden de ideas, los artículos 115 fracción I primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 46 y 90 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Municipio es gobernado por un Ayuntamiento, el cual se integra por un Presidente Municipal, quien es el que lo preside y representa, Regidores, así como un Síndico; el cual está investido de personalidad jurídica y cuenta con la facultad de manejar su patrimonio conforme a la Ley.

IV.- Que, el Ayuntamiento tiene como atribuciones, entre otras, la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia, las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado, así como

los ordenamientos municipales; así como promover cuanto estime conveniente para el progreso económico, social y cultural del Municipio, de acuerdo con el artículo 78 fracciones I y XVIII de la Ley Orgánica Municipal.

V.- Que, los artículos 92 fracción V y 94 de la Ley Orgánica Municipal, previenen que es facultad y obligación de los Regidores dictaminar e informar sobre los asuntos que les encomiende el Ayuntamiento; por lo que, para facilitar el despacho de los asuntos que le competen, nombrará comisiones permanentes o transitorias que los examinen e instruyan hasta ponerlos en estado de resolución, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal con el carácter de Comisión Permanente.

VI.- Que, el Municipio de Puebla será gobernado por un Cuerpo Colegiado, al que se le denominará “Honorable Ayuntamiento de Puebla”, que delibera, analiza, evalúa, controla y vigila los actos de la administración y del Gobierno Municipal, además de ser los encargados de vigilar la correcta prestación de los servicios públicos, así como el adecuado funcionamiento de los diversos ramos de la Administración Municipal, en términos de los artículos 20 y 27 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

VII.- Que a efecto de fortalecer la autonomía y autosuficiencia económica de los Municipios, con el fin de que estos puedan tener libre disposición y aplicación de sus recursos así como satisfacer sus necesidades y para el cumplimiento de sus fines públicos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, tienen la obligación de proponer para su análisis y aprobación a las legislaturas estatales, por conducto del Ejecutivo y a más tardar el quince de noviembre, previa autorización de cuando menos las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras así como las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, obligación que está contenida en las fracciones IV inciso c) tercer párrafo del artículo 115 Constitucional, III segundo párrafo del artículo 50 y III inciso d) del artículo 103 de la Constitución Política del Estado y VIII del artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal.

VIII.- Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es facultad de los Ayuntamientos iniciar las leyes y decretos en lo relativo a la Administración Municipal. Por su parte, el artículo 66 bis, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado el día quince de diciembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como otras disposiciones técnicas y normativas aplicables, establecen el procedimiento que debe implementar la Dirección de Catastro, dependiente de la Tesorería Municipal, para determinar el valor catastral de cada inmueble con apego a la zonificación catastral y los valores unitarios para suelo y construcción que resulten aplicables en la época de su causación, mismo que una vez aprobado por el Legislativo estatal y debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado, servirá como base gravable para el cálculo los impuestos que gravan la propiedad raíz, que son el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, contribuciones que representan la mayor fuente de ingresos propios de la Hacienda Pública Municipal.

IX.- Que de manera conjunta, esta Comisión y la Tesorería Municipal, a través de dicha unidad administrativa, han procedido al análisis de la Zonificación Catastral y de las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, así como Valores de Construcción por metro cuadrado del Municipio de Puebla vigentes para el Ejercicio Fiscal 2016.

Consideraciones legales.

Para la emisión de esta propuesta y para efectos de delimitar el territorio que comprende el Municipio de Puebla, se retoma el contenido del **Decreto del H. XII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 30 de octubre de 1962, por el cual se suprimieron los municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán y en consecuencia se determinó los límites territoriales del Municipio de Puebla;** mismo que en lo conducente establece:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se suprimen los Municipios de San Jerónimo Caleras, San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán, los que a partir de la vigencia de este Decreto y con la totalidad de sus poblados y extensiones superficiales se anexan al Municipio de Puebla, cuyas autoridades judiciales y administrativas ejercerán plenamente sus atribuciones sobre la totalidad del perímetro que esta Ley señala, de tal manera que se amplía la jurisdicción de dichas Autoridades Judiciales y Administrativas del Municipio de Puebla en la medida que comprende las extensiones superficiales referidas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se fijan como límites del Municipio de Puebla POR EL NORTE, los siguientes:

A partir de la desembocadura al Río Atoyac de la Barranca de ATLACAMONTE, limita con el Estado de Tlaxcala en todos sus términos, hasta la cumbre de la MALINTZI o MATLALCUEYE.

POR EL LADO ORIENTE Y SUR, los siguientes:

De la cumbre del Matlalcueye, rumbo al Sur-Este, la línea establecida en el Decreto Presidencial del 4 de junio de 1888, hasta el punto llamado “Mojonera de la Letra “A”, siguiendo al Poniente hasta la cumbre del Xaltenalin, línea colindante con el Ex-Distrito de Tepeaca, de este punto, al Sur-Oeste el lindero que sirve de límite entre el Municipio de Resurrección y el Ejido de San Miguel Canoa con terrenos pertenecientes a Amozoc; límite entre el Ejido de Capulac y Hacienda San Mateo con el Ejido de San Miguel Espejos, lindero de Ejido de Xonacatepec y Hacienda de San Mateo, a Poniente con lindero anterior y terrenos de Chachapa siguiendo al Sur por la Barranca de Capulac o Amalucan; siguiendo el lindero de la ampliación de Chachapa y Chapultepec y Hacienda “LOS ALAMOS”, ampliación de Chapultepec hasta encontrar el lindero del Municipio de Totimehuacán para seguir por este último hasta la intersección del Municipio de Ocoyucan y el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el cauce del río Atoyac, siguiendo aguas arriba hasta el Puente de Echeverría (afectado por el remanso de la presa “Manuel Ávila Camacho”).

Y POR EL PONIENTE, los que siguen:

A partir del Puente de Echeverría y siguiendo agua arriba el río Atoyac hasta su confluencia con la Barranca a Río Zapatero a través del Ejido de Temoxtitla, Ejido de Cacalotepec, Hacienda de Castillotla y Hacienda de Mayorazgo, pertenecientes al Municipio de Puebla; se sigue aguas arriba el curso de esta Barranca en terrenos del Ejido de San Andrés Cholula, de la Hacienda de la Concepción Buenavista (donde termina el Municipio de San Andrés Cholula) y terrenos de Romero Vargas; límite entre: Ejido de Romero Vargas, Hacienda Zavaleta y Hacienda Santa Cruz con el pueblo de Momoxpan: linderos de los pueblos de Cuautlancingo La Trinidad; sigue el lindero Poniente de la Hacienda de Apetlachica hasta encontrar el cauce del Río Atoyac aguas arriba de Barranca Honda, se sigue el cauce de este río hacia el Norte hasta encontrar el punto de partida, o sea la Barranca de ATALCOMONTE que anterior perteneció al Municipio de Cuautlancingo.

ARTÍCULO TERCERO.- En los términos anteriores quedan modificados y definidos los límites anteriores de los Municipios de Amozoc, San Andrés Cholula y Cuautlancingo de los Ex distritos de Tecali y Cholula.

ARTÍCULO CUARTO.- Dentro de las mismas extensiones que pertenecieron a los Municipios que esta Ley suprime, se crean las Juntas Auxiliares de San Jerónimo Caleras; San Felipe Hueyotlipan; San Miguel Canoa; Resurrección y Totimehuacán.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Juntas Auxiliares a que se refiere el precepto anterior dependerán política, hacendaria y administrativamente del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Decreto surtirá sus efectos a partir del día 15 de febrero de 1963 por lo que se refiere a la integración del Municipio de Puebla dentro del área que se le asigna; y por lo que corresponde a las Juntas Auxiliares que este propio decreto establece, entrará en vigor en las fechas que señala el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, tanto para la elección como para que tomen posesión los miembros electos de dichas Juntas Auxiliares.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para definir con precisión los límites que este decreto señala al Municipio de Puebla, se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento de dicho Municipio para comisionar al personal que efectúe el

ARTÍCULO TERCERO.- Igualmente se faculta al Ejecutivo del Estado y al H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para proveer lo necesario dentro de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones relativas a la Ley Orgánica Municipal, para la integración de las Juntas Auxiliares que este decreto establece y dictar todas las disposiciones y medidas que conduzcan su mejor y exacta observancia.

ARTÍCULO CUARTO.- Se derogan igualmente todas las disposiciones que se opongan a la presente.”

De igual manera, se tomó en consideración el **Decreto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitido el día 9 de enero de 1981, mismo que entró en vigor al día siguiente de su publicación, por el que se fijan únicamente los límites del centro de población de la Ciudad de Puebla**, que comprende una superficie total de ciento noventa y tres kilómetros cuadrados; al mismo tiempo el Legislativo, determinó las áreas urbanas comprendidas en la superficie delimitada y que por lo tanto, pertenecen a la administración del Municipio de Puebla. De acuerdo con ese Decreto, la Ciudad de Puebla comprende las siguientes poligonales irregulares:

“Partiendo del punto 1 que se ubica en el cruce con el río Atoyac con el límite con el Estado de Tlaxcala, siguiendo este límite estatal hasta encontrar el límite municipal al oriente en el punto 3, siguiendo el límite municipal por el oriente con rumbo sur hasta encontrar la ribera norte de la Presa Valsequillo en el punto 4, siguiendo hacia el poniente toda la ribera norte de la Presa de Valsequillo hasta la desembocadura del río Atoyac en el punto 5, siguiendo el río Atoyac hacia el norte hasta el punto 6 en que se sigue por todo el límite municipal poniente hasta el mismo punto 1.

ARTÍCULO TERCERO: La superficie delimitada en el artículo anterior, comprende:

A.- Las áreas urbanas ocupadas por las instalaciones necesarias para la vida normal del centro de población de la Ciudad de Puebla, y que tiene la siguiente descripción: Se inicia en el cruce del río Atoyac; prosiguiendo por la autopista con sentido oriente hasta el entronque con la carretera rumbo norte hasta la calle 7 norte, en la colonia Guadalupe Caleras, dando vuelta por la 6 poniente hasta la barranca de Caleras y siguiendo por la barranca con rumbo al sur, hasta entroncar con la autopista y siguiendo por ella con rumbo oriente hasta la altura del panteón del Pueblo de San Jerónimo Caleras; quiebra con rumbo norte por la calle lateral al panteón hasta la barranca; sigue por dicha barranca con rumbo oriente hasta la calle Lorenzo Ramos y siguiendo por éste con rumbo sur hasta quebrar al oriente con Camino Real a Tlaxcala y sigue por la calle 5 de Mayo del Pueblo de San Pablo Xochimehuacán hasta quebrar al norte con la Avenida Ferrocarril hasta la calle Libertad, prosigue por ésta y quiebra al norte en la privada Libertad hasta la prolongación de la calle Altos de Jalisco, sigue por ésta con rumbo oriente hasta el camino y quiebra hacia el sur por éste hasta la barranca, sigue con rumbo nor-oriental por la barranca, hasta los límites norte del Parque Industrial 5 de Mayo, quebrando hacia el sur por la carretera a Santa Ana Chiautempan hasta el límite oriente de dicho fraccionamiento y sigue por éste hasta autopista México-Orizaba;

continúa por ésta con rumbo oriente hasta quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Xaltonac hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar para quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo suroriente hasta la Calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en esta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al nor poniente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el cruce con el arroyo afluente de la Barranca El Águila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo y quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo sur oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación de Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zempoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias, siguiendo por ésta y el límite del Panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillota, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento Loma Bella y quebrando al poniente por los límites de dicho fraccionamiento, quebrar al sur por el río San Francisco hasta la vía del ferrocarril, quebrando al oriente y siguiendo por ésta hasta quebrar al norte por la barranca de Xaltonac hasta la autopista envolviendo el trébol de ésta y prosiguiendo con rumbo sur por el libramiento carretero de Tehuacán, hasta la vía del ferrocarril y continuando por ésta con rumbo oriente hasta la barranca o arroyo de Manzanilla; sigue por éste con rumbo sur hasta unirse con la barranca de San Sebastián antes Manzanilla; prosigue por ésta hasta la carretera a Xonacatepec y siguiendo por ésta con rumbo sur hasta encontrar la cota 2200 del cerro de Amalucan; prosigue por ésta hasta la altura de la cancha de fútbol de la Ciudad Militar y sigue con rumbo sur en la calzada del 26° Batallón hasta quebrar con rumbo oriente a la altura de la Escuela Primaria 5 de Mayo hasta la prolongación de la calle General Felipe Berriozábal y prosigue por ésta con rumbo sur-oriente hasta la calle 5 de Mayo de la Colonia Zaragoza, dando vuelta en ésta con rumbo al Rancho La Calera, quebrando al norponiente por la entrada al Fraccionamiento la Alborada hasta el cruce con el arroyo afluente de la Barranca El Águila y prosigue por la cota 2130 al sur dicho fraccionamiento y seguir por ésta con rumbo oriente, envolviendo el Rancho La Calera, el fraccionamiento Villa Satélite y siguiendo por la avenida San Baltazar, hasta los límites de la Unidad Las Margaritas, quebrando al sur dichos límites de la mencionada unidad habitacional y quebrando al poniente en línea recta para unirse al Boulevard Circunvalación y siguiendo rumbo sur por la calle Río Papagayo quebrando al poniente en la avenida San Claudio prosiguiendo por ésta hasta la avenida 14 Sur y siguiendo por la 14 Sur con rumbo oriente hasta la carretera Valsequillo, siguiendo rumbo oriente por el camino norte de la laguna de San Baltazar hasta la calle de prolongación Bugambilias y sigue por ésta hasta quebrar al oriente en la calle Zempoala, colonia Lagulena, quebrando al sur en la calle del Lago; sigue por la calle de Pátzcuaro hasta la prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación de la calle Constitución, quebrando al oriente por dicha prolongación, hasta dar vuelta al sur por la prolongación de la calle Lirios en la colonia Granjas del Sur, hasta quebrar al poniente en la prolongación de los límites norte de la sub-estación eléctrica Bugambilias,

siguiendo por ésta y el límite del panteón Jardín de Puebla, quebrando al sur por la calle Joel Arriaga hasta la avenida Jardines en la colonia Popular-Castillotla, siguiendo con rumbo oriente hasta el límite oriente del panteón Jardín quebrando al sur por la prolongación 16 de Septiembre hasta los límites del fraccionamiento y los del fraccionamiento Coatepec hasta la carretera a Castillotla, quebrando al norte por ésta hasta el canal de riego del Club de Golf, casco ex hacienda San Roque y quiebra a los límites del fraccionamiento FOVISSSTE hasta el río Atoyac y quebrando al norte aguas del río Atoyac hasta el cruce con la carretera federal a Oaxaca, quebrando al sur para envolver los fraccionamientos San José Vista Hermosa y Estrellas del Sur, para unirse una vez más al río Atoyac siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la prolongación de la Avenida Reforma quebrando al oriente por la carretera federal a México, hasta el límite municipal Los Arcos y siguiendo rumbo norte por el límite San José Guadalupe, Romero Vargas, Alberto de la Fuente y colonia Lázaro Cárdenas, uniéndose una vez más al río Atoyac y siguiendo aguas arriba hasta el cruce con la autopista México-Orizaba.

B.- Las áreas que se reservan para su expansión futura y que se describen de la siguiente manera: Nororiental. Se describe partiendo del punto A en donde la parte nor-poniente de la mancha urbana actual llega a la riberas del Río Atoyac, hacia el norte por el mismo Río Atoyac hasta que éste se une al límite municipal entre Puebla y Coronango en el punto B, siguiendo éste hasta el límite estatal entre Puebla y Tlaxcala (punto I), siguiendo éste hasta el oriente hasta encontrar la cota 2260 en el punto C, sigue posteriormente por toda esta cota hasta encontrar la carretera que va de Puebla a la Resurrección en el punto D, siguiendo hacia el sur esta carretera hasta donde entronca con la autopista Puebla-México en el punto E, sigue por la autopista hacia el oriente hasta encontrar la carretera que va de Puebla hasta Santa María Xonacatepec en el punto F, siguiendo hacia el sur por esta carretera hasta la vía de ferrocarril a Tehuacán en el punto G, posteriormente sigue una línea imaginaria desde este punto hasta el punto H en que coincide la cota 2200 con la carretera federal Puebla-Tehuacán y que a la vez es un punto de límite de la mancha urbana actual, límite que se sigue hasta el poniente hasta el mismo punto A de inicio.

SUR.- Se describe partiendo del punto uno en donde coincide el límite de la mancha urbana al sur oriente con el Río Alseseca siguiendo el cauce de éste hacia el Sur hasta el punto J en la parte norte del poblado de San Francisco Totimehuacán a dos kilómetros del punto I de partida, posteriormente el límite es una línea recta imaginaria desde este punto J hasta el punto K situada en la boquilla de la presa Manuel Ávila Camacho, cruza la cota 2080, posteriormente sigue la cota 2080 con rumbo sur hasta la Rivera Norte del vaso de la presa en el punto L, siguiendo esta y luego el Río Atoyac que a su vez es límite del centro de población hasta el punto 6, siguiendo al norte por el Arroyo Zapatero (límite municipal) hasta la cota 2100 en el punto M siguiendo esta cota hasta el punto N en donde se encuentra el límite sur-poniente de la mancha urbana actual (puente Las Ánimas) para posterior seguir ésta en su parte sur hasta encontrar el punto de partida I.

C.- Las áreas que cumplan una función de preservación de las condiciones ecológicas del centro de población de la Ciudad de Puebla y que se integran por la siguiente descripción: el área I ubicada al nororiental de la mancha urbana actual es delimitada por el límite mismo del área de crecimiento urbano nororiental desde el punto C hasta el punto H, posteriormente desde el punto H hasta el límite del centro de población por la carretera federal Puebla-Tehuacán y posteriormente de todo el límite del centro de población hacia el norte y poniente hasta el punto C, ambos límites ya descritos el área II se delimita por el punto I ya descrito, siguiendo la delimitación del área de crecimiento urbano sur hasta el punto L, siguiendo el límite del centro de población también ya descrito en su parte sur-oriental hasta entroncar la carretera Puebla-Tehuacán punto O siguiendo ésta hacia el poniente hasta el punto P sobre la misma carretera a dos kilómetros del punto O en donde se delimita al oriente la mancha urbana actual para posteriormente seguir los límites de ésta en toda su parte Oriente hacia el sur hasta encontrar el punto I de inicio.

El área III es delimitada al poniente por el límite del centro de población que a la vez es el límite municipal desde el punto M ya descrito hasta el punto O que es donde se encuentra descrito este con la Carretera Federal Puebla México, posteriormente se delimita al oriente primeramente por el límite poniente de la mancha urbana actual (ya descrito) desde el punto O hasta el punto N y después por el punto M por la delimitación del área de crecimiento urbano que corresponde a la cota 2100.

El área IV es delimitada al norte desde el punto R hasta el punto S por el límite del centro de población que coincide con el límite municipal y la vía del ferrocarril en una extensión de 2 kilómetros de un punto a otro, estando determinados estos puntos por los límites de la mancha urbana actual ya descritos, misma que sirve de delimitación al sur y oriente para esta área de preservación ecológica.

El área V es delimitada al sur por el límite poniente de la mancha urbana actual del punto A ya descrito hasta el punto T, en donde se une éste con el límite del centro de población siguiendo este hasta el punto B en la parte Poniente y posteriormente al Oriente el límite es el Río Atoyac hasta el mismo punto A”

Finalmente en observancia al principio de Legalidad y Seguridad Jurídica, y a fin de no invadir la esfera de competencia de los Municipios colindantes con el de Puebla, en la presente emisión de la Zonificación Catastral y la Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado del Municipio de Puebla, que estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2016, se da cumplimiento en estricto sentido, al **Decreto emitido por el H. LVIII Congreso del estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 9 de diciembre de 2013; mediante el cual se aprueba la Resolución presentada por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que señala materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla, fijados en el Decreto emitido por esta Soberanía, con fecha 30 de octubre de 1962**, por cuanto hace a las colonias que se encontraban en conflicto con el Municipio de San Andrés Cholula; el cual tuvo a bien determinar lo siguiente:

“...PRIMERO.- Se determina como Límite Territorial entre los municipios de Puebla con San Andrés Cholula, ambos del Estado de Puebla en su colindancia Sur Poniente, en una longitud de doce mil veinte metros lineales y setenta y nueve centímetros (12,020.79 m), el identificado con la siguiente memoria descriptiva y el plano geodésico- topográfico: ...

SEGUNDO.- Instálense los señalamientos oficiales o mojoneras para fijar en definitiva los límites físicos territoriales entre los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula, con base en la descripción de los límites establecidos en el punto anterior así como al plano resultante, dentro del plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de la presente resolución.

La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Honorable Congreso del Estado y la autoridad catastral del Gobierno del Estado en auxilio de aquella, designaran al personal que corresponda a efecto de que se materialice la delimitación de referencia.

TERCERO.- Las autoridades municipales de Puebla y San Andrés Cholula garantizaran la continuidad de la prestación de los servicios públicos municipales y el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento urbano, y realizaran los actos legales y administrativos necesarios para que, en el término de seis meses contados a partir de la publicación de la presente resolución, se verifique la total transmisión de los servicios públicos, así como de la infraestructura y equipamiento urbano municipales que corresponda conforme a esta resolución.

CUARTO.- Las autoridades municipales de Puebla y San Andrés Cholula, reconocerán, respectivamente, los derechos de las personas físicas o jurídicas, que se hayan generado en relación a concesiones, licencias, permisos y autorizaciones y por los periodos correspondientes que legalmente hayan sido emitidas por las autoridades de alguno de los Municipios de referencia y en relación a esta resolución.

QUINTO.- El Congreso del Estado, previo el dictamen que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal elabore con la información proporcionada por la autoridad catastral del Gobierno del Estado, precisará las Zonas Catastrales y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que servirá de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria de cada municipio, ajustándose a las colonias o localidades que correspondan, para cada uno de los Municipios de Puebla y San Andrés Cholula relativas al ejercicio fiscal del año dos mil catorce, en términos de esta resolución.

SEXTO.- Notifíquese la presente disposición mediante oficio a los Síndicos Municipales de los Ayuntamientos de Puebla y San Andrés Cholula, y a los demás interesados.

SÉPTIMO.- Notifíquese la presente resolución a los Poderes Ejecutivo y Judicial de la Federación y del Estado, respectivamente, para que a través de las Dependencias e Instituciones de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, para que, en el ámbito de su competencia, realicen las adecuaciones que consideren conducentes por los servicios y prestaciones que realizan en relación con los municipios de Puebla y San Andrés Cholula materia de esta resolución.

OCTAVO.- Notifíquese al Instituto Federal Electoral y al Instituto Electoral del Estado, para que, en el ámbito de su competencia, realicen las adecuaciones que consideren conducentes en relación con los municipios de Puebla y San Andrés Cholula...”

Asimismo, se toma en consideración que con fecha 21 de diciembre de 1990, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, otro Decreto mediante el cual se fijan los límites únicamente del centro de población del Municipio de Puebla.

Por otro lado, a manera de resumen, cabe precisar que el Decreto que establece los límites del territorio del Municipio de Puebla, lo es en origen, el publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 30 de octubre de 1962, toda vez que en él se precisa de forma expresa, en primer momento, los límites territoriales del Municipio de Puebla; y posteriormente, derivaron los Decretos publicados en el Periódico Oficial del Estado, de fechas 9 de enero de 1981 y 21 de diciembre de 1990, que únicamente fijaron los límites del centro de población de la ciudad de Puebla.

No obstante a lo anterior, cabe señalar que debido al crecimiento poblacional del Municipio de Puebla, se han desarrollado diversas áreas habitacionales, zonas comerciales, de servicios, industriales y mixtas hacia el límite con el Municipio de San Andrés Cholula, lo cual trajo como consecuencia una problemática entre ambos municipios, por la falta de delimitación material del territorio de cada uno; situación que ha quedado resuelta con la publicación del Decreto del H. Congreso del Estado, en fecha 9 de diciembre de 2013, en el Periódico Oficial del Estado, por el que se aprobó la Resolución presentada por la Comisión de Gobierno y Puntos Constitucionales, que se cita anteriormente, la cual señala y expresa materialmente los límites territoriales del Municipio de Puebla; fijados en el Decreto emitido con fecha 30 de octubre de 1962, en cuanto hace a la zona en conflicto, en consecuencia este H. Cabildo da cumplimiento al mismo, en la emisión de la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado.

Cabe resaltar que, los límites y fronteras del Municipio de Puebla, siempre se han apegado y sujetado a lo establecido y ordenado por los Decretos que emite el H. Congreso del Estado de Puebla, en sus distintas legislaturas; sujetándose a los planos y linderos descritos en los mismos.

En el mismo orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Puebla, en su artículo 106, señala los elementos para poder delimitar el territorio, y por consiguiente, la competencia espacial de los Municipios, quedando claramente establecido que en el Estado de Puebla, los límites y extensiones de los Municipios se determinan con base en la Ley Orgánica Municipal, toda vez que regula las bases para la integración y organización en el ámbito municipal del territorio, según su artículo 1.

Es importante destacar que de acuerdo con los artículos 4° y 5° de dicha Ley Orgánica Municipal, el Estado de Puebla está conformado por doscientos diecisiete municipios, mismos que conservarán los límites y extensiones que tengan a la fecha de expedición de la referida Ley, según sus respectivos Decretos de Creación, Constitución o Reconocimiento, y si bien es cierto que la Ley Orgánica Municipal es posterior al decreto de 1962, no exime al Ayuntamiento de su observancia.

En conclusión, todos y cada uno de los Decretos y ordenamientos legales antes referidos, emanan del Honorable Congreso del Estado, que es la autoridad competente en términos del artículo 115 de la Constitución de la República, para delimitar los límites territoriales de los Municipios, por lo tanto cumplen a cabalidad con el principio de legalidad, y en consecuencia deben surtir sus efectos legales procedentes.

Finalmente, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía indicó que la ubicación geográfica del Municipio de Puebla es la siguiente: 19° 03' de latitud norte y 98° 12' de longitud oeste, concluyendo dicho Instituto que el Municipio de Puebla, se localiza en la parte centro oeste del Estado de Puebla.

Consideraciones técnicas.

Para efectos de definir la zonificación catastral del Municipio de Puebla que servirá de base para el cobro de contribuciones a la propiedad raíz para el ejercicio fiscal 2016, la Dirección de Catastro de la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 bis, del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado el día quince de diciembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, así como otras disposiciones técnicas y normativas aplicables, procedió a dividir el territorio del Municipio en zonas catastrales, tarea que presupone la definición correcta de la circunscripción municipal.

Al respecto el citado dispositivo legal prevé que la Dirección de Catastro, al obtener las zonas catastrales, identificará colonias agrupadas con el fin de obtener una unidad uniforme de valuación colectiva, lo que implica a su vez la obligación de demarcar el territorio en zonas catastrales, de acuerdo a las características de homogeneidad de las colonias, determinadas mediante verificaciones de campo.

En el caso de predios rústicos, las zonas catastrales se dividieron en regiones y éstas se dividieron en lotes, debiendo dicha dirección, después de identificar los límites del territorio municipal, delimitarlo en zonas rústicas, de acuerdo a las características de las mismas, determinadas mediante las verificaciones de campo.

Considerando la necesidad de sustentar con elementos técnicos la propuesta relacionada a la circunscripción del Municipio de Puebla, respecto al territorio en que deberá ejercer las facultades para la determinación, recaudación o cobro coactivo de los impuestos territoriales, a continuación se expresan los elementos técnicos en que ha sustentado su propuesta la Dirección de Catastro, misma que esta comisión avala.

Es importante destacar que en la presente propuesta se contó con el invaluable apoyo, aportaciones y propuestas por parte del Consejo Municipal de Catastro, conformado por connotados expertos en materia de valuación inmobiliaria.

Para tal efecto en una primera parte se proporcionan los elementos teóricos y técnicos utilizados y en una segunda los resultados obtenidos.

PRIMERA PARTE.

Aspectos generales sobre la Topografía.

Una de las definiciones más acertadas sobre la Topografía, es aquella que la define como “la Ciencia que estudia el conjunto de procedimientos para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra en base a los tres elementos de espacio, ángulo, distancia y elevación, así mismo nos enseña a representar gráficamente en un plano vertical (Perfil) y Horizontal (Planta) una parte de la superficie de la tierra”.

En sí es el conjunto de operaciones necesarias para determinar las posiciones de puntos y posteriormente su representación en un plano es lo que se llama comúnmente “Levantamiento” o “Levantamientos Topográficos”, mismos que se clasifican en:

a) **De terrenos en general.**- Tienen por objeto marcar linderos o localizarlos, medir y dividir superficies, ubicar terrenos en planos generales ligando con levantamientos anteriores, o proyectar obras y construcciones.

b) **De topografía de vías de comunicación.**- Sirve para estudiar y construir caminos, ferrocarriles, canales, líneas de transmisión, acueductos, entre otros.

c) **De Topografía de minas.**- Tiene por objeto fijar y controlar la posición de trabajos subterráneos y relacionarlos con las obras superficiales.

d) **Catastrales.**- Son los que se realizan en ciudades, zonas urbanas y municipios, para fijar linderos o estudiar las obras urbanas.

Aspectos Generales de la Geodesia.

Importantes autores definen a la Geodesia como la Ciencia que tiene por objeto el estudio de la forma y dimensiones de la tierra y establece los procedimientos para la medida más precisa de distancia y superficie que por su magnitud requiere la consideración de la curvatura de la tierra, misma que tiene dos finalidades fundamentales, una teórica que estudia la forma de la tierra en su conjunto y otra práctica que a partir de los datos elaborados de un modo teórico, efectúa los cálculos necesarios para la representación gráfica de la superficie terrestre (Elaboración de mapas ó planos). Para situar o relacionar puntos o vértices sobre la superficie de la tierra se auxilia con equipos o instrumentos de tecnología avanzada que permiten mediciones de alta precisión.

Procedimientos utilizados en Topografía y en Geodesia, para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la Tierra.

Los procedimientos que se utilizan en Topografía y en Geodesia para determinar las posiciones de puntos sobre la superficie de la tierra son los levantamientos topográficos geodésicos que consisten en la realización de un conjunto de operaciones en el campo o en el lugar de trabajo determinado como son: Reconocimiento de terreno, localización del lindero o de la poligonal que se va a levantar auxiliándose con cartas topográficas o planos existentes, medida de ángulos (Horizontales y Verticales), medida de distancia, medida de direcciones (Rumbos ó Azimut) posicionamiento de puntos GPS, (Sistema de Posicionamiento Global) en poligonales cerradas o abiertas.

Estos levantamientos Topográficos Geodésicos, se realizan principalmente en la delimitación de linderos internacionales, nacionales, estatales y municipales, localización y trazo de vías de comunicación elaboración de Catastro Rural y Urbano, localización de predios ejidales o particulares de grandes extensiones, etc.

Posteriormente y con los elementos ya descritos se procede a realizar el cálculo de las coordenadas Geodésicas de los puntos establecidos para obtener la localización geográfica en el contexto terrestre de dichos puntos, mismos que al dibujarlos se podrán representar gráficamente en un plano o mapa.

En nuestro país existe una red de puntos relacionados entre sí llamados Vértices Geodésicos y en su conjunto se le denomina “Red Geodésica Nacional” y están referidos a un plano, mismos que están materializados en el terreno mediante señales permanentes (normalmente monumentos de concreto) y en los procedimientos utilizados en los levantamientos Topográficos Geodésicos deberán ser referidos a dichos puntos de la red.

Equipo utilizado en el desarrollo de pruebas en Topografía y Geodesia y, su grado de precisión o confiabilidad.

Los equipos que se utilizaron para el desarrollo de pruebas en Topografía y Geodesia son los siguientes:

Estación total electrónica, la cual tiene una precisión angular de uno a cinco segundos de arco de aproximación, con una precisión lineal en medida de distancias de más menos 3 centímetros de error en una medida de distancia de mil metros lineales. Por su alta precisión tiene una confiabilidad del **98.5%**, en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

Teodolitos o Tránsitos.

Este instrumento es de uso convencional y su confiabilidad es del orden del **85%** en el desarrollo de los trabajos que se practican con este instrumento.

Equipo GPS. (Sistema de Posicionamiento Global)

Se define como el sistema de coordenadas, de identificación de elementos en un conjunto de puntos marcándolos con números. Estos números se denominan coordenadas y se pueden considerar que dan la posición de un punto dentro del conjunto. El sistema de Latitud y Longitud es un ejemplo de sistema de coordenadas que utiliza estas para especificar la posición de un punto para la superficie de la tierra.

Estas coordenadas Geodésicas o Geográficas determinan la posición verdadera de un punto determinado en la superficie de la tierra y están representadas por la Latitud (Y), la Longitud (X) y la Altitud o Elevación (H).

Cabe mencionar que para la elaboración de cartas topográficas, mapas o planos en donde gráficamente se describen, ciudades, municipios, estados y países se emplean las coordenadas geográficas o geodésicas.

Latitud.

Es el ángulo medio en grados de arco a partir del plano del Ecuador, sobre un Meridiano y se mide de 0° hasta 90° hasta el Polo Norte (Latitud Norte) y de 0° hasta 90° hacia Polo Sur (Latitud Sur), Ecuador plano que corta la tierra en dos partes entre el Polo Norte y el Polo Sur formando los hemisferios Norte y Sur.

Longitud.

Es el ángulo medido en grados de arco sobre un plano paralelo al Ecuador y su origen o inicio es el Meridiano de Greenwich, se mide de 0° hasta 180° al Oeste de Greenwich, y de 0° a 180° al Este de Greenwich.

Altitud.

Es la distancia vertical que existe del nivel del Mar a cualquier punto de la superficie de la tierra.

Meridianos.

Son círculos máximos o líneas imaginarias que pasan por los Polos de la tierra (Norte y Sur).

Paralelos.

Son círculos máximos paralelos al plano del Ecuador, perpendiculares a los meridianos.

Elementos tecnológicos aplicados por la Geodesia para el cumplimiento de su objetivo.

Para el desarrollo y aplicación de la Geodesia actualmente se consideran tres formas de la tierra, conocidas como figuras de la tierra, que depende del tipo de superficie, siendo las siguientes:

Superficie Topográfica: Es la superficie que siempre tenemos a la vista con sus montañas, valles, extensiones, marítimas, es decir sumamente irregular.

Elipsoide: Con el objeto de disponer de una figura que se parezca lo más posible a la de la tierra y sobre la cual se pueda realizar cálculos de dimensión, esta figura se representa por un Elipsoide de revolución que es la figura matemática que representa con más precisión la forma de la tierra.

Geoide: Esta figura es considerada como una superficie en el nivel medio del mar y se caracteriza porque en ella el potencial de gravedad en cada uno de sus puntos es constante y la dirección de la gravedad es perpendicular a la superficie.

Las tres figuras antes descritas están relacionadas entre sí por lo siguiente; las medidas y observaciones que se llevan a cabo sobre la superficie terrestre están proyectadas a la superficie del Geoide y después son transferidas al Elipsoide para su cálculo.

Técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS.

México cuenta con una red nacional de por lo menos catorce estaciones fijas de operación continua, distribuidas a lo largo del territorio nacional, cuya base operativa se encuentran en el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), y se conoce como Red Geodésica Nacional Activa, establecida por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), cada una de las estaciones fijas es una estación de operación continua las 24 horas del día de todo el año.

Una estación fija es el vértice establecido normalmente con monumentos de concreto permanentes, en un lugar estratégico del territorio nacional y sus coordenadas Geográficas son conocidas.

Por lo tanto la técnica utilizada para la localización y trazado en el campo de los linderos y las mojoneras de cualquier predio, a través de la colocación física de puntos o vértices GPS es la siguiente:

Como en todo levantamiento Topográfico-Geodésico en principio dentro del plan de trabajo se realiza un reconocimiento de campo del área de trabajo, a fin de localizar los linderos en donde se establecerán los puntos o vértices GPS.

Posteriormente cuando ya se tienen localizados los puntos, se construyen monumentos de concreto permanentes en cada punto o vértice GPS que se vaya a establecer, aclarando, que si en el lindero del predio en cuestión existen mojoneras físicas, éstas servirán para establecer los puntos o vértices GPS.

En seguida se monta el equipo GPS, se activa y se inicia el procedimiento enlazándose de manera electrónica con la estación base más cercana al lugar de trabajo de las que existen a lo largo del territorio nacional, y que tienen sus coordenadas geográficas ya definidas. Estas estaciones físicas de la Red Geodésica Nacional Activa como ya se dijo anteriormente, pertenecen al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, por lo tanto, y para cada establecimiento físico, en la superficie terrestre de puntos GPS en el territorio nacional se tendrán que ligar o enlazar con por lo menos una de las Estaciones fijas ya descritas.

Posteriormente el receptor a través de técnicas de comunicación recibe mediante ondas electromagnéticas señales de cuando menos 4 satélites de un total de 24 que actualmente orbitan el globo terráqueo y que funcionan para el establecimiento de estos puntos en cualquier lugar de la superficie de la tierra.

Después de determinado tiempo y de efectuados una serie de cálculos matemáticos archivados en el programa de cómputo del sistema, se obtienen las coordenadas geodésicas o geográficas de los puntos en cuestión que en términos coloquiales es la ubicación precisa de un punto ó vértice establecido en la superficie terrestre, técnica empleada en nuestro país a partir del año 1978.

Cabe aclarar que uno de los objetivos de cualquier levantamiento Geodésico-Topográfico, es la obtención de las coordenadas de los vértices de una poligonal o de un lindero físico entendiendo por vértice o punto las deflexiones, esquinas o quiebres que se manifiestan en la poligonal o en el lindero o de una poligonal cualquiera, se puede obtener mediante cálculo de sus distancias, su dirección o rumbos y la superficie resultante.

Definición de puntos GPS y su aplicación técnica.

Las técnicas de medición contemporáneas, se inscriben ahora en un entorno dinámico-espacial que permite la obtención de resultados extremadamente precisos en tiempos relativamente cortos, en comparación con los métodos tradicionales, lo que representa una significativa ventaja desde los puntos de vista de calidad y oportunidad de la información.

En particular los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS), han venido a revolucionar la tecnología de medición Geodésicas, sustituyendo ventajosamente a los sistemas de posicionamiento astronómico, triangulación, poligonación y trilateración.

Las siglas GPS son el acrónimo en idioma inglés de Global Positioning System, que en español significa Sistema de Posicionamiento Global ó Sistema Global de Posicionamiento y es en esencia un sistema de navegación vía satélite que se implementa para proveer el posicionamiento Geográfico preciso en cualquier parte del mundo, a usuarios en tierra por medio de receptores portátiles.

Este sistema funciona en base a las señales de radiofrecuencia que transmite una constelación de satélite denominada NAVSTAR, dichos satélites transmiten información de muy alta precisión acerca de sus órbitas y de registro del tiempo, a partir de la cual puede calcularse la distancia entre los satélites y un receptor. Para deducir finalmente las coordenadas geográficas del receptor, en el transcurso de unos minutos, a partir de que éste comenzó a rastrear satélites.

El GPS es un sistema de recepción pasiva para posicionamiento y navegación. Los satélites transmiten información a los usuarios en tierra, pero no reciben información proveniente de los usuarios, esto significa que los satélites de ésta constelación no funcionan como enlace de comunicación entre el usuario y alguna estación base, lo que significa que no hay límite en cuanto al número de usuarios que simultáneamente puedan aprovecharlas.

Este sistema, aunque se originó con objetivos bélicos, ha pasado paulatinamente a construir una poderosa herramienta de aplicaciones civiles de todo el mundo y se compone a su vez de tres subsistemas o segmentos: El satelitario o Espacial, el de Control y el del Usuario.

Los subsistemas satelitarios y de control interactúan estrechamente, mientras que el subsistema del usuario depende totalmente de ambos.

El subsistema satelitario o segmento espacial lo constituyen 24 satélites de la constelación NAVSTAR, los cuales se hallan distribuidos en orbitas elípticas cada una con 55 grados de inclinación con respecto al Ecuador, los satélites tienen un periodo de casi 12 horas y orbitan aproximadamente a veinte mil kilómetros de altitud.

El subsistema de control o segmento de control, consiste en una estación maestra de control, localizada en los Estados Unidos de Norteamérica, y cuatro estaciones más distribuidas a lo largo del Ecuador alrededor del mundo. Cada estación de control rastrea los Satélites GPS mediante radiotelescopios, y envía la información.

El subsistema del usuario o segmento de usuario comprende todos los usuarios de señales de la constelación NAVSTAR, sin pagar derechos por el uso de las mismas. Las señales que emiten los satélites NAVSTAR son ondas electromagnéticas, que entran en la banda del espectro electromagnético, entre las microondas, y las ondas de radar, se emiten en dos frecuencias y son moduladas por los códigos.

Hoy en día, en nuestro país el equipo GPS se utiliza en las ciencias de la Geodesia y la Topografía en la mayoría de las dependencias gubernamentales, y por algunas empresas particulares, en virtud de la gran precisión y confiabilidad técnica que de estos instrumentos se obtiene, esencialmente en el trazo y replanteo de linderos Estatales, Municipales y en el deslinde de cualquier poligonal.

Estación Total Electrónica.

Es un equipo electrónico de tecnología avanzada, y está diseñado por un telescopio y un distanciómetro electrónico integrado, el telescopio tiene una resolución de observación de 30 a 35 veces el crecimiento del objetivo, esto quiere decir, que en una observación que se practica, agranda cualquier objeto que se observa de 30 a 35 veces su tamaño normal o en su defecto reduce la distancia de observación el mismo número de veces. Se utiliza principalmente para medir y trazar ángulos horizontales y ángulos verticales, para medir distancias horizontales y verticales, medir direcciones, prolongación y trazo de líneas, configuración, cálculo de volúmenes y replanteo de linderos.

Distanciómetro electrónico

Es un instrumento que sirve para la medición electromagnética de un punto a otro, a través de rayos infrarrojos que son recibidos por un prisma de cristales de espejo y reflejados al instrumento a una velocidad similar a la de la luz (3000,000.00 kilómetros por segundo), y por medio de un pequeño software de cómputo integrado al equipo, registra en un periodo de 3 segundos la distancia media.

El grado de precisión que se obtiene con estos equipos es ligeramente variable, dependiendo de la marca que los fabrica, pero en su gran mayoría tiene una precisión en medida de ángulos de un segundo a cinco segundos de arco de aproximación y en medida de distancia tiene una precisión lineal de más o menos tres centímetros de error en una distancia medida de mil metros lineales.

Como auxiliar de la estación total electrónica se usa la baliza o bastón de señal, en donde se monta el prisma de espejos con el fin de obtener el alineamiento correcto de la distancia o ángulo que se va a medir.

Memoria descriptiva

Es la descripción mediante el lenguaje escrito, de la dirección a rumbo y longitud de una serie de lados y vértices de una poligonal cerrada o abierta, a partir del origen del levantamiento geodésico topográfico.

En la narración por escrito se describen las direcciones o rumbos que tiene el perímetro de una poligonal o de un lindero cualquiera, así como su colindancia, distancia, el valor numérico de sus coordenadas, la superficie en su caso y los nombres de los detalles importantes y de conocimiento general que se localicen cerca, colindantes o sobre el lindero que se suscribe.

Tablas de Valores Unitarios

Son los documentos, bases de datos y planos que contienen los valores por unidad de superficie para el suelo urbano, suburbano y rústico, así como para los diferentes tipos de construcción que se utilizan en la valuación catastral.

Zonificación Catastral

Es la definición de las localidades urbanas por zonas homogéneas en función de su uso, destino, infraestructura y equipamiento.

SEGUNDA PARTE

En este mismo orden de ideas, cabe señalar que en la presente emisión de la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Puebla, se toman en consideración los Decretos publicados con fechas 30 de octubre de 1962, 9 de enero de 1981 y 21 de diciembre de 1990, en cuanto hace a los límites del centro de la población y en cuanto hace a los límites que estuvieron en conflicto, se toma en cuenta el contenido del Decreto del H. VLIII Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 9 de diciembre de 2013, ya que en este último es posible determinar, sin objeción alguna, los límites territoriales de Puebla con el municipio de San Andrés Cholula, en virtud de que H. Congreso, en el Decreto ha delimitado el territorio en conflicto entre ambos municipios, de manera equitativa y detallada.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE.

El resultado del ejercicio realizado en materia de topografía arroja la siguiente memoria descriptiva del levantamiento topográfico del límite entre los municipios de Puebla y San Andrés Cholula, de acuerdo a los elementos que arroja lo contenido en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el nueve de diciembre de 2013.

Iniciando donde confluye el Río Zapatero y el Río Atoyac, sobre el eje de la zona Federal del Río Atoyac (del vértice 1 al 6). Vértice número 1 con coordenadas UTM: X= 578973.290, Y= 2102218.230; con rumbo Sureste y una distancia de 11.43 metros al vértice número 2 con coordenadas UTM: X= 578981.440, Y= 2102210.220, con rumbo Noreste; con una distancia de 149.06 metros al vértice número 3 con coordenadas UTM: X = 579124.640, Y= 2102251.620; con rumbo Noreste; con una distancia de 48.95 metros al vértice número 4 con coordenadas UTM: X= 579160.690, Y= 2102284.740, con rumbo Noreste; con una distancia de 122.96 metros al vértice número 5 con coordenadas UTM: X= 579223.520, Y= 2102390.440; con rumbo Noreste y una distancia de 101.22 para llegar al vértice 6 con coordenadas UTM: X= 579311.480, Y= 2102440.520.

Sobre el lado oriente del camellón del Boulevard Municipio Libre (del vértice 6 al 7). Vértice 6 con coordenadas UTM: X= 579311.480, Y= 2102440.520; con rumbo Noroeste y distancia de 467.88 metros al vértice 7 con coordenadas UTM: X= 579123.770, Y= 2102869.090.

Sobre el lado oriente del camellón del acceso lateral al Boulevard Bicentenario, conocido también como Atlixcáyotl (del vértice 7 al 11). Vértice 7 con coordenadas UTM: X= 579123.770, Y= 2102869.090; con rumbo Noreste y distancia de 50.00 metros al vértice número 8 con coordenadas UTM: X= 579131.790, Y= 2102918.440; con rumbo Noreste y distancia de 162.75 metros al vértice número 9 con coordenadas UTM: X= 579181.990, Y=2103073.250 con rumbo Noreste y distancia 84.71 metros al vértice número 10 con coordenadas UTM: X= 579208.140, Y= 2103153.820; con rumbo Noreste y distancia de 46.10 metros al vértice número 11 con coordenadas UTM: X= 579234.290, Y= 2103191.780

En línea sobre el camellón sur del Boulevard Bicentenario, conocido también como Atlixcáyotl (del vértice 11 al 34). Vértice número 11 con coordenadas UTM: X= 579234.290, Y= 2103191.780 con rumbo Noreste y distancia 47.17 metros al vértice número 12 con coordenadas UTM: X= 579276.890, Y=2103212.030; con rumbo Noreste y distancia 67.97 metros al vértice número 13 con coordenadas UTM: X= 579342.280, Y= 2103230.590; con rumbo Noreste y distancia 59.23 metros al vértice número 14 con coordenadas UTM: X= 579398.800, Y= 2103248.300; con rumbo Noreste y distancia 47.52 metros al vértice número 15 con coordenadas UTM: X= 579437.610, Y =2103275.720; con rumbo Noreste y distancia 69.09 metros al vértice número 16 con coordenadas UTM: X= 579482.740, Y= 2103328.030; con rumbo Noreste y distancia 88.39 metros al vértice número 17 con

coordenadas UTM: X= 579542.220, Y= 2103393.410; con rumbo Noreste y distancia 105.63 metros al vértice número 18 con coordenadas UTM: X= 579627.990, Y= 2103455.060; con rumbo Noreste y distancia 134.39 metros al vértice número 19 con coordenadas UTM: X= 579742.080, Y= 2103526.080; con rumbo Noreste y distancia 155.58 metros al vértice número 20 con coordenadas UTM: X= 579873.200, Y= 2103609.820; con rumbo Noreste y distancia 40.21 metros al vértice número 21 con coordenadas UTM: X= 579909.910, Y= 2103626.230; con rumbo Noreste y distancia 70.94 metros al vértice número 22 con coordenadas UTM: X= 579975.550, Y= 2103653.130; con rumbo Noreste y distancia 18.72 metros al vértice número 23 con coordenadas UTM: X= 579993.310, Y= 2103659.050; con rumbo Noreste y distancia 21.95 metros al vértice número 24 con coordenadas UTM: X= 580012.770, Y= 2103669.200; con rumbo Noreste y distancia 33.50 metros al vértice número 25 con coordenadas UTM: X= 580039.670; Y= 2103689.160; con rumbo Noreste y distancia 35.07 metros al vértice número 26 con coordenadas UTM: X= 580065.210, Y= 2103713.190; con rumbo Noreste y distancia 22.62 metros al vértice número 27 con coordenadas UTM: X= 580080.780, Y= 2103729.600; con rumbo Noreste y distancia 19.15 metros al vértice número 28 con coordenadas UTM: X= 580092.620, Y= 2103744.650; con rumbo Noreste y distancia 17.51 metros al vértice número 29 con coordenadas UTM: X= 580102.600, Y= 2103759.040; con rumbo Noreste y distancia 20.10 metros al vértice número 30 con coordenadas UTM: X= 580116.980, Y= 2103773.080; y con rumbo Noreste y distancia 25.68 metros al vértice número 31 con coordenadas UTM: X= 580137.280, Y= 2103788.810; con rumbo Noreste y distancia 22.24 metros al vértice número 32 con coordenadas UTM: X= 580155.890, Y= 2103800.990; con rumbo Noreste y distancia 19.83 metros al vértice número 33 con coordenadas UTM: X= 580171.290, Y= 2103813.480; con rumbo Noreste y distancia 14.38 metros al vértice número 34 con coordenadas UTM: X= 580183.980, Y= 2103820.240.

En cruce de vialidad del Boulevard Bicentenario, conocido también como Atlixcáyotl (del vértice 34 al 35). Vértice número 34 con coordenadas UTM: X= 580183.980, Y= 2103820.240; con rumbo Sureste y distancia 62.12 metros al vértice número 35 con coordenadas UTM: X= 580245.730, Y= 2103813.480

Sobre el lado sur del camellón del Boulevard denominado Kepler (del vértice 35 al 39). Vértice número 35 con coordenadas UTM: X= 580245.730, Y= 2103813.480; con rumbo Sureste y distancia 61.40 metros al vértice número 36 con coordenadas UTM: X= 580301.160, Y= 2103787.070; con rumbo Sureste y distancia 239.83 metros al vértice número 37 con coordenadas UTM: X= 580517.450, Y= 2103683.460; con rumbo Sureste y distancia 23.16 metros al vértice número 38 con coordenadas UTM: X= 580539.020, Y= 2103675.03; con rumbo Sureste y distancia 227.00 metros al vértice número 39 con coordenadas UTM: X= 580745.250, Y= 2103580.180.

En cruce de vialidad sobre el lado sur del camellón del Boulevard denominado Kepler (del vértice 39 a 40). Vértice número 39 con coordenadas UTM: X= 580745.250, Y= 2103580.180; con rumbo Sureste y distancia 26.98 metros al vértice número 40 con coordenadas UTM: X= 580760.230, Y= 2103557.740.

Sobre la barda que delimita la colonia denominada Fuentes de Angelópolis (del vértice 40 a 43). Vértice número 40 con coordenadas UTM: X= 580760.230, Y= 2103557.740; con rumbo Sureste y distancia 50.14 metros al vértice número 41 con coordenadas UTM: X= 580807.460, Y= 2103540.900; con rumbo Sureste y distancia 135.83 metros al vértice número 42 con coordenadas UTM: X= 580930.130, Y= 2103482.570, con rumbo Noreste y distancia 17.40 metros al vértice número 43 con coordenadas UTM: X= 580935.240, Y= 2103499.200.

Sobre la barda sur de la colonia denominada Concepción Guadalupe y hasta el cauce del Río Atoyac (del vértice 43 al 45). Vértice número 43 con coordenadas UTM: X= 580935.240, Y= 2103499.200; con rumbo Sureste y distancia 263.38 metros al vértice número 44 con coordenadas UTM: X= 581173.480, Y= 2103386.900; con rumbo Sureste y distancia 7.87 metros al vértice número 45 con coordenadas UTM: X= 581180.760, Y= 2103383.900.

Sobre el cauce del Río Atoyac (del vértice 45 al 80). Vértice número 45 con coordenadas UTM: X= 581180.760, Y= 2103383.900; con rumbo Noreste y distancia 51.52 metros al vértice número 46 con coordenadas UTM: X= 581185.810, Y= 2103435.170; con rumbo Noreste y distancia 31.70 metros al vértice número 47 con coordenadas UTM: X= 581193.270, Y= 2103465.980; con rumbo Noreste y distancia 39.09 metros al vértice número 48 con coordenadas UTM: X= 581209.880, Y= 2103501.370; con rumbo Noreste y distancia 137.32 metros

al vértice número 49 con coordenadas UTM: X= 581274.280, Y =2103622.650; con rumbo Noreste y distancia 67.90 metros al vértice número 50 con coordenadas UTM: X= 581296.110, Y= 2103686.94; con rumbo Noreste y distancia 33.21 metros al vértice número 51 con coordenadas UTM: X= 581301.590, Y= 2103719.690, con rumbo Noroeste y distancia 19.25 metros al vértice número 52 con coordenadas UTM: X= 581300.870, Y= 2103738.930; con rumbo Noroeste y distancia 75.82 metros al vértice número 53 con coordenadas UTM: X= 581285.390, Y= 2103813.150; con rumbo Noreste y distancia 30.63 metros al vértice número 54 con coordenadas UTM: X= 581294.130, Y=2103842.510; con rumbo Noreste y distancia 22.82 metros al vértice número 55 con coordenadas UTM: X= 581288.970, Y= 2103864.740; con rumbo Noreste y distancia 12.15 metros al vértice número 56 con coordenadas UTM: X= 581291.480, Y=2103876.630; con rumbo Noreste y distancia 10.97 metros al vértice número 57 con coordenadas UTM: X=581298.090, Y= 2103885.380, con rumbo Noreste y distancia 18.31 metros al vértice número 58 con coordenadas UTM: X= 581316.280, Y= 2103887.460; con rumbo Sureste y distancia 35.96 metros al vértice número 59 con coordenadas UTM: X= 581351.180, Y= 2103878.800; con rumbo Sureste y distancia 76.14 metros al vértice número 60 con coordenadas UTM: X= 581419.940, Y= 2103846.090; con rumbo Sureste y distancia 52.81 metros al vértice número 61 con coordenadas UTM: X= 581455.650, Y= 2103807.190; con rumbo Sureste y distancia 77.41 metros al vértice número 62 con coordenadas UTM: X= 581490.790, Y= 2103738.220; con rumbo Sureste y distancia 26.86 metros al vértice número 63 con coordenadas UTM: X= 581515.580, Y= 2103727.870; con rumbo Noreste y distancia 27.79 metros al vértice número 64 con coordenadas UTM: X= 581542.060, Y= 2103736.300; con rumbo Noreste y distancia 109.36 metros al vértice número 65 con coordenadas UTM. X= 581634.650, Y= 2103794.490; con rumbo Noroeste y distancia 88.62 metros al vértice número 66 con coordenadas UTM: X= 581627.980, Y= 2103882.860; con rumbo Noroeste y distancia 37.95 metros al vértice número 67 con coordenadas UTM: X= 581625.120, Y=2103920.700; con rumbo Noreste y distancia 83.20 metros al vértice número 68 con coordenadas UTM: X= 581630.640, Y= 2104003.720 con rumbo Noreste y distancia 70.43 metros al vértice número 69 con coordenadas UTM: X= 581640.200, Y= 2104073.500, con rumbo Noreste y distancia 34.95 metros al vértice número 70 con coordenadas UTM: X= 581648.980, Y= 2104107.330; con rumbo Noreste y distancia 94.61 metros al vértice número 71 con coordenadas UTM: X= 581672.750, Y= 2104198.910; con rumbo Noreste y distancia 15.09 metros al vértice número 72 con coordenadas UTM: X= 581672.930, Y= 2104214.000; con rumbo Noreste y distancia 46.45 metros al vértice número 73 con coordenadas UTM: X= 581676.370, Y= 2104260.320; con rumbo Noroeste y distancia 78.28 metros al vértice número 74 con coordenadas UTM: X= 581624.620, Y= 2104319.050; con rumbo Noroeste y distancia 42.53 metros al vértice número 75 con coordenadas UTM: X= 581592.130, Y= 2104346.490, con rumbo Noroeste y distancia 84.14 metros al vértice número 76 con coordenadas UTM. X= 581541.650, Y= 2104413.810; con rumbo Noroeste y distancia 22.93 metros al vértice número 77 con coordenadas UTM: X= 581519.590, Y= 2104420.080; con rumbo Noroeste y distancia 5.09 metros al vértice número 78 con coordenadas UTM: X= 581515.900, Y=2104423.580; con rumbo Noroeste y distancia 18.70 metros al vértice número 79 con coordenadas UTM: X= 581499.920, Y= 2104433.300; con rumbo Noroeste y distancia 28.18 metros al vértice número 80 con coordenadas UTM: X 581472.660, Y= 2104440.450

Sobre el camellón sur de la vialidad denominada José María Morelos y Pavón que divide la Colonia Ampliación Concepción Guadalupe y el Centro Integral de Servicios del Estado de Puebla y Hospital Puebla (del vértice 80 a 97). Vértice número 80 con coordenadas UTM: X= 581472.660, Y= 2104440.450; con rumbo Suroeste y distancia 28.07 metros al vértice número 81 con coordenadas UTM: X= 581444.650, Y= 2104438.660; con rumbo Suroeste y distancia 34.43 metros al vértice número 82 con coordenadas UTM: X= 581431.330, Y= 2104406.910; con rumbo Suroeste y distancia 19.27 metros al vértice número 83 con coordenadas UTM: X= 581422.450, Y= 2104389.810; con rumbo Suroeste y distancia 13.47 metros al vértice número 84 con coordenadas UTM: X= 581413.150, Y= 2104380.070; con rumbo Suroeste y distancia 26.01 metros al vértice número 85 con coordenadas UTM: X= 581394.540, Y=2104361.900; con rumbo Suroeste y distancia 41.94 metros al vértice número 86 con coordenadas UTM: X= 581364.030, Y= 2104333.120, con rumbo Suroeste y distancia 22.15 metros al vértice número 87 con coordenadas UTM: X= 581347.870, Y= 2104317.970; con rumbo Suroeste y distancia 42.29 metros al vértice número 88 con coordenadas UTM: X= 581318.590, Y =2104287.460; con rumbo Suroeste y distancia 12.51 metros al vértice número 89 con coordenadas UTM: X= 581312.310, Y= 2104276.640; con rumbo Suroeste y distancia 27.92 metros al vértice número 90 con coordenadas UTM: X= 581296.080, Y= 2104253.920; con rumbo Suroeste y distancia 40.40 metros al vértice número 91 con coordenadas UTM: X= 581267.300, Y:2104225.570;

con rumbo Suroeste y distancia 46.30 metros al vértice número 92 con coordenadas UTM: X= 581231.380, Y= 2104196.360; con rumbo Suroeste y distancia 107.86 metros al vértice número 93 con coordenadas UTM: X= 581148.500; Y= 2104127.330; con rumbo Suroeste y distancia 35.81 metros al vértice número 94 con coordenadas UTM: X= 581120.810, Y= 2104104.610; con rumbo Suroeste y distancia 14.44 metros al vértice número 95 con coordenadas UTM: X= 581111.540, Y= 2104093.540; con rumbo Suroeste y distancia 19.47 metros al vértice número 96 con coordenadas UTM: X= 581105.890, Y=2104074.9109; con rumbo Suroeste y distancia 16.98 metros al vértice número 97 con coordenadas UTM: X= 581097.880, Y= 2104059.940.

Sobre el lado sur y oriente del camellón del Boulevard denominado Del Niño Poblano (del vértice 97 al 147). Vértice número 97 con coordenadas UTM: X= 581097.880, Y= 2104059.940; con rumbo Noroeste y distancia 16.58 metros al vértice número 98 con coordenadas UTM: X= 581081.390, Y= 2104061.640; con rumbo Noroeste y distancia 32.99 metros al vértice número 99 con coordenadas UTM: X= 581049.300, Y= 2104069.280; con rumbo Noroeste y distancia 136.20 metros al vértice número 100 con coordenadas UTM: X= 580919.930, Y=2104111.870; con rumbo Noroeste y distancia 49.95 metros al vértice número 101 con coordenadas UTM. X= 580874.070, Y= 2104131.660; con rumbo Noroeste y distancia 41.47 metros al vértice número 102 con coordenadas UTM: X= 580837.240, Y= 2104150.730; con rumbo Noroeste y distancia 48.80 metros al vértice número 103 con coordenadas UTM: X= 580794.830, Y= 2104174.870; con rumbo Noroeste y distancia 90.50 metros al vértice número 104 con coordenadas UTM: X= 580716.730, Y= 2104220.590; con rumbo Noroeste y distancia 361.61 metros al vértice número 105 con coordenadas UTM: X= 580405.210, Y= 2104404.210; con rumbo Noroeste y distancia 18.19 metros al vértice número 106 con coordenadas UTM: X= 580389.870, Y=2104413.980; con rumbo Noroeste y distancia 14.40 metros al vértice número 107 con coordenadas UTM: X= 580377.220, Y= 2104420.860; con rumbo Noroeste y distancia 63.00 metros al vértice número 108 con coordenadas UTM: X= 580321.240, Y= 2104449.760; con rumbo Noroeste y distancia 20.97 metros al vértice número 109 con coordenadas UTM: X= 580301.590, Y=2104457.080; con rumbo Noroeste y distancia 15.67 metros al vértice número 110 con coordenadas UTM: X= 580286.320, Y=2104460.590; con rumbo Noroeste y distancia 9.78 metros al vértice número 111 con coordenadas UTM: X= 580276.700, Y =2104462.330; con rumbo Noroeste y distancia 9.78 metros al vértice número 112 con coordenadas UTM: X= 580266.940, Y= 2104462.880; con rumbo Suroeste y distancia 23.46 metros al vértice número 113 con coordenadas UTM: X= 580243.500, Y= 2104461.970; con rumbo Suroeste y distancia 41.09 metros al vértice número 114 con coordenadas UTM: X= 580202.620, Y= 2104457.820; con rumbo Noroeste y distancia 17.95 metros al vértice número 115 con coordenadas UTM: X= 580195.080, Y= 2104474.110; con rumbo Suroeste y distancia 8.62 metros al vértice número 116 con coordenadas UTM: X= 580187.490, Y= 2104470.020; con rumbo Suroeste y distancia 13.36 metros al vértice número 117 con coordenadas UTM: X= 580174.310, Y= 2104467.820; con rumbo Suroeste y distancia 31.92 metros al vértice número 118 con coordenadas UTM: X= 580142.570, Y= 2104464.410; con rumbo Noroeste y distancia 7.07 metros al vértice número 119 con coordenadas UTM: X= 580135.500, Y= 2104464.530; con rumbo Noroeste y distancia 14.33 metros al vértice número 120 con coordenadas UTM: X= 580121.220, Y= 2104465.750; con rumbo Noroeste y distancia 17.79 metros al vértice número 121 con coordenadas UTM: X= 580103.670, Y= 2104468.660; con rumbo Noroeste y distancia 16.96 metros al vértice número 122 con coordenadas UTM: X= 580087.280, Y=2104473.030; con rumbo Noroeste y distancia 15.01 metros al vértice número 123 con coordenadas UTM: X= 580073.500, Y= 2104478.980; con rumbo Noroeste y distancia 10.38 metros al vértice número 124 con coordenadas UTM: X= 580064.010, Y= 2104483.190 con rumbo Noroeste y distancia 11.77 metros al vértice número 125 con coordenadas UTM: X= 580053.970, Y= 2104489.330; con rumbo Noroeste y distancia 100.18 metros al vértice número 126 con coordenadas UTM: X= 579977.310, Y= 2104553.820; con rumbo Noroeste y distancia 19.22 metros al vértice número 127 con coordenadas UTM: X= 579963.370, Y= 2104567.050; con rumbo Noroeste y distancia 16.72 metros al vértice número 128 con coordenadas UTM: X= 579948.090, Y= 2104573.840; con rumbo Noroeste y distancia 65.88 metros al vértice número 129 con coordenadas UTM: X= 579899.820, Y= 2104618.670; con rumbo Noroeste y distancia 71.41 metros al vértice número 130 con coordenadas UTM: X= 579844.760, Y= 2104664.140; con rumbo Noroeste y distancia 42.51 metros al vértice número 131 con coordenadas UTM: X= 579812.060, Y=2104691,310; con rumbo Noroeste y distancia 76.86 metros al vértice número 132 con coordenadas UTM: X= 579752.290, Y= 2104739.630; con rumbo Noroeste y distancia 113.84 metros al vértice número 133 con coordenadas UTM: X= 579663.580, Y =2104810.970. con rumbo Noroeste y distancia 41.37 metros al vértice número 134 con coordenadas UTM: X= 579632.280, Y= 2104838.020; con rumbo Noroeste y

distancia 57.38 metros al vértice número 135 con coordenadas UTM: X= 579587.970, Y= 2104874.470; con rumbo Noroeste y distancia 26.35 metros al vértice número 136 con coordenadas UTM: X= 579566.820, Y= 2104890.180; con rumbo Noroeste y distancia 155.19 metros al vértice número 137 con coordenadas UTM: X= 579443.660, Y= 2104984.600; con rumbo Noroeste y distancia 15.16 metros al vértice número 138 con coordenadas UTM: X= 579433.340, Y= 2104995.710; con rumbo Noroeste y distancia 18.90 metros al vértice número 139 con coordenadas UTM: X= 579420.180; Y= 2105009.270; con rumbo Noroeste y distancia 26.76 metros al vértice número 140 con coordenadas UTM: X= 579406.410, Y= 2105032.220; con rumbo Noroeste y distancia 26.37 metros al vértice número 141 con coordenadas UTM: X= 579398.000, Y= 2105057.210; con rumbo Noroeste y distancia 16.06 metros al vértice número 142 con coordenadas UTM: X= 579395.190, Y= 2105073.020; con rumbo Noreste y distancia 106.38 metros al vértice número 143 con coordenadas UTM: X= 579396.270, Y= 2105179.390; con rumbo Noreste y distancia 41.94 metros al vértice número 144 con coordenadas UTM: X=579396.270, Y=2105221.330; con rumbo Noroeste y distancia 4.13 metros al vértice número 145 con coordenadas UTM: X= 579395.620, Y= 2105225.410; con rumbo Noroeste y distancia 11.62 metros al vértice número 146 con coordenadas UTM: X= 579391.700; Y= 2105236.350; con rumbo Noroeste y distancia 11.50 metros al vértice número 147 con coordenadas UTM: X= 579385.660, Y= 2105246.140.

Sobre el lado poniente del camellón de la vialidad denominada Calzada Zavaleta (del vértice 147 a 165). Vértice número 147 con coordenadas UTM: X= 579385.660, Y= 2105246.140; con rumbo Noroeste y distancia 15.46 metros al vértice número 148 con coordenadas UTM: X= 579374.730, Y= 2105257.080 con rumbo Noroeste y distancia 8.70 metros al vértice número 149 con coordenadas UTM: X= 579366.730, Y= 2105260.500; con rumbo Noroeste y distancia 260.66 metros al vértice número 150 con coordenadas UTM: X= 579126.650, Y= 2105362.02; con rumbo Noroeste y distancia 85.38 metros al vértice número 151 con coordenadas UTM: X= 579048.310, Y =2105395.970; con rumbo Noroeste y distancia 71.93 metros al vértice número 152 con coordenadas UTM: X= 578984.980, Y= 2105430.080; con rumbo Noroeste y distancia 33.34 metros al vértice número 153 con coordenadas UTM: X= 578956.090, Y= 2105446.730; con rumbo Noroeste y distancia 36.01 metros al vértice número 154 con coordenadas UTM: X= 578925.540 ; Y= 2105465.790 con rumbo Noroeste y distancia 21.05 metros al vértice número 155 con coordenadas UTM: X= 578909.700, Y =2105479.660; con rumbo Noroeste y distancia 12.02 metros al vértice número 156 con coordenadas UTM: X= 578902.170; Y= 2105489.030; con rumbo Noroeste y distancia 12.80 metros al vértice número 157 con coordenadas UTM: X= 578895.180, Y= 2105499.750; con rumbo Noroeste y distancia 14.91 metros al vértice número 158 con coordenadas UTM: X= 578888.830, Y= 2105513.240 con rumbo Noroeste y distancia 16.45 metros al vértice número 159 con coordenadas UTM: X=578883.270, Y= 2105528.720; con rumbo Noroeste y distancia 21.06 metros al vértice número 160 con coordenadas UTM: X= 578878.460, Y= 2105549.220; con rumbo Noroeste y distancia 16.38 metros al vértice número 161 con coordenadas UTM: X= 578877.170, Y= 2105565.550; con rumbo Noreste y distancia 83.88 metros al vértice número 162 con coordenadas UTM: X= 578891.610 Y= 2105648.180, con rumbo Noreste y distancia 73.87 metros al vértice número 163 con coordenadas UTM: X= 578905.100, Y=2105720.810, con rumbo Noreste y distancia 219.88 metros al vértice número 164 con coordenadas UTM: X= 578946.770, Y= 2105936.710; con rumbo Noreste y distancia 101.19 metros al vértice número 165 con coordenadas UTM: X= 578966.620, Y= 2106035.930.

Del centro de calle del denominado Antiguo Camino Real a Cholula (del vértice 165 a 168). Vértice número 165 con coordenadas UTM: X= 578966.620, Y= 2106035.930; con rumbo Noroeste y distancia 104.69 metros al vértice número 166 con coordenadas UTM: X=578863.830, Y= 2106055.770; con rumbo Noroeste y distancia 84.12 metros al vértice número 167 con coordenadas UTM: X= 578785.950, Y= 2106087.570; con rumbo Noroeste y distancia 14.80 metros al vértice número 168 con coordenadas UTM: X= 578772.550, Y= 2106093.860.

Sobre el centro de calle de la denominada Cañada (del vértice 168 a 170). Vértice número 168 con coordenadas UTM: X= 578772.550, Y= 2106093.860; con rumbo Noreste y distancia 85.78 metros al vértice número 169 con coordenadas UTM: X= 578795.450, Y= 2106176.530; con rumbo Noreste y distancia 39.15 metros al vértice número 170 con coordenadas UTM: X= 578807.480, Y= 2106213.790.

Sobre el centro de calle de la denominada Diagonal Central (del vértice 170 a 174). Vértice número 170 con coordenadas UTM: X= 578807.480, Y= 2106213.790; con rumbo Noroeste y distancia 130.72 metros al vértice

número 171 con coordenadas UTM: X= 578731.410, Y=2106320.100; con rumbo Noroeste y distancia 50.66 metros al vértice número 172 con coordenadas UTM: X= 578699.920, Y= 2106359.780; con rumbo Noroeste y distancia 271.99 metros al vértice número 173 con coordenadas UTM: X= 578467.740, Y= 2106501.460; con rumbo Noroeste y distancia 433.38 metros al vértice número 174 con coordenadas UTM: X= 578095.480, Y= 2106723.370

Sobre el centro de calle denominada Bellas Artes (del vértice 174 a 181). Vértice número 174 con coordenadas UTM: X= 578095.480, Y= 2106723.370; con rumbo Suroeste y distancia 114.11 metros al vértice número 175 con coordenadas UTM: X= 578058.340, Y= 2106615.470; con rumbo Suroeste y distancia 282.91 metros al vértice número 176 con coordenadas UTM: X= 577930.770, Y= 2106362.950, con rumbo Sureste y distancia 72.30 metros al vértice número 177 con coordenadas UTM: X= 577898.310, Y= 2106298.350; con rumbo Suroeste y distancia 8.81 metros al vértice número 178 con coordenadas UTM: X= 577906.960, Y =2106296.670; con rumbo Suroeste y distancia 159.55 metros al vértice número 179 con coordenadas UTM: X= 577828.470, Y= 2106157.750; con rumbo Suroeste y distancia 156.98 metros al vértice número 180 con coordenadas UTM: X= 577753.640, Y= 2106019.760; con rumbo Suroeste y distancia 70.32 metros al vértice número 181 con coordenadas UTM: X= 577722.010, Y= 2105956.950.

Sobre el cauce del río llamado Zapatero en convergencia con la calle Zapotecas (del vértice 181 a 214). Vértice número 181 con coordenadas UTM: X= 577722.010, Y= 2105956.950; con rumbo Noroeste y distancia 32.95 metros al vértice número 182 con coordenadas UTM: X= 577689.974, Y= 2105964.656; con rumbo Noroeste y distancia 27.32 metros al vértice número 183 con coordenadas UTM: X= 577663.414, Y= 2105971.047; con rumbo Suroeste y distancia 3.23 metros al vértice número 184 con coordenadas UTM: X= 577660.195, Y= 2105970.743; con rumbo Noroeste y distancia 2.89 metros al vértice número 185 con coordenadas UTM: X= 577657.450, Y= 2105971.648; con rumbo Noroeste y distancia 35.98 metros al vértice número 186 con coordenadas UTM: X= 577628.018, Y= 2105992.347; con rumbo Suroeste y distancia 10.22 metros al vértice número 187 con coordenadas UTM: X= 577617.986, Y= 2105990.406; con rumbo Noroeste y distancia 45.84 metros al vértice número 188 con coordenadas UTM: X= 577572.199, Y= 2105992.555; con rumbo Suroeste y distancia 13.85 metros al vértice número 189 con coordenadas UTM: X= 577562.935, Y= 2105982.264; con rumbo Suroeste y distancia 1.71 metros al vértice número 190 con coordenadas UTM: X= 577561.789, Y= 2105980.991; con rumbo Suroeste y distancia 6.20 metros al vértice número 191 con coordenadas UTM: X= 577556.764, Y= 2105977.366; con rumbo Noroeste y distancia 4.93 metros al vértice número 192 con coordenadas UTM: X= 577552.262, Y =2105979.367; con rumbo Suroeste y distancia 10.22 metros al vértice número 193 con coordenadas UTM: X= 577542.187, Y= 2105977.628; con rumbo Noroeste y distancia 13.30 metros al vértice número 194 con coordenadas UTM: X= 577529.220, Y= 2105980.561; con rumbo Noroeste y distancia 10.22 metros al vértice número 195 con coordenadas UTM: X= 577519.005, Y= 2105980.693; con rumbo Noroeste y distancia 21.17 metros al vértice número 196 con coordenadas UTM: X= 577499.561, Y= 2105989.055; con rumbo Noroeste y distancia 92.67 metros al vértice número 197 con coordenadas UTM: X= 577410.235, Y= 2106013.731; con rumbo Noreste y distancia 4.75 metros al vértice número 198 con coordenadas UTM: X= 577410.333, Y= 2106018.482; con rumbo Noroeste y distancia 5.10 metros al vértice número 199 con coordenadas UTM: X= 577405.391, Y= 2106019.759; con rumbo Suroeste y distancia 9.75 metros al vértice número 200 con coordenadas UTM: X= 577395.730, Y= 2106018.441; con rumbo Suroeste y distancia 13.80 metros al vértice número 201 con coordenadas UTM: X= 577383.127, Y= 2106012.808; con rumbo Suroeste y distancia 16.81 metros al vértice número 202 con coordenadas UTM: X= 577367.778, Y=2106005.947; con rumbo Suroeste y distancia 33.17 metros al vértice número 203 con coordenadas UTM: X= 577334.806 Y= 2106002.326; con rumbo Suroeste y distancia 24.90 metros al vértice número 204 con coordenadas UTM: X= 577310.126, Y=2105999.020; con rumbo Noroeste y distancia 14.32 metros al vértice número 205 con coordenadas UTM: X= 577306.528, Y= 2106012.879; con rumbo Noroeste y distancia 26.19 metros al vértice número 206 con coordenadas UTM: X=577280.503, Y =2106015.826; con rumbo Noroeste y distancia 34.68 metros al vértice número 207 con coordenadas UTM: X= 577247.761, Y= 2106027.248; con rumbo Noroeste y distancia 32.14 metros al vértice número 208 con coordenadas UTM: X= 577226.878, Y= 2106051.683; con rumbo Noroeste y distancia 14.87 metros al vértice número 209 con coordenadas UTM: X= 577213.883, Y= 2106058.900; con rumbo Noroeste y distancia 10.49 metros al vértice número 210 con coordenadas UTM: X= 577205.388, Y= 2106065.059; con rumbo Noroeste y

distancia 73.25 metros al vértice número 211 con coordenadas UTM: X= 577136.444, Y= 2106089.809; con rumbo Noroeste y distancia 63.77 metros al vértice número 212 con coordenadas UTM: X= 577075.114, Y= 2106107.268; con rumbo Noroeste y distancia 56.77 metros al vértice número 213 con coordenadas UTM: X=577020155, Y= 2106121.499; con rumbo Noroeste y distancia 68.24 metros al vértice número 214 con coordenadas UTM: X= 576953.118, Y= 2106134.270.

Las coordenadas de la descripción de este levantamiento son UTM referenciadas al NAD27 y ligadas a la Red Geodésica Nacional que forma parte de la Cartografía del Instituto de Catastro del Estado de Puebla.

A continuación se establecen las memorias descriptivas de las siguientes colonias ubicadas en la parte limítrofe con diversos municipios, de acuerdo con las siguientes memorias descriptivas:

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “GUADALUPE EJIDO ROMERO VARGAS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 577,724.54, Y= 2,106,684.33 con una distancia de 122.57 se une al vértice 2 con coordenadas X= 577,834.16, Y= 2,106,629.49 con una distancia de 39.38 se une al vértice 3 con coordenadas X= 577,873.54, Y= 2,106,629.64 con una distancia de 66.50 se une al vértice 4 con coordenadas X= 577,933.40, Y= 2,106,658.60 con una distancia de 20.17 se une al vértice 5 con coordenadas X= 577,953.53, Y= 2,106,659.90 con una distancia de 90.45 se une al vértice con coordenadas X= 578,037.79, Y= 2,106,626.99 con una distancia de 24.50 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con Ejido Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 578,060.04, Y= 2,106,616.74 con una distancia de 348 se une al vértice 8 con coordenadas X= 577,902.22, Y= 2,106,306.58 con una distancia de 21.47 se une al vértice 9 con coordenadas X= 577,899.23, Y= 2,106,285.32 con una distancia de 146.68 se une al vértice 10 con coordenadas X= 577,826.85, Y= 2,106,157.74 con una distancia de 86.10 se une al vértice 11 con coordenadas X= 577,910.35, Y= 2,106,136.74 con una distancia de 65.19 se une al vértice 12 con coordenadas X= 577,882.10, Y= 2,106,077.99 con una distancia de 88.16 se une al vértice 13 con coordenadas X= 577,797.41, Y= 2,106,102.49 con una distancia de 169.45 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 14 con fraccionamientos Camino Real a Cholula.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas X= 577,722.13, Y= 2,105,950.69 con una distancia de 91.87 se une al vértice 15 con coordenadas X= 577,636.22, Y= 2,105,983.24 con una distancia de 75.01 se une al vértice 16 con coordenadas X= 577,562.48, Y= 2,105,996.97 con una distancia de 24.27 se une al vértice 17 con coordenadas X= 577,546.16, Y= 2,105,978.99 con una distancia de 90.57 se une al vértice 18 con coordenadas X= 577,456.72, Y= 2,105,993.24 con una distancia de 67.26 se une al vértice 19 con coordenadas X= 577,394.82, Y= 2,106,019.54 con una distancia de 99.22 se une al vértice 20 con coordenadas X= 577,299.72, Y= 2,105,991.23, con una distancia de 127.45 se une al vértice 21. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 21 con el límite municipal de San Andrés Cholula.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 21 con coordenadas X= 577,191.96, Y= 2,106,059.27 con una distancia de 229 se une al vértice 22 con coordenadas X= 577,407.72, Y= 2,106,135.99 con una distancia de 57.54 se une al vértice 23 con coordenadas X= 577,355.49, Y= 2,106,160.13 con una distancia de 233.60 se une al vértice 24 con coordenadas X= 577,458.60, Y= 2,106,369.74 con una distancia de 110.66 se une al vértice 25 con coordenadas X= 577,355.91, Y= 2,106,410.99 con una distancia de 205.75 se une al vértice 26 con coordenadas X= 577,521.22, Y= 2,106,533.49 con una distancia de 253.16 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 21 al vértice 1 con Ejido Ignacio Romero Vargas III.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA CAÑADA (ROMERO VARGAS)”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,338.02, Y= 2,107,144.23 con una distancia de 115.66 se une al vértice 2 con coordenadas X= 578,411.46, Y= 2,107,054.89 con una distancia de

120.73 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,493.19$, $Y= 2,106,966.03$ con una distancia de 161.04 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 578,565.95$, $Y= 2,106,822.36$ con una distancia de 41.80 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 578,583.96$, $Y= 2,106,784.64$ con una distancia de 56.61 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 578,617.26$, $Y= 2,106,738.87$ con una distancia de 75.80 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 578,647.39$, $Y= 2,106,669.31$ con una distancia de 114.96 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 578,687.75$, $Y= 2,106,561.67$ con una distancia de 83.12 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 578,728.12$, $Y= 2,106,489.02$ con una distancia de 77.36 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 578,773.48$, $Y= 2,106,426.35$ con una distancia de 86.24 se une al vértice 11. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 4 al vértice 11 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X= 578,805.77$, $Y= 2,106,346.39$ con una distancia de 90.19 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 578,816.58$, $Y= 2,106,256.86$ con una distancia de 48.25 se une al vértice 13. Colinda al ESTE del vértice 11 al vértice 13 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X= 578,807.72$, $Y= 2,106,209.43$ con una distancia de 190.89 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 578,696.74$, $Y= 2,106,364.75$ con una distancia de 905.13 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 13 al vértice 15 con fraccionamientos Camino Real a Cholula y terrenos del Ejido Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas $X= 577,920.51$, $Y= 2,106,830.29$ con una distancia de 428.47 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 578,263.94$, $Y= 2,107,086.50$ con una distancia de 93.92 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice 1 con Limite Municipal de San Pedro Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SANTA CRUZ BUENAVISTA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,936.54$, $Y= 2,108,479.98$ con una distancia de 139.17 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 579,059.91$, $Y= 2,108,415.57$ con una distancia de 11.54 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 579,065.80$, $Y= 2,108,405.65$ con una distancia de 77.33 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,134.76$, $Y= 2,108,370.66$ con una distancia de 71.80 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 579,127.35$, $Y= 2,108,299.24$ con una distancia de 11.32 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,116.10$, $Y= 2,108,300.49$ con una distancia de 44.19 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,109.85$, $Y= 2,108,256.74$ con una distancia de 22.50 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,109.97$, $Y= 2,108,234.24$ con una distancia de 41.13 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,104.41$, $Y= 2,108,193.49$ con una distancia de 229.19 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,330.60$, $Y= 2,108,156.49$ con una distancia de 96.72 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,425.22$, $Y= 2,108,136.49$ con una distancia de 192.81 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,609.10$, $Y= 2,108,078.49$ con una distancia de 229.36 se une al vértice 13. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 13 con las colonias Santa Cruz Guadalupe y San José del Puente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X= 579,837.54$, $Y= 2,108,098.99$ con una distancia de 53 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 579,837.16$, $Y= 2,108,045.99$ con una distancia de 104.69 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,756.10$, $Y= 2,107,979.74$ con una distancia de 180.04 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 579,717.04$, $Y= 2,107,803.99$ con una distancia de 212.40 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 579,875.63$, $Y= 2,107,662.70$ con una distancia de 244.40 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 579,776.10$, $Y= 2,107,439.49$ con una distancia de 149.86 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 579,822.47$, $Y= 2,107,296.99$ con una distancia de 172.93 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 579,995$, $Y= 2,107,285.20$ con una distancia de 379.72 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 579,905.22$, $Y= 2,106,916.24$ con una distancia de 179.28 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 579,767.06$, $Y= 2,106,802$ con una distancia de 243.69 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 579,958.33$, $Y= 2,106,651$ con una distancia de 190.68 se une al vértice 24 con coordenadas $X= 579,901.89$, $Y= 2,106,468.86$ con una distancia de 176.23 se une al vértice 25 con coordenadas $X= 579,935.57$, $Y= 2,106,295.88$ con una distancia de 175.14 se une al vértice 26 con coordenadas $X= 579,969.04$,

Y= 2,106,123.97 con una distancia de 89.82 se une al vértice 27 con coordenadas X= 579,912.37, Y= 2,106,054.29 con una distancia de 12.27 se une al vértice 28 con coordenadas X= 579,907.96, Y= 2,106,042.84 con una distancia de 174.92 se une al vértice 29 con coordenadas X= 579,904.93, Y= 2,105,867.94 con una distancia de 108.36 se une al vértice 30. Colinda al ESTE del vértice 13 al vértice 17 con la colonia Reforma Sur (La Libertad), del vértice 17 al vértice 25 con la colonia Ampliación Reforma y del vértice 25 al vértice 30 con las colonias Nueva Antequera y La Providencia (Las Animas).

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 30 con coordenadas X= 579,901.16, Y= 2,105,759.65 con una distancia de 809.30 se une al vértice 31 con coordenadas X= 579,150.36, Y= 2,106,061.76 con una distancia de 62.30 se une al vértice 32 con coordenadas X= 579,088.09, Y= 2,106,063.92 con una distancia de 111.61 se une al vértice 33 con coordenadas X= 578,980.35, Y= 2,106,034.49 con una distancia de 104.74 se une al vértice 34 con coordenadas X= 578,877.86, Y= 2,106,056.10 con una distancia de 120.98 se une al vértice 35. Colinda al SUROESTE del vértice 30 al vértice 34 con el fraccionamiento Estrellas Sur y del vértice 34 al vértice 35 con las colonias Arcos del Sur y Fraccionamiento La Concepción.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 35 con coordenadas X= 578,763.91, Y= 2,106,096.74 con una distancia de 155.15 se une al vértice 36 con coordenadas X= 578,815.07, Y= 2,106,243.21 con una distancia de 100.47 se une al vértice 37 con coordenadas X= 578,808.91, Y= 2,106,343.49 con una distancia de 109.13 se une al vértice 38 con coordenadas X= 578,765.22, Y= 2,106,443.49 con una distancia de 97.46 se une al vértice 39 con coordenadas X= 578,708.33, Y= 2,106,522.62 con una distancia de 70.49 se une al vértice 40 con coordenadas X= 578,677.56, Y= 2,106,586.04 con una distancia de 129.28 se une al vértice 41 con coordenadas X= 578,634.24, Y= 2,106,707.85 con una distancia de 124.86 se une al vértice 42 con coordenadas X= 578,568.22, Y= 2,106,813.82 con una distancia de 172.80 se une al vértice 43 con coordenadas X= 578,736.97, Y= 2,106,850.99 con una distancia de 180.12 se une al vértice 44 con coordenadas X= 578,889.85, Y= 2,106,946.24 con una distancia de 40.47 se une al vértice 45 con coordenadas X= 578,917, Y= 2,106,916.24 con una distancia de 45.13 se une al vértice 46 con coordenadas X= 578,961.66, Y= 2,106,922.74 con una distancia de 569.50 se une al vértice 47 con coordenadas X= 578,847.04, Y= 2,107,480.74 con una distancia de 107.02 se une al vértice 48 con coordenadas X= 578,836.54, Y= 2,107,587.24 con una distancia de 41.41 se une al vértice 49 con coordenadas X= 578,832.85, Y= 2,107,628.49 con una distancia de 84.84 se une al vértice 50 con coordenadas X= 578,825.22, Y= 2,107,712.99 con una distancia de 281.91 se une al vértice 51 con coordenadas X= 578,861.97, Y= 2,107,992.49 con una distancia de 230 se une al vértice 52 con coordenadas X= 578,890.29, Y= 2,108,220.74 con una distancia de 197.37 se une al vértice 53 con coordenadas X= 578,913.47, Y= 2,108,416.74 con una distancia de 67.31 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 35 al vértice 36 con los fraccionamientos Camino Real a Cholula, del vértice 36 al vértice 42 con la colonia La Cañada (Romero Vargas), del vértice 42 al vértice 47 con la colonia La Loma (Ejido Romero Vargas) y del vértice 47 al vértice 1 con las colonias Zavaleta y Campestre el Paraíso.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ARCOS DEL SUR”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 578,966.92, Y= 2,106,035.94 con una distancia de 14.99 se une al vértice 2 con coordenadas X= 578,981.81, Y= 2,106,034.23 con una distancia de 68.28 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,048.52, Y= 2,106,048.81 con una distancia de 42.76 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,089.33, Y= 2,106,061.56 con una distancia 50.01 se une al vértice 5. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 5 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas X= 579,139.33, Y= 2,106,062.56 con una distancia de 237.50 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 579,360.85, Y= 2,105,976.90 con una distancia de 21.23 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,352.64, Y= 2,105,957.32 con una distancia de 273.15 se une al vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 8 con el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 579,235.26$, $Y= 2,105,710.68$ con una distancia de 70.20 se une al vértice 9. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 9 con el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X= 579,171.15$, $Y= 2,105,739.29$ con una distancia de 62.77 se une al vértice 10. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 10 con Zona Residencial Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X= 579,200.85$, $Y= 2,105,794.59$ con una distancia de 54.94 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,170.70$, $Y= 2,105,840.52$ con una distancia de 12.66 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,159.66$, $Y= 2,105,846.72$ con una distancia de 1.66 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,159.22$, $Y= 2,105,845.12$ con una distancia de 193.67 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 578,978.14$, $Y= 2,105,913.81$ con una distancia de 7.10 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 578,971.20$, $Y= 2,105,912.31$ con una distancia de 26.96 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 10 al vértice 16 con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X= 578,945.74$, $Y= 2,105,921.16$ con una distancia de 116.72 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 16 al vértice 1 con el Fraccionamiento La Concepción.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA FLOR DE NIEVE”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,069.21$, $Y= 2,105,829.81$ con una distancia de 41.02 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 579,107.71$, $Y= 2,105,815.66$ con una distancia de 17.75 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 579,104.82$, $Y= 2,105,798.14$ con una distancia de 1.97 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,104.79$, $Y= 2,105,796.17$ con una distancia de 80.15 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 579,178.37$, $Y= 2,105,764.38$ con una distancia de 43.12 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,156.94$, $Y= 2,105,726.96$ con una distancia de 23.61 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,145.29$, $Y= 2,105,706.42$ con una distancia de 27.92 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,138.32$, $Y= 2,105,679.39$ con una distancia de 34.63 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,128.91$, $Y= 2,105,646.06$ con una distancia de 25.05 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,121.92$, $Y= 2,105,622$ con una distancia de 4.19 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,118.28$, $Y= 2,105,624.08$ con una distancia de 37.14 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,106.97$, $Y= 2,105,588.70$ con una distancia de 75.16 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,072.63$, $Y= 2,105,521.85$ con una distancia de 38.46 se une al vértice 14. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 6 con Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 6 al vértice 14 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X= 579,053.50$, $Y= 2,105,488.48$ con una distancia de 142.49 se une al vértice 15. Colinda al SUROESTE del vértice 14 al vértice 15 con Zona Residencial (Anexa Estrella del Sur).

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 15 con coordenadas $X= 578,928.26$, $Y= 2,105,556.43$ con una distancia de 70.14 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 578,984.46$, $Y= 2,105,598.39$ con una distancia de 7.56 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 578,978.12$, $Y= 2,105,602.51$ con una distancia de 25.75 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 578,993.51$, $Y= 2,105,623.15$ con una distancia de 23.80 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 579,006.36$, $Y= 2,105,643.19$ con una distancia de 50.47 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 579,029.81$, $Y= 2,105,687.88$ con una distancia de 30.77 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 579,036.69$, $Y= 2,105,717.87$ con una distancia de 11.80 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 579,039.28$, $Y= 2,105,729.38$ con una distancia de 96.63 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 579,067.76$, $Y= 2,105,821.72$ con una distancia de 8.22 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 15 al vértice 1 con Zona Residencial Anexa Estrella del Sur).

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “ZONA RESIDENCIAL (ANEXA A ESTRELLA DEL SUR)”**

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,949.99$, $Y= 2,105,921.75$ con una distancia de 19.33 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 578,968.37$, $Y= 2,105,915.75$ con una distancia de 7.10 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,975.30$, $Y= 2,105,917.25$ con una distancia de 196.70 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,158.52$, $Y= 2,105,845.67$ con una distancia de 1.66 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 579,158.96$, $Y= 2,105,847.27$ con una distancia de 13.08 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,170.36$, $Y= 2,105,840.86$ con una distancia de 50.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 579,197.92$, $Y= 2,105,798.91$ con una distancia de 39.68 se une al vértice. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Arcos del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 579,178.37$, $Y= 2,105,764.38$ con una distancia de 80.15 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,104.79$, $Y= 2,105,796.17$ con una distancia de 1.97 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,104.82$, $Y= 2,105,798.14$ con una distancia de 17.75 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,107.71$, $Y= 2,105,815.66$ con una distancia de 40.95 se une al vértice 12. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 12 con la colonia la Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas $X= 579,069.28$, $Y= 2,105,829.80$ con una distancia de 10.22 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,067.38$, $Y= 2,105,819.76$ con una distancia de 95.98 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 579,038.99$, $Y= 2,105,728.08$ con una distancia de 41.23 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,029.81$, $Y= 2,105,687.88$ con una distancia de 61.60 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 579,001.19$, $Y= 2,105,633.33$ con una distancia de 12.75 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 578,993.51$, $Y= 2,105,623.15$ con una distancia de 25.75 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 578,978.12$, $Y= 2,105,602.51$ con una distancia de 7.56 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 578,984.46$, $Y= 2,105,598.39$ con una distancia de 52.96 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 578,941.94$, $Y= 2,105,566.82$ con una distancia de 17.96 se une al vértice 21. Colinda al SURESTE del vértice 12 al vértice 21 con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 21 con coordenadas $X= 578,927.64$, $Y= 2,105,555.96$ con una distancia de 84.98 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 579,001.98$, $Y= 2,105,514.78$ con una distancia de 63.45 se une al vértice 23. Colinda al NORESTE del vértice 21 al vértice 23 con la colonia La Flor de Nieve.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 23 con coordenadas $X= 579,058.49$, $Y= 2,105,485.93$ con una distancia de 70.73 se une al vértice 24 con coordenadas $X= 579,024.58$, $Y= 2,105,423.86$ con una distancia de 10.55 se une al vértice 25. Colinda al SURESTE del vértice 23 al vértice 25 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 25 con coordenadas $X= 579,019.61$, $Y= 2,105,414.55$ con una distancia de 89.60 se une al vértice 26 con coordenadas $X= 578,940.43$, $Y= 2,105,456.50$ con una distancia de 48.73 se une al vértice 27 con coordenadas $X= 578,904.80$, $Y= 2,105,489.75$ con una distancia de 55.80 se une al vértice 28. Colinda al SUROESTE del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 28 con coordenadas $X= 578,881.62$, $Y= 2,105,540.50$ con una distancia de 387.33 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 al vértice 1 con el fraccionamiento La Concepción.

**TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE
COLONIA “ESTRELLA DEL SUR”**

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,361.50$, $Y= 2,105,976.76$ con una distancia de 590.13 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 579,908.73$, $Y= 2,105,755.87$ con una distancia de 206.51 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 579,805.18$, $Y= 2,105,577.20$ con una distancia de 290.36 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 580,070.74$, $Y= 2,105,459.78$ con una distancia de 633 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 579,481.50$, $Y= 2,105,228.51$ con una distancia de 498.17 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco y Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 6 con coordenadas $X= 579,019.06$, $Y= 2,105,413.77$ con una distancia de 82.23 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,058.49$, $Y= 2,105,485.93$ con una distancia de 5.61 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,053.50$, $Y= 2,105,488.48$ con una distancia de 38.46 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,072.63$, $Y= 2,105,521.85$ con una distancia de 72.49 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,106.15$, $Y= 2,105,586.12$ con una distancia de 39.85 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,118.28$, $Y= 2,105,624.08$ con una distancia de 4.19 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,121.92$, $Y= 2,105,622$ con una distancia de 74.59 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,141.99$, $Y= 2,105,693.84$ con una distancia de 53.03 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 579,167.77$, $Y= 2,105,740.18$ con una distancia de 73.32 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,235.25$, $Y= 2,105,711.51$ con una distancia de 293.76 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Zona Res. Anexa Estrellas del Sur, del vértice 8 al vértice 14 con las colonias La Flor de Nieve y Zona Res. Anexa Estrellas del Sur y del vértice 14 al vértice 1 con la colonia Arcos del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN MIGUEL DE LA ROSA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 580,223.84$, $Y= 2,105,639.67$ con una distancia de 232.52 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 580,358.81$, $Y= 2,105,450.33$ con una distancia de 143.91 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 580,494.33$, $Y= 2,105,498.75$ con una distancia de 81.01 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 580,573.63$, $Y= 2,105,515.29$ con una distancia de 40.59 se une al vértice 5 $X= 580,606.33$, $Y= 2,105,491.23$ con una distancia de 62.84 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,613.85$, $Y= 2,105,428.84$ con una distancia de 115.01 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 580,614.98$, $Y= 2,105,313.83$ con una distancia de 82.47 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 580,670.60$, $Y= 2,105,252.95$ con una distancia de 96.27 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 580,750.66$, $Y= 2,105,199.48$ con una distancia de 267.89 se une al vértice 10 $X= 581,003.21$, $Y= 2,105,110.09$ con una distancia de 102.16 se une al vértice 11. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Villa Magna, del vértice 4 al vértice 9 con el fraccionamiento Las Animas y del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X= 581,054.28$, $Y= 2,105,021.62$ con una distancia de 163.93 se une al vértice 12. Colinda al SURESTE del vértice 11 al vértice 12 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas $X= 580,948.16$, $Y= 2,104,896.68$ con una distancia de 61.77 se une al vértice 13 $X= 580,894.54$, $Y= 2,104,927.35$ con una distancia de 35.81 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 580,864.08$, $Y= 2,104,946.19$ con una distancia de 14.08 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 580,855.81$, $Y= 2,104,934.80$ con una distancia de 61.10 se une al vértice 16 con coordenadas

X= 580,812.75, Y= 2,104,978.16 con una distancia de 20.13 se une al vértice 17 con coordenadas X= 580,798.32, Y= 2,104,992.20 con una distancia de 2.98 se une al vértice 18 con coordenadas X= 580,796.25, Y= 2,104,990.06 con una distancia de 3.38 se une al vértice 19 con coordenadas X= 580,793.82, Y= 2,104,992.42 con una distancia de 1.62 se une al vértice 20 con coordenadas X= 580,794.37, Y= 2,104,993.95 con una distancia de 108.46 se une al vértice 21 con coordenadas X= 580,686.98, Y= 2,105,009.18 con una distancia de 21.07 se une al vértice 22 con coordenadas X= 580,679.53, Y= 2,104,989.47 con una distancia de 93.57 se une al vértice 23 con coordenadas X= 580,594.12, Y= 2,105,027.68 con una distancia de 4.84 se une al vértice 24 con coordenadas X= 580,592.17, Y= 2,105,023.25 con una distancia de 22.66 se une al vértice 25 con coordenadas X= 580,569.69, Y= 2,105,026.06 con una distancia de 200.86 se une al vértice 26 con coordenadas X= 580,497.17, Y= 2,105,213.38 con una distancia de 12.84 se une al vértice 27 con coordenadas X= 580,493.44, Y= 2,105,225.66 con una distancia de 203.01 se une al vértice 28 con coordenadas X= 580,421.59, Y= 2,105,415.54 con una distancia de 3.69 se une al vértice 29 con coordenadas X= 580,425.04, Y= 2,105,416.83 con una distancia de 13.80 se une al vértice 30 con coordenadas X= 580,420.18, Y= 2,105,429.74 con una distancia de 174.74 se une al vértice 31 con coordenadas X= 580,255.61, Y= 2,105,370.99 con una distancia de 24.05 se une al vértice 32 con coordenadas X= 580,233.90, Y= 2,105,360.66 con una distancia de 27.20 se une al vértice 33 con coordenadas X= 580,206.95, Y= 2,105,364.41 con una distancia de 38.22 se une al vértice 34 con coordenadas X= 580,211.86, Y= 2,105,402.32 con una distancia de 43.90 se une al vértice 35 con coordenadas X= 580,212, Y= 2,105,446.22 con una distancia de 121.56 se une al vértice 36. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 25 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 25 al vértice 36 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 36 con coordenadas X= 580,096.17, Y= 2,105,483.09 con una distancia de 202.03 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 36 al vértice 1 con las colonias Cortijo la Herradura, La Providencia Las Animas) y Nueva Antequera.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RINCONADA SUR ORIENTE”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,463.44, Y= 2,105,040.13 con una distancia de 27.40 se une al vértice 2 con coordenadas X= 580,490.56, Y= 2,105,036.21 con una distancia de 79.05 se une al vértice 3 con coordenadas X= 580,568.97, Y= 2,105,026.14 con una distancia de 23.35 se une al vértice 4. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia San José Vista Hermosa y del vértice 3 al vértice 4 con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas X= 580,592.14, Y= 2,105,023.24 con una distancia de 269.58 se une al vértice 5 con coordenadas X= 580,483.28, Y= 2,104,776.62 con una distancia de 12.19 se une al vértice 6 con coordenadas X= 580,478.12, Y= 2,104,765.57 con una distancia de 43.36 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 4 al vértice 7 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas X= 580,444.43, Y= 2,104,738.27 con una distancia de 25.50 se une al vértice 8 con coordenadas X= 580,427.60, Y= 2,104,757.43 con una distancia de 78.42 se une al vértice 9. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 9 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas X=580,364.27, Y= 2,104,803.70 con una distancia de 256.38 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 9 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RINCONADA SUR PONIENTE”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,393.29, Y= 2,105,180.49 con una distancia de 25.43 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,418.53, Y= 2,105,177.49 con una distancia de 51.40

se une al vértice 3 con coordenadas $X= 579,469.38$, $Y= 2,105,170.02$ con una distancia de 121.86 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,590.20$, $Y= 2,105,154.12$ con una distancia de 34.82 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 579,624.77$, $Y= 2,105,149.97$ con una distancia de 105.41 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,729.24$, $Y= 2,105,135.84$ con una distancia de 322.98 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 580,049.47$, $Y= 2,105,093.78$ con una distancia de 189.87 vértice 8. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Concepción las Lajas.

Colindancia SUR (EN LINEA CURVA).- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 579,949.26$, $Y= 2,104,932.51$ con una distancia de 326.07 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,668.76$, $Y= 2,105,098.78$ con una distancia de 121.18 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,549.79$, $Y= 2,105,121.77$ con una distancia de 42.96 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,508.67$, $Y= 2,105,109.34$ con una distancia de 56.14 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,469.93$, $Y= 2,105,068.70$ con una distancia de 68.57 se une al vértice 13. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 13 con el Centro Comercial de Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X= 579,435.89$, $Y= 2,105,009.17$ con una distancia de 112.46 se une al vértice 14. Colinda al SUROESTE del vértice 13 al vértice 14 con la colonia Jardines de San José.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X= 579,390.91$, $Y= 2,105,112.24$ con una distancia de 34.94 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,390.97$, $Y= 2,105,147.18$ con una distancia de 33.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 14 al vértice 1 con el Corredor Comercial Zona Boulevard Atlixco.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CENTRO COMERCIAL ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 580,596.55$, $Y= 2,104,762.25$ con una distancia de 323.01 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 580,919.55$, $Y= 2,104,759.50$ con una distancia de 34.19 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 580,950.74$, $Y= 2,104,745.50$ con una distancia de 188.41 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 581,102.38$, $Y= 2,104,633.68$ con una distancia de 45.30 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 581,129.68$, $Y= 2,104,597.53$ con una distancia de 54.84 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 6 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X= 581,138.02$, $Y= 2,104,543.33$ con una distancia de 68.58 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 581,109.87$, $Y= 2,104,480.79$ con una distancia de 85.51 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 581,050.46$, $Y= 2,104,419.29$ con una distancia de 94.72 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 580,975.99$, $Y= 2,104,360.75$ con una distancia de 90.01 se une al vértice 10. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 10 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X= 580,894.10$, $Y= 2,104,323.39$ con una distancia de 280.51 se une al vértice 11. Colinda al SUR del vértice 10 al vértice 11 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X= 580,613.62$, $Y= 2,104,320$ con una distancia de 296.98 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 580,356.43$, $Y= 2,104,468.50$ con una distancia de 32.05 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 11 al vértice 13 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X= 580,337.47$, $Y= 2,104,494.34$ con una distancia de 50.04 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 580,338.52$, $Y= 2,104,544.37$ con una distancia de 42.56 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 580,355.21$, $Y= 2,104,583.52$ con una distancia de 268.09 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 580,564.55$, $Y= 2,104,751$ con una distancia de 33.92 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 581,392.67$, $Y=2,104,998.42$ con una distancia de 76.93 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 581,429.10$, $Y=2,104,930.66$ con una distancia de 108.33 se une al vértice 3 con coordenadas $X=581,431.04$, $Y=2,104,822.35$ con una distancia de 78.10 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 581,396.89$, $Y=2,104,752.11$ con una distancia de 180.49 se une al vértice 5 con coordenadas $X=581,490.25$, $Y=2,104,597.64$ con una distancia de 204.39 se une al vértice 6 con coordenadas $X=581,547.72$, $Y= 2,104,401.49$ con una distancia de 66.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=581,591.35$, $Y=2,104,351.71$ con una distancia de 173.63 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 581,418.53$, $Y=2,104,368.47$ con una distancia de 261.61 se une al vértice 9 con coordenadas $X=581,215.77$, $Y=2,104,203.16$ con una distancia de 138.06 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 581,322.30$, $Y=2,104,115.35$ con una distancia de 8.41 se une al vértice 11 con coordenadas $X=581,317.32$, $Y=2,104,108.56$ con una distancia de 173.14 se une al vértice 12 con coordenadas $X=581,150.29$, $Y=2,104,062.99$ con una distancia de 95.61 se une al vértice 13 con coordenadas $X=581,089.85$, $Y= 2,103,988.91$ con una distancia de 144.86 se une al vértice 14 con coordenadas $X=580,964.05$, $Y=2,103,917.08$ con una distancia de 96.36 se une al vértice 15 con coordenadas $X=580,896.29$, $Y=2,103,848.58$ con una distancia de 124.38 se une al vértice 16 con coordenadas $X=580,809.44$, $Y=2,103,937.63$ con una distancia de 38.13 se une al vértice 17 con coordenadas $X=580,811.51$, $Y= 2,103,975.71$ con una distancia de 95 se une al vértice 18 con coordenadas $X=580,716.64$, $Y=2,103,970.93$ con una distancia de 26.68 se une al vértice 19 con coordenadas $X=580,718.03$, $Y=2,103,942.29$ con una distancia de 22.81 se une al vértice 20 con coordenadas $X=580,701.96$, $Y=2,103,926.11$ con una distancia de 62.22 se une al vértice 21 con coordenadas $X=580,658.42$, $Y=2,103,970.56$ con una distancia de 180.16 se une al vértice 22 con coordenadas $X=580,511.93$, $Y=2,103,865.70$ con una distancia de 89.84 se une al vértice 23 con coordenadas $X=580,464.17$, $Y=2,103,941.79$ con una distancia de 44.94 se une al vértice 24 con coordenadas $X=580,426.05$, $Y=2,103,917.99$ con una distancia de 84.50 se une al vértice 25 con coordenadas $X=580,468.02$, $Y=2,103,844.65$ con una distancia de 89.66 se une al vértice 26 con coordenadas $X=580,386.37$, $Y=2,103,807.59$ con una distancia de 33 se une al vértice 27 con coordenadas $X=580,402.30$, $Y=2,103,778.69$ con una distancia de 35.88 se une al vértice 28 con coordenadas $X=580,386.96$, $Y=2,103,746.25$ con una distancia de 42.79 se une al vértice 29 con coordenadas $X=580,348.14$, $Y=2,103,764.24$ con una distancia de 133.38 se une al vértice 30 con coordenadas $X=580,236.51$, $Y=2,103,691.25$ con una distancia de 46.69 se une al vértice 31 con coordenadas $X=580,204.67$, $Y=2,103,725.39$ con una distancia de 4.57 se une al vértice 32 con coordenadas $X=580,200.43$ $Y=2,103,723.69$ con una distancia de 34.83 se une al vértice 33 con coordenadas $X=580,174.07$ $Y= 2,103,700.91$ con una distancia de 87.75 se une al vértice 34 con coordenadas $X= 580,113.76$ $Y=2,103,637.17$ con una distancia de 7.64 se une al vértice 35 con coordenadas $X=580,109.24$ $Y=2,103,631.00$ con una distancia de 12.64 se une al vértice 36 con coordenadas $X=580,099.60$, $Y=2,103,622.82$ con una distancia de 21.69 se une al vértice 37 con coordenadas $X=580,084.85$ $Y= 2,103,606.92$ con una distancia de 8.16 se une al vértice 38 con coordenadas $X= 580,079.71$ $Y=2,103,613.25$ con una distancia de 51.21 se une al vértice 39 con coordenadas $X=580,063.77$, $Y=2,103,661.92$ con una distancia de 3.18 se une al vértice 40 con coordenadas $X=580,063.56$ $Y=2,103,665.09$ con una distancia de 33.86 se une al vértice 41 con coordenadas $X=580,036.14$, $Y=2,103,645.24$ con una distancia de 3.50 se une al vértice 42 con coordenadas $X=580,039.18$, $Y=2,103,643.51$ con una distancia de 54.50 se une al vértice 43 con coordenadas $X=580,057.84$, $Y=2,103,592.30$ con una distancia de 22.46 se une al vértice 44 con coordenadas

X=580,037.6 Y=2,103,582.55 con una distancia de 124.16 se une al vértice 45 con coordenadas X=579,920.41 Y=2,103,541.58 con una distancia de 137.49 se une al vértice 46 con coordenadas X=579,804.11, Y= 2,103,468.24 con una distancia de 73.58 se une al vértice 47 con coordenadas X=579,738.60, Y=2,103,501.74 con una distancia de 599.43 se une al vértice 48. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 15 con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 al vértice 20 con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 al vértice 25 con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 al vértice 46 con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 al vértice 48 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 48 con coordenadas X=579,235.72, Y=2,103,175.49 con una distancia de 57.57 se une al vértice 49 con coordenadas X=579,202.47, Y=2,103,222.49 con una distancia de 211.50 se une al vértice 50. Colinda al SUROESTE del vértice 48 al vértice 50 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 50 con coordenadas X=578,993.04, Y=2,103,251.99 con una distancia de 188.53 se une al vértice 51 con coordenadas X= 579,097.04, Y= 2,103,409.24 con una distancia de 141.76 se une al vértice 52 con coordenadas X=579,218.27 Y=2,103,335.76 con una distancia de 101.61 se une al vértice 53 con coordenadas X=579,290.69 Y=2,103,407.03 con una distancia de 58.78 se une al vértice 54 con coordenadas X=579,337.57, Y=2,103,442.50 con una distancia de 68.26 se une al vértice 55 con coordenadas X=579,388.49, Y=2,103,397.03 con una distancia de 83.87 se une al vértice 56 con coordenadas X=579,462.87, Y=2,103,435.78 con una distancia de 67.47 se une al vértice 57 con coordenadas X=579,427.68 Y=2,103,493.35 con una distancia de 103.63 se une al vértice 58 con coordenadas X=579,525.22, Y=2,103,528.36 con una distancia de 26.48 se une al vértice 59 con coordenadas X=579,528.30, Y=2,103,554.66 con una distancia de 110.52 se une al vértice 60 con coordenadas X=579,638.17, Y=2,103,542.71 con una distancia de 70.44 se une al vértice 61 con coordenadas X=579,708.56 Y=2,103,540.12 con una distancia de 445.19 se une al vértice 62 con coordenadas X=580,092.49, Y=2,103,765.50 con una distancia de 125.07 se une al vértice 63 con coordenadas X=579,995.13 Y=2,103,844.01 con una distancia de 33.8 se une al vértice 64 con coordenadas X=580,028.32 Y=2,103,837.59 con una distancia de 67.43 se une al vértice 65 con coordenadas X=580,095.69 Y=2,103,840.59 con una distancia de 167.54 se une al vértice 66 con coordenadas X=580,258.03 Y=2,103,881.95 con una distancia de 390.61 se une al vértice 67 con coordenadas X=580,590.72 Y=2,104,086.64 con una distancia de 232.32 se une al vértice 68 con coordenadas X=580,588.50 Y=2,104,318.94 con una distancia de 305.64 se une al vértice 69 con coordenadas X=580,894.10 Y=2,104,323.39 con una distancia de 90.01 se une al vértice 70 con coordenadas X=580,975.99 Y=2,104,360.75 con una distancia de 102.15 se une al vértice 71 con coordenadas X=581,055.67 Y=2,104,424.68 con una distancia de 78.01 se une al vértice 72 con coordenadas X=581,109.87 Y=2,104,480.79 con una distancia de 68.58 se une al vértice 73 con coordenadas X=581,138.02 Y=2,104,543.33 con una distancia de 54.84 se une al vértice 74 con coordenadas X=581,129.68 Y=2,104,597.53 con una distancia de 36.55 se une al vértice 75 con coordenadas X=581,107.65 Y=2,104,626.70 con una distancia de 79.66 se une al vértice 76 con coordenadas X=581,184.82 Y=2,104,606.91 con una distancia de 349.36 se une al vértice 77 con coordenadas X=581,353.50 Y=2,104,912.85 con una distancia de 94.10 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 al vértice 51 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II del vértice 51 al vértice 59 con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 al vértice 60 con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 al vértice 64 con la colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl I del vértice 64 al vértice 68 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl del vértice 68 al vértice 75 con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “BOSQUES DE ANGELÓPOLIS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 580,347.51, Y= 2,103,764.66 con una distancia de 195.37 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y la colonia Cortijo de Angelópolis.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas X= 580,522.74, Y= 2,103,678.26 con una distancia de 504.92 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 580,239.44$, $Y= 2,103,260.31$ con una distancia de 481.07 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 579,805.77$, $Y= 2,103,468.54$ con una distancia de 23. se une al vértice 5 con coordenadas $X= 579,826.23$, $Y= 2,103,480.99$ con una distancia de 56.69 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,873.90$, $Y= 2,103,511.69$ con una distancia de 18.79 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,889.45$, $Y= 2,103,522.24$ con una distancia de 12.15 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,899.74$, $Y= 2,103,528.69$ con una distancia de 25.94 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,921.47$, $Y= 2,103,542.86$ con una distancia de 94.74 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 580,011.50$, $Y= 2,103,572.35$ con una distancia de 28.02 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 580,037.60$, $Y= 2,103,582.55$ con una distancia de 0.85 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 580,037.26$, $Y= 2,103,583.33$ con una distancia de 21.31 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 580,056.68$, $Y= 2,103,592.12$ con una distancia de 0.72 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 580,056.45$, $Y= 2,103,592.80$ con una distancia de 1 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 580,057.37$, $Y= 2,103,593.19$ con una distancia de 11.05 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 580,052.92$, $Y= 2,103,603.30$ con una distancia de 42.49 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 580,039.18$, $Y= 2,103,643.51$ con una distancia de 3.50 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 580,036.14$, $Y= 2,103,645.24$ con una distancia de 33.86 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 580,063.46$, $Y= 2,103,665.09$ con una distancia de 3.18 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 580,063.77$, $Y= 2,103,661.92$ con una distancia de 2.39 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 580,064.67$, $Y= 2,103,659.70$ con una distancia de 48.82 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 580,079.71$, $Y= 2,103,613.25$ con una distancia de 8.16 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 580,084.85$, $Y= 2,103,606.92$ con una distancia de 21.98 se une al vértice 24 con coordenadas $X= 580,099.80$, $Y= 2,103,623.04$ con una distancia de 12.35 se une al vértice 25 con coordenadas $X= 580,109.24$, $Y= 2,103,631$ con una distancia de 7.64 se une al vértice 26 con coordenadas $X= 580,113.76$, $Y= 2,103,637.17$ con una distancia de 87.75 se une al vértice 27 con coordenadas $X= 580,174.07$, $Y= 2,103,700.91$ con una distancia de 34.83 se une al vértice 28 con coordenadas $X= 580,200.43$, $Y= 2,103,723.69$ con una distancia de 4.57 se une al vértice 29 con coordenadas $X= 580,204.67$, $Y= 2,103,725.39$ con una distancia de 46.68 se une al vértice 30 con coordenadas $X= 580,236.47$, $Y= 2,103,691.22$ con una distancia de 117.90 se une al vértice 31 con coordenadas $X= 580,335.20$, $Y= 2,103,755.65$ con una distancia de 15.26 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con el Corredor Comercial Desarrollo Atlxácayotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORTIJO LA HERRADURA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,908.76$, $Y= 2,105,755.95$ con una distancia de 326.26 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia La Providencia (Las Animas).

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 580,207.57$, $Y= 2,105,624.96$ con una distancia de 214.51 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia San Miguel la Rosa.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 580,070.66$, $Y= 2,105,459.82$ con una distancia de 290.27 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 579,805.18$, $Y= 2,105,577.20$ con una distancia de 206.60 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con el fraccionamiento Estrellas del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN JOSÉ VISTA HERMOSA”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 580,107.30$, $Y= 2,105,479.54$ con una distancia de 109.87 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 580,212.01$, $Y= 2,105,446.22$ con una distancia de 44.39 se une al

vértice 3 con coordenadas $X= 580,211.75$, $Y= 2,105,401.83$ con una distancia de 37.66 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 580,206.83$, $Y= 2,105,364.49$ con una distancia de 27.20 se une al vértice 5 $X= 580,233.78$, $Y= 2,105,360.73$ con una distancia de 24.05 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,255.49$, $Y= 2,105,371.06$ con una distancia de 171.41 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 580,416.91$, $Y= 2,105,428.74$ con una distancia de 3.33 se une al vértice 8. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 8 con las colonias Cortijo la Herradura y San Miguel de la Rosa.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 580,420.06$, $Y= 2,105,429.82$ con una distancia de 13.80 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 580,424.93$, $Y= 2,105,416.91$ con una distancia de 3.69 se une al vértice 10 $X= 580,421.47$, $Y= 2,105,415.61$ con una distancia de 43.11 se une al vértice 11 $X= 580,436.10$, $Y= 2,105,375.06$ con una distancia de 159.69 se une al vértice 12 $X= 580,492.72$, $Y= 2,105,225.74$ con una distancia de 12.84 se une al vértice 13 $X= 580,496.45$, $Y= 2,105,213.45$ con una distancia de 200.86 se une al vértice 14. Colinda al NORESTE del vértice 8 al vértice 14 con la colonia San Miguel de la Rosa.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X= 580,568.97$, $Y= 2,105,026.14$ con una distancia de 114.19 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 580,455.76$, $Y= 2,105,041.10$ con una distancia de 166.85 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 580,290.24$, $Y= 2,105,062.11$ con una distancia de 242.84 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 580,049.47$, $Y= 2,105,093.78$ con una distancia de 601.17 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 579,453.43$, $Y= 2,105,172.15$ con una distancia de 83.43 se une al vértice 19. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 16 con las colonias Rinconada Sur Oriente y Centros Comerciales Desarrollo Atlxícáyotl, del vértice 16 al vértice 17 con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 17 al vértice 19 con la colonia Rinconada Sur Poniente.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 19 con coordenadas $X= 579,370.98$, $Y= 2,105,184.94$ con una distancia de 118.83 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 579,481.54$, $Y= 2,105,228.49$ con una distancia de 634.29 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 580,071.97$, $Y= 2,105,460.24$ con una distancia de 40.26 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 19 al vértice 1 con las colonias Corredor Comercial Zona Boulevard Atlxico, Cortijo la Herradura y el Fraccionamiento Estrellas del Sur.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CONCEPCIÓN LAS LAJAS”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 580,049.47$, $Y= 2,105,093.78$ con una distancia 243.40 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia San José Vista Hermosa.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 580,290.85$, $Y= 2,105,062.55$ con una distancia de 295.01 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con Centros Comerciales Desarrollo Atlxícáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 $X= 580,136.35$, $Y= 2,104,811.24$ con una distancia de 222.96 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 579,949.22$, $Y= 2,104,932.47$ con una distancia 189.92 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Rinconada Sur Poniente.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA PROVIDENCIA (LAS ÁNIMAS)”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,907.94$, $Y= 2,106,041.92$ con una distancia de 13.13 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 579,912.37$, $Y= 2,106,054.29$ con una distancia de 81.16 se une al vértice 3. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 579,963.96$, $Y= 2,106,116.94$ con una distancia de 223.57 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 580,013.80$, $Y= 2,105,899$ con una distancia de 210.73 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 580,121.30$, $Y= 2,105,717.75$ con una distancia de 126.40 se une al vértice 6. Colinda al NORESTE del vértice 3 al vértice 6 con la colonia Nueva Antequera.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X= 580,208.24$, $Y= 2,105,626$ con una distancia de 335.27 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Cortijo la Herradura.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 579,901.24$, $Y= 2,105,760.75$ con una distancia de 10.19 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,903.36$, $Y= 2,105,770.72$ con una distancia de 271.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 al vértice 1 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ZAVALETA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,138.60$, $Y= 2,108,120.71$ con una distancia de 120.21 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 578,245.50$, $Y= 2,108,065.75$ con una distancia de 175.17 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,383.66$, $Y= 2,107,958.06$ con una distancia de 59.68 se une al vértice 4. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,438.60$, $Y= 2,107,934.74$ con una distancia de 22.20 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 578,445.79$, $Y= 2,107,913.74$ con una distancia de 423.57 se une al vértice 6. Colinda al NORTE del vértice 4 al vértice 6 con la colonia Campestre el Paraíso.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X= 578,861.97$, $Y= 2,107,992.49$ con una distancia de 367 se une al vértice 7. Colinda al ESTE del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 578,816.34$, $Y= 2,107,628.34$ con una distancia de 506.89 se une al vértice 8. Colinda al SUR del vértice 7 al vértice 8 con el Vía Corta Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 578,309.52$, $Y= 2,107,637.32$ con una distancia de 78.96 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 578,244.95$, $Y= 2,107,682.78$ con una distancia de 48.31 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 578,221.74$, $Y= 2,107,725.14$ con una distancia de 23.79 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 578,208.29$, $Y= 2,107,744.76$ con una distancia de 64.17 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 578,169.24$, $Y= 2,107,795.69$ con una distancia de 17.04 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 578,157$, $Y= 2,107,807.54$ con una distancia de 32.31 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 578,129.99$, $Y= 2,107,825.28$ con una distancia de 20.99 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 578,114.62$, $Y= 2,107,839.58$ con una distancia de 25.88 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 8 al vértice 16 con la colonia Jardines de Zavaleta.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X= 578,093.90$, $Y= 2,107,855.08$ con una distancia de 111.04 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 578,097.38$, $Y= 2,107,966.07$ con una distancia de 91.87 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 578,168.14$, $Y= 2,108,024.66$ con una distancia de 80.78 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 578,109.58$, $Y= 2,108,080.30$ con una distancia de 49.75 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 19 con la colonia Jardines de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “VOLKSWAGEN SUR”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,952.68$, $Y= 2,112,378.72$ con una distancia de 291.33 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con Autopista Mexico-Puebla.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 580,185.80$, $Y= 2,112,204$ con una distancia de 113.75 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 580,204.24$, $Y= 2,112,091.75$ con una distancia de 161.09 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 580,277.43$, $Y= 2,111,948.25$ con una distancia de 466.64 se une al vértice 5. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 5 con Rivera del Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 580,278.39$, $Y= 2,111,481.62$ con una distancia de 55.18 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,231.99$, $Y= 2,111,451.75$ con una distancia de 136.25 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Tepetzintla y del vértice 6 al vértice 7 con el fraccionamiento Campestre del Bosque.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 580,097.49$, $Y= 2,111,430$ con una distancia de 280.92 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,928.12$, $Y= 2,111,654.12$ con una distancia de 177.79 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,873.30$, $Y= 2,111,823.25$ con una distancia de 99.83 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,834.55$, $Y= 2,111,915.25$ con una distancia de 97.75 se une al vértice 11. Colinda al SUROESTE del vértice 7 al vértice 11 con terrenos de Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 11 con coordenadas $X= 579,772.27$, $Y= 2,111,990.59$ con una distancia de 99.99 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,766.65$, $Y= 2,112,090.42$ con una distancia de 32.63 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,764.80$, $Y= 2,112,123$ con una distancia de 16.31 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 579,756.20$, $Y= 2,112,136.85$ con una distancia de 19.24 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,739.45$, $Y= 2,112,146.31$ con una distancia de 28.84 se une al vértice 16. Colinda al OESTE del vértice 11 al vértice 16 con Limite Municipal de Cuautlancingo.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X= 579,711.48$, $Y= 2,112,153.31$ con una distancia de 330.14 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 1 con Limite Municipal de Cuautlancingo.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “VILLAS INGLESAS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,745.33$, $Y= 2,108,787.74$ con una distancia de 109.96 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 579,816.30$, $Y= 2,108,703.75$ con una distancia de 108.01 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la Rivera del Rio Atoyac.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 579,740.05$, $Y= 2,108,627.25$ con una distancia de 62.88 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 1 con la colonia San José del Puente.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 579,683.87$, $Y= 2,108,655.49$ con una distancia de 145.83 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia San José del Puente

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SANTA CRUZ GUADALUPE”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 577,957.61$, $Y= 2,108,860.32$ con una distancia de 88.92 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 578,034.06$, $Y= 2,108,814.90$ con una distancia de 71.08 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,096.80$, $Y= 2,108,781.50$ con una distancia de 120.33 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 578,212.66$, $Y= 2,108,749.01$ con una distancia de 57.41 se une al vértice 5 con coordenadas

X= 578,267.73, Y= 2,108,732.77 con una distancia de 36.04 se une al vértice 6 con coordenadas X= 578,302.98, Y= 2,108,740.25 con una distancia de 106.41 se une al vértice 7 con coordenadas X= 578,407.18, Y= 2,108,718.64 con una distancia de 33.39 se une al vértice 8 con coordenadas X= 578,433.85, Y= 2,108,738.73 con una distancia de 30.95 se une al vértice 9 con coordenadas X= 578,464.75, Y= 2,108,737.01 con una distancia de 52.59 se une al vértice 10 con coordenadas X= 578,502.90, Y= 2,108,773.21 con una distancia de 127.43 se une al vértice 11 con coordenadas X= 578,630.18, Y= 2,108,779.34 con una distancia de 26.22 se une al vértice 12 con coordenadas X= 578,656.32, Y= 2,108,777.36 con una distancia de 248.17 se une al vértice 13 con coordenadas X= 578,900.39, Y= 2,108,732.44 con una distancia de 37.91 se une al vértice 14 con coordenadas X= 578,933.23, Y= 2,108,713.50 con una distancia de 105.20 se une al vértice 15 con coordenadas X= 578,976.92, Y= 2,108,809 con una distancia de 221.19 se une al vértice 16. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 15 con la colonia Los Viveros y del vértice 15 al vértice 16 con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas X= 579,194.23, Y= 2,108,767.75 con una distancia de 199.25 se une al vértice 17 con coordenadas X= 579,194.11, Y= 2,108,568.50 con una distancia de 242.58 se une al vértice 18. Colinda al ESTE del vértice 16 al vértice 18 con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 18 con coordenadas X= 579,223.80, Y= 2,108,327.74 con una distancia de 176.16 se une al vértice 19 con coordenadas X= 579,065.81, Y= 2,108,405.65 con una distancia de 12.40 se une al vértice 20 con coordenadas X= 579,059.38, Y= 2,108,416.26 con una distancia de 138.70 se une al vértice 21 con coordenadas X= 578,936.44, Y= 2,108,480.46 con una distancia de 230.09 se une al vértice 22 con coordenadas X= 578,734.23, Y= 2,108,590.25 con una distancia de 441.19 se une al vértice 23 con coordenadas X= 578,300.36, Y= 2,108,510.25 con una distancia de 84.12 se une al vértice 24 con coordenadas X= 578,284.10, Y= 2,108,592.78 con una distancia de 38.60 se une al vértice 25 con coordenadas X= 578,287.30, Y= 2,108,631.25 con una distancia de 182.54 se une al vértice 26 con coordenadas X= 578,106.55, Y= 2,108,656.75 con una distancia de 136.67 se une al vértice 27 con coordenadas X= 577,970.13, Y= 2,108,665.14 con una distancia de 96.41 se une al vértice 28. Colinda al SUR del vértice 18 al vértice 21 con la colonia Santa Cruz Buenavista y del vértice 21 al vértice 28 con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 28 con coordenadas X= 577,874.47, Y= 2,108,677.16 con una distancia de 201.15 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 28 al vértice 1 con los predios de Rancho Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “SAN JOSÉ DEL PUENTE”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas X= 579,194.23, Y= 2,108,767.74 con una distancia de 58.35 se une al vértice 2 con coordenadas X= 579,251.76, Y= 2,108,757.96 con una distancia de 124.11 se une al vértice 3 con coordenadas X= 579,370.24, Y= 2,108,794.93 con una distancia de 92.19 se une al vértice 4 con coordenadas X= 579,451.35, Y= 2,108,838.74 con una distancia de 259.03 se une al vértice 5 con coordenadas X= 579,710.04, Y= 2,108,825.49 con una distancia de 48.34 se une al vértice 6. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Independencia y del 4 al vértice 6 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas X= 579,751.85, Y= 2,108,801.24 con una distancia de 161.67 se une al vértice 7 con coordenadas X= 579,682.41, Y= 2,108,655.24 con una distancia de 67.03 se une al vértice 8 con coordenadas X= 579,742.22, Y= 2,108,624.99 con una distancia de 145.74 se une al vértice 9 con coordenadas X= 579,669.41, Y= 2,108,498.74 con una distancia de 46.33 se une al vértice 10 con coordenadas X= 579,662.10, Y= 2,108,452.99 con una distancia de 73.43 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,692.73, Y= 2,108,386.25 con una distancia de 113.18 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,793.18, Y= 2,108,334.11 con una distancia de 166.60 se une al vértice 13 con coordenadas X= 579,817.16, Y= 2,108,169.24 con una distancia de 73.15 se une al vértice 14. Colinda al ESTE del vértice 6 al vértice 8 con la colonia Villas Inglesas, del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Reforma y del vértice 9 al vértice 14 con la colonia Reforma Sur (La Libertad).

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 14 con coordenadas $X= 579,837.54$, $Y= 2,108,098.99$ con una distancia de 190.68 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,647.35$, $Y= 2,108,085.24$ con una distancia de 38.84 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 579,609.10$, $Y= 2,108,078.49$ con una distancia de 192.81 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 579,425.22$, $Y= 2,108,136.49$ con una distancia de 96.72 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 579,330.60$, $Y= 2,108,156.49$ con una distancia de 229.19 se une al vértice 19. Colinda al SUR del vértice 14 al vértice 19 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 19 con coordenadas $X= 579,104.41$, $Y= 2,108,193.49$ con una distancia de 41.13 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 579,109.97$, $Y= 2,108,234.24$ con una distancia de 22.50 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 579,109.85$, $Y= 2,108,256.74$ con una distancia de 44.19 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 579,116.10$, $Y= 2,108,300.49$ con una distancia de 11.32 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 579,127.35$, $Y= 2,108,299.24$ con una distancia de 71.16 se une al vértice 24 con coordenadas $X= 579,134.97$, $Y= 2,108,369.99$ con una distancia de 99.23 se une al vértice 25 con coordenadas $X= 579,224.29$, $Y= 2,108,326.74$ con una distancia de 243.33 se une al vértice 26 con coordenadas $X= 579,194.01$, $Y= 2,108,568.18$ con una distancia de 95.70 se une al vértice 27 con coordenadas $X= 579,194.23$, $Y= 2,108,663.89$ con una distancia de 103.85 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 19 al vértice 1 con las colonias Santa Cruz Buenavista y Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “MIGUEL ABED”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,722.31$, $Y= 2,110,297.70$ con una distancia de 243.80 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 579,929.24$, $Y= 2,110,168.80$ con una distancia de 110.07 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 579,856.72$, $Y= 2,110,085.99$ con una distancia de 55.39 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,860.72$, $Y= 2,110,030.74$ con una distancia de 106.70 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 579,941.47$, $Y= 2,109,960.99$ con una distancia de 102.25 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,941.47$, $Y= 2,109,858.74$ con una distancia de 140.76 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,832.22$, $Y= 2,109,769.99$ con una distancia de 27.27 se une al vértice 8. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 8 con la colonia La Libertad.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 579,833.29$, $Y= 2,109,742.74$ con una distancia de 173.20 se une al vértice 9. Colinda al SUR del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X= 579,660.25$, $Y= 2,109,735.21$ con una distancia de 173.44 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,674.63$, $Y= 2,109,908.06$ con una distancia de 59.57 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,663.04$, $Y= 2,109,966.49$ con una distancia de 169.89 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,561.22$, $Y= 2,110,102.49$ con una distancia de 156.03 se une al vértice 13. Colinda al OESTE del vértice 9 al vértice 12 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas $X= 579,561.22$, $Y= 2,110,102.49$ con una distancia de 156.03 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,644.41$, $Y= 2,110,234.49$ con una distancia de 100.31 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 12 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LOS VIVEROS”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,173.47$, $Y= 2,109,014.37$ con una distancia de 201.48 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con las colonias Ignacio Romero Vargas y Los Arcos Santa Cruz.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 578,357.56$, $Y= 2,108,932.51$ con una distancia de 628.98 se une al vértice 3. Colinda al NORTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Independencia.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 578,974.74$, $Y= 2,108,811.25$ con una distancia de 93.62 se une al vértice 4. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,956.42$, $Y= 2,108,719.44$ con una distancia de 190.93 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 578,769.11$, $Y= 2,108,756.46$ con una distancia de 92.04 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 578,677.93$, $Y= 2,108,769$ con una distancia de 13.90 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 578,664.87$, $Y= 2,108,773.75$ con una distancia de 156.43 se une al vértice 8. Colinda al SUR del vértice 4 al vértice 8 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 578,508.49$, $Y= 2,108,777.83$ con una distancia de 118.61 se une al vértice 9. Colinda al SURESTE del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X= 578,400.03$, $Y= 2,108,729.83$ con una distancia de 61.62 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 578,338.49$, $Y= 2,108,733$ con una distancia de 73.51 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 578,265.37$, $Y= 2,108,740.50$ con una distancia de 175.63 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 578,094.62$, $Y= 2,108,781.62$ con una distancia de 74.24 se une al vértice 13. Colinda al SUR del vértice 9 al vértice 13 con la colonia Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X= 578,030.05$, $Y= 2,108,818.25$ con una distancia de 242.96 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 13 al vértice 1 con terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LOS ARCOS SANTA CRUZ”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,285.37$, $Y= 2,109,318.25$ con una distancia de 18.63 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 578,302.30$, $Y= 2,109,310.50$ con una distancia de 343.39 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,365.62$, $Y= 2,108,973$ con una distancia de 36.19 se une al vértice 4. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 4 con la colonia Independencia.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,357.43$, $Y= 2,108,937.75$ con una distancia de 93.25 se une al vértice 5. Colinda al SUROESTE del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 578,269.93$, $Y= 2,108,970$ con una distancia de 348.59 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 5 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT “LADRILLERA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,956.79$, $Y= 2,109,648.64$ con una distancia de 171.22 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 579,110.33$, $Y= 2,109,572.86$ con una distancia de 146.09 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 579,044.10$, $Y= 2,109,442.64$ con una distancia de 172.63 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,891.05$, $Y= 2,109,522.50$ con una distancia de 142.24 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS)”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,727.60$, $Y= 2,107,579.99$, con una distancia de 109.18 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia NORESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 578,836.54$, $Y= 2,107,587.24$ con una distancia de 19.92 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,839.10$, $Y= 2,107,567.49$ con una distancia de 87.11 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 578,847.04$, $Y= 2,107,480.74$ con una distancia de 218.33 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 578,891.54$, $Y= 2,107,266.99$ con una distancia de 66.40 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 578,905.10$, $Y= 2,107,201.99$ con una distancia de 284.92 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 2 al vértice 7 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 578,961.66$, $Y= 2,106,922.74$ con una distancia de 34.27 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 578,928.22$, $Y= 2,106,915.24$ con una distancia de 49.33 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 578,889.85$, $Y= 2,106,946.24$ con una distancia de 180.12 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 578,736.97$, $Y= 2,106,850.99$ con una distancia de 167.82 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 578,573.29$, $Y= 2,106,813.99$ con una distancia de 2.61 se une al vértice 12. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 12 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 12 con coordenadas $X= 578,570.79$, $Y= 2,106,813.24$ con una distancia de 138.89 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 578,508.72$, $Y= 2,106,937.49$ con una distancia de 66.06 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 578,473.29$, $Y= 2,106,993.24$ con una distancia de 97.19 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 578,402.41$, $Y= 2,107,059.74$ con una distancia de 103.11 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 578,340.22$, $Y= 2,107,141.99$ con una distancia de 2.23 se une al vértice 17. Colinda al SUROESTE del vértice 12 al vértice 17 con la colonia La Cañada (Romero Vargas).

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 17 con coordenadas $X= 578,338.85$, $Y= 2,107,143.74$ con una distancia de 206.85 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 578,504.97$, $Y= 2,107,266.99$ con una distancia de 96.15 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 578,582.22$, $Y= 2,107,324.24$ con una distancia de 74.86 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 578,642.79$, $Y= 2,107,368.24$ con una distancia de 32.51 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 578,661.97$, $Y= 2,107,394.49$ con una distancia de 82.66 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 578,667.16$, $Y= 2,107,476.99$ con una distancia de 63.28 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 578,693.04$, $Y= 2,107,534.74$ con una distancia de 56.94 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 17 al vértice 1 con los Terrenos de la Hacienda de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “JARDINES DE ZAVALITA”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 577,752.80$, $Y= 2,108,316.20$ con una distancia de 95.72 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 577,844.18$, $Y= 2,108,344.70$ con una distancia de 87.75 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 577,926.55$, $Y= 2,108,375$ con una distancia de 61.91 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 577,986.80$, $Y= 2,108,389.20$ con una distancia de 11.41 se une al vértice 5. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 5 con Terrenos del Rancho Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 5 con coordenadas $X= 577,998.12$, $Y= 2,108,390.75$ con una distancia de 236.93 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 578,048.55$, $Y= 2,108,159.25$ con una distancia de 10.75 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 578,058.43$, $Y= 2,108,155$ con una distancia de 5.79 une al vértice 8 con coordenadas $X= 578,062.62$, $Y= 2,108,159$ con una distancia de 56.62 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 578,116.30$, $Y= 2,108,177$ con una distancia de 57.61 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 578,136.37$, $Y= 2,108,123$ con una distancia de 49.92 se une al el vértice 11 con coordenadas $X= 578,107.18$, $Y= 2,108,082.50$ con una distancia de 81.23 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 578,166.49$, $Y= 2,108,027$ con una distancia de 91.42 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 578,096.24$, $Y= 2,107,968.50$ con una distancia de 110.81 une al vértice 14 con coordenadas $X= 578,092.62$, $Y= 2,107,857.75$ con una distancia de 45.25 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 578,128.74$, $Y= 2,107,830.50$ con una distancia de 2.52 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 578,126.55$, $Y= 2,107,829.20$ con una distancia de 12.90 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 578,137.05$, $Y= 2,107,821.70$ con una distancia de 45.02 une al vértice 18 con coordenadas $X= 578,172.30$, $Y= 2,107,793.75$ con una distancia de 57.63 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 578,206.68$, $Y= 2,107,747.50$ con una distancia de 24.06 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 578,220.05$, $Y= 2,107,727.50$ con una distancia de 48.78 se une al el vértice 21 con coordenadas $X= 578,243.55$, $Y= 2,107,684.75$ con una distancia de 70.26 se une al vértice 22. Colinda al NORESTE del vértice 5 al vértice 10 con Terrenos de la Hacienda Zavaleta y del vértice al vértice 22 con la colonia Zavaleta.

Colinda al SURESTE del vértice 22 con coordenadas $X= 578,300.62$, $Y= 2,107,643.70$ con una distancia de 100.49 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 578,200.18$, $Y= 2,107,640.50$ con una distancia de 5.54 se une al vértice 24 con coordenadas $X= 578,197.80$, $Y= 2,107,645.50$ con una distancia de 63.54 une al vértice 25 con coordenadas $X= 578,134.87$, $Y= 2,107,636.70$ con una distancia de 82.57 se une al vértice 26. Colinda al SURESTE del vértice 22 al vértice 26 con Vialidad Recta a Cholula.

Colindancia SUROESTE.- Se inicia el vértice 26 con coordenadas $X= 578,052.30$, $Y= 2,107,635.50$ con una distancia de 650.71 se une al vértice 27 con coordenadas $X= 577,783.30$, $Y= 2,108,228$ con una distancia de 93.37 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al SUROESTE del vértice 26 al vértice 1 con el Límite Municipal de San Andrés Cholula.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “INDEPENDENCIA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,304.47$, $Y= 2,109,308.24$ con una distancia de 552.39 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 578,806.37$, $Y= 2,109,077.51$ con una distancia de 389.40 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 579,165.48$, $Y= 2,108,926.94$ con una distancia de 227.15 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,376.83$, $Y= 2,108,843.71$ con una distancia de 74.68 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con las colonias Ignacio Romero Vargas e Infonavit Hermenegildo J. Aldana y del vértice 2 al vértice 5 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 $X= 579,451.35$, $Y= 2,108,838.74$ con una distancia de 145.20 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,319.79$, $Y= 2,108,777.31$ con una distancia de 71.39 se une al vértice 7. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 7 con la colonia San José del Puente.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 579,251.35$, $Y= 2,108,756.99$ con una distancia de 58.13 se une al vértice 8 $X= 579,194.22$, $Y= 2,108,767.74$ con una distancia de 221.19 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 578,976.91$, $Y= 2,108,808.99$ con una distancia de 633.32 se une al vértice 10. Colinda al SUR del vértice 7 al vértice 8 con la colonia San José del Puente, del vértice 8 al vértice 9 con la colonia Santa Cruz Guadalupe y del vértice 9 al vértice 10 con la colonia Los Viveros.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas $X= 578,354.68$, $Y= 2,108,926.94$ con una distancia de 45.72 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 578,367.79$, $Y= 2,108,970.74$ con una distancia de 343.39 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 10 al vértice 1 con la colonia Los Arcos Santa Cruz.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE INFONAVIT “HERMENEGILDO J. ALDANA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,474.79$, $Y= 2,109,567.43$ con una distancia de 185.22 se une al vértice 2. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 2 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 578,642.12$, $Y= 2,109,488$ con una distancia de 304.15 se une al vértice 3. Colinda al SURESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 578,512.18$, $Y= 2,109,213$ con una distancia de 170.23 se une al vértice 4. Colinda al SUROESTE del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Independencia.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,357.73$, $Y= 2,109,284.58$ con una distancia de 166.20 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 578,431.33$, $Y= 2,109,433.59$ con una distancia de 17.35 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 578,415.82$, $Y= 2,109,441.35$ con una distancia de 139.20 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 4 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CAMPESTRE PARAISO”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,317.99$, $Y= 2,108,281.50$ con una distancia de 573.12 se une al vértice 2. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 2 con coordenadas $X= 578,888.12$, $Y= 2,108,223$ con una distancia de 230 se une al vértice 3. Colinda al ESTE del vértice 2 al vértice 3 con la colonia Santa Cruz Buenavista.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 578,859.80$, $Y= 2,107,994.75$ con una distancia de 423.57 se une al vértice 4. Colinda al SUR del vértice 3 al vértice 4 con la colonia Zavaleta.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,443.62$, $Y= 2,107,916$ con una distancia de 386.49 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 4 al vértice 1 con Terrenos de Hacienda de Zavaleta.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “APLETLACHICA”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 580,204.53$, $Y= 2,112,685.24$ con una distancia de 79.92 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 580,270.28$, $Y= 2,112,639.79$ con una distancia de 71.42 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 580,320.99$, $Y= 2,112,589.50$ con una distancia 7.50 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 580,326.99$, $Y= 2,112,594$ con una distancia 142.96 se une al vértice 5. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 5 con Ampliación del Ejido San Lorenzo Almecatla.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 580,443.74$, $Y= 2,112,511.50$ con una distancia 11.05 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,442.68$, $Y= 2,112,500.50$ con una distancia de 44.26 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 580,399.74$, $Y= 2,112,489.75$ con una distancia de 42.39 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 580,358.49$, $Y= 2,112,499.50$ con una distancia de 49.23 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 580,341.62$, $Y= 2,112,453.25$ con una distancia de 6.69 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 580,345.43$, $Y= 2,112,447.75$ con una distancia de 79.79 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 580,308.31$, $Y= 2,112,377.12$ con una distancia 8.36 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 580,315.73$, $Y= 2,112,373.25$ con una distancia de

23.23 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 580,304.45$, $Y= 2,112,352.95$ con una distancia de 26.03 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 580,282.21$, $Y= 2,112,339.41$ con una distancia de 119.19 se une al vértice 15. Colinda al SURESTE del vértice 5 al vértice 15 con Rivera del Río Atoyac.

Colinda al SUROESTE.- Partiendo del vértice 15 con coordenadas $X= 580,211.62$, $Y= 2,112,243.37$ con una distancia de 276.30 se une al vértice 16. Colinda al SUROESTE del vértice 15 al vértice 16 con vialidad Autopista Puebla-México.

Colinda al NOROESTE.- Partiendo del vértice 16 con coordenadas $X= 579,981.18$, $Y= 2,112,395.82$ con una distancia de 185.75 se une al vértice 17 $X= 580,114.29$, $Y= 2,112,525.38$ con una distancia de 183.57 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 16 al vértice 1 con Límite Municipal de Cuautlancingo.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “ALBERTO DE LA FUENTE”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,262.75$, $Y= 2,110,622.02$ con una distancia de 390.10 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 579,652.70$, $Y= 2,110,611.14$ con una distancia de 287.99 se une al vértice 3. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 2 con Ejidos de Sanctórum y del vértice 2 al vértice 3 con Hacienda San Miguel Apetlachica.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 579,940.39$, $Y= 2,110,624.34$ con una distancia de 118.11 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,978.46$, $Y= 2,110,512.54$ con una distancia de 44.50 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 579,992.80$, $Y= 2,110,470.41$ con una distancia de 81.83 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,006.55$, $Y= 2,110,389.75$ con una distancia de 78.49 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,995.80$, $Y= 2,110,312$ con una distancia de 88.34 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 579,966.24$, $Y= 2,110,228.75$ con una distancia de 76.60 se une al vértice 9. Colinda al ESTE del vértice 3 al vértice 5 con el fraccionamiento Campestre del Bosque y del vértice 5 al vértice 9 con la colonia Patriotismo.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 9 con coordenadas $X= 579,925.72$, $Y= 2,110,163.74$ con una distancia de 138.09 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,815.84$, $Y= 2,110,247.37$ con una distancia de 110.01 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,720.10$, $Y= 2,110,301.55$ con una distancia de 203.67 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,521.03$, $Y= 2,110,344.57$ con una distancia de 306.34 se une al vértice 13. Colinda al SUROESTE del vértice 9 al vértice 11 con la colonia Miguel Abed, del vértice 11 al vértice 12 con la colonia Ignacio Romero Vargas y del vértice 12 al vértice 13 con Rancho San José Citlaltepétl.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 13 con coordenadas $X= 579,294.18$, $Y= 2,110,550.45$ con una distancia de 78.17 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 13 al vértice 1 con Rancho San José Citlaltepétl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “IGNACIO ROMERO VARGAS”

Colindancia NOROESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 577,700.90$, $Y= 2,109,702.42$ con una distancia de 317.35 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 577,938.96$, $Y= 2,109,912.26$ con una distancia de 260.80 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,141.77$, $Y= 2,110,076.25$ con una distancia de 107.53 se une al vértice 4. Colinda al NOROESTE del vértice 1 al vértice 4 con el terrenos de San José Citlaltepétl.

Colindancia NORTE.- Partiendo del vértice 4 con coordenadas $X= 578,236.14$, $Y= 2,110,127.78$ con una distancia de 139.41 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 578,368.46$, $Y= 2,110,171.67$ con una distancia de 939.30 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 579,292.53$, $Y= 2,110,340.17$ con una distancia de 215.60 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,507.90$, $Y= 2,110,349.92$ con una distancia de 224.18 se une al vértice 8. Colinda

al NORTE del vértice 4 al vértice 5 con terrenos de San José Citlaltepétl, del vértice 5 al vértice 6 con colonia La Vega, del vértice 6 al vértice 7 con los terrenos de San José Citlaltepétl y del vértice 7 al vértice 8 con la colonia Alberto de la Fuente.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 8 con coordenadas $X= 579,726.71$, $Y= 2,110,301.14$ con una distancia de 108.94 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 579,641.30$, $Y= 2,110,233.51$ con una distancia de 153.88 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 579,559.20$, $Y= 2,110,103.36$ con una distancia de 170.86 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 579,661.99$, $Y= 2,109,966.87$ con una distancia de 40.25 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,673$, $Y= 2,109,928.16$ con una distancia de 86.47 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 579,670.33$, $Y= 2,109,841.73$ con una distancia de 106.88 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 579,659.34$, $Y= 2,109,735.42$ con una distancia de 176.72 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 579,835.84$, $Y= 2,109,744.17$ con una distancia de 34.52 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 579,837.15$, $Y= 2,109,709.67$ con una distancia de 69.20 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 579,883.09$, $Y= 2,109,657.92$ con una distancia de 302.79 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 579,935.34$, $Y= 2,109,359.67$ con una distancia de 87.71 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 580,003.46$, $Y= 2,109,304.42$ con una distancia de 348.52 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 579,996.54$, $Y= 2,108,955.96$ con una distancia de 314.82 se une al vértice 21. Colinda al ESTE del vértice 8 al vértice 15 con la colonia Miguel Abed y del vértice 15 al vértice 21 con Rivera del Rio Atoyac.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 21 con coordenadas $X= 579,828.54$, $Y= 2,108,689.71$ con una distancia de 179.64 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 579,712.59$, $Y= 2,108,826.92$ con una distancia de 199.24 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 579,513.95$, $Y= 2,108,842.42$ con una distancia de 115.13 se une al vértice 24 con coordenadas $X= 579,398.90$, $Y= 2,108,838.23$ con una distancia de 559.85 se une al vértice 25 con coordenadas $X= 578,879$, $Y= 2,109,045.94$ con una distancia de 398.44 se une al vértice 26 con coordenadas $X= 578,516.90$, $Y= 2,109,212.17$ con una distancia de 301.49 se une al vértice 27 con coordenadas $X= 578,644.13$, $Y= 2,109,485.50$ con una distancia de 185.01 se une al vértice 28 con coordenadas $X= 578,478.06$, $Y= 2,109,567.04$ con una distancia de 140.41 se une al vértice 29 con coordenadas $X= 578,416.72$, $Y= 2,109,440.74$ con una distancia de 15.73 se une al vértice 30 con coordenadas $X= 578,430.41$, $Y= 2,109,433$ con una distancia de 166.37 se une al vértice 31 con coordenadas $X= 578,357.40$, $Y= 2,109,283.51$ con una distancia de 76.81 se une al vértice 32 con coordenadas $X= 578,287.68$, $Y= 2,109,315.74$ con una distancia de 244.14 se une al vértice 33 con coordenadas $X= 578,275.83$, $Y= 2,109,071.89$ con una distancia de 105.57 se une al vértice 34 con coordenadas $X= 578,274.53$, $Y= 2,108,966.32$ con una distancia de 108.77 se une al vértice 35 con coordenadas $X= 578,185.40$, $Y= 2,109,028.67$ con una distancia de 484.40 se une al vértice 36. Colinda al SUROESTE del vértice 21 al vértice 22 con la colonia Villa Iglesias, del vértice 22 al vértice 24 con la colonia San José del Puente, del vértice 24 al vértice 26 con la colonia Independencia, del vértice 26 al vértice 32 con Infonavit Hermenegildo J. Aldana y colonia Independencia, del vértice 32 al vértice 34 con la colonia Los Arcos Santa Cruz, del vértice 34 al vértice 35 con la colonia Los Viveros y del vértice 35 al vértice 36 con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 36 con coordenadas $X= 577,782.40$, $Y= 2,109,297.45$ con una distancia de 60.20 se une al vértice 37 con coordenadas $X= 577,795.19$, $Y= 2,109,356.27$ con una distancia de 180.10 se une al vértice 38 con coordenadas $X= 577,868.43$, $Y= 2,109,520.81$ con una distancia de 136.27 se une al vértice 39 con coordenadas $X= 577,758.15$, $Y= 2,109,600.88$ con una distancia de 116.57 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 36 al vértice 1 con terrenos del Rancho de Santa Cruz Guadalupe.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA "SAN JOSÉ CITLALTEPETL"

Colindancia OESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,132.94$, $Y= 2,110,277.93$ con una distancia de 82.54 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 579,128.85$, $Y= 2,110,195.49$ con una distancia de 169.37 se une al vértice 3. Colinda al OESTE del vértice 1 al vértice 3 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 3 con coordenadas $X= 579,111.66$, $Y= 2,110,026.99$ con una distancia de 11.46 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,101.35$, $Y= 2,110,031.99$ con una distancia de 140.97 se une al vértice 5. Colinda al SURESTE del vértice 3 al vértice 5 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 579,032.47$, $Y= 2,109,908.99$ con una distancia de 403.40 se une al vértice 6. Colinda al SUROESTE del vértice 5 al vértice 6 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X= 578,668.29$, $Y= 2,110,082.49$ con una distancia de 91.52 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 578,749.47$, $Y= 2,110,124.74$ con una distancia de 30.03 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 578,771.41$, $Y= 2,110,145.24$ con una distancia de 30.80 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 578,783.10$, $Y= 2,110,173.74$ con una distancia de 10.96 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 578,779.97$, $Y= 2,110,184.24$ con una distancia de 131.59 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 578,900.34$, $Y= 2,110,237.43$ con una distancia de 184.35 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 579,083.28$, $Y= 2,110,260.11$ con una distancia de 52.77 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 6 al vértice 1 con la colonia Ignacio Romero Vargas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “LA VEGA”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 578,675.29$, $Y= 2,110,330.49$ con una distancia de 122.79 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 578,797.8$, $Y= 2,110,338.20$ con una distancia de 59.59 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 578,853.1$, $Y= 2,110,360.49$ con una distancia de 160.94 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,012.1$, $Y= 2,110,384.99$ con una distancia de 99.50 se une al vértice 5. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 5 con terrenos del Rancho San José Citlaltepetl.

Colindancia ESTE.- Partiendo del vértice 5 con coordenadas $X= 579,101.62$, $Y= 2,110,428.56$ con una distancia de 118.40 se une al vértice 6. Colinda al ESTE del vértice 5 al vértice 6 con terrenos del Rancho San José Citlaltepetl.

Colindancia SUR.- Partiendo del vértice 6 con coordenadas $X= 579,146.87$, $Y= 2,110,319.15$ con una distancia de 453.67 se une al vértice 7. Colinda al SUR del vértice 6 al vértice 7 con la colonia Ignacio Romero Vargas teniendo de por medio la Vía del Ferrocarril.

Colindancia OESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X= 578,700.97$, $Y= 2,110,235.49$ con una distancia de 98.41 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al OESTE del vértice 7 al vértice 1 con terrenos del Rancho San José Citlaltepetl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “RESERVA TERRITORIAL ATLIXCÁYOTL I”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 579,509.04$, $Y= 2,105,112.16$ con una distancia de 27.76 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 579,535.45$, $Y= 2,105,120.71$ con una distancia de 122.29 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 579,656.10$, $Y= 2,105,100.77$ con una distancia de 338 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 579,949.22$, $Y= 2,104,932.47$ con una distancia de 258.25 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 580,166.36$, $Y= 2,104,792.66$ con una distancia de 51.62 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,152.29$, $Y= 2,104,742.99$ con una distancia de 254.55 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 579,919.29$, $Y= 2,104,640.49$ con una distancia de 163.59 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 580,079.41$, $Y= 2,104,606.99$ con una distancia de 173.44 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 580,231.94$, $Y= 2,104,524.45$ con una distancia de 235.17 se une al vértice 10. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 4 con la colonia Rinconada Sur Poniente, del vértice 4 al vértice 5 con la colonia Concepción las Lajas y del vértice 5 al vértice 10 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 10 con coordenadas X= 580,416.53, Y= 2,104,378.73 con una distancia de 648.31 se une al vértice 11 con coordenadas X= 579,928.19, Y= 2,103,952.32 con una distancia de 24.17 se une al vértice 12 con coordenadas X= 579,918.99, Y= 2,103,929.97 con una distancia de 21.69 se une al vértice 13 con coordenadas X= 579,919.66, Y= 2,103,908.29 con una distancia de 21.40 se une al vértice 14 con coordenadas X= 579,929.23, Y= 2,103,889.14 con una distancia de 204.80 se une al vértice 15 con coordenadas X= 580,092.49, Y= 2,103,765.50 con una distancia de 445.19 se une al vértice 16 con coordenadas X= 579,708.56, Y= 2,103,540.12 con una distancia de 70.44 se une al vértice 17. Colinda al SURESTE del vértice 10 al vértice 15 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 15 al vértice 17 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 17 con coordenadas X= 579,638.17, Y= 2,103,542.71 con una distancia de 156.05 se une al vértice 18 con coordenadas X= 579,588.56, Y= 2,103,690.67 con una distancia de 115.35 se une al vértice 19 con coordenadas X= 579,701.05, Y= 2,103,716.18 con una distancia de 158.66 se une al vértice 20 con coordenadas X= 579,808.92, Y= 2,103,832.54 con una distancia de 90.24 se une al vértice 21 con coordenadas X= 579,732.85, Y= 2,103,881.09 con una distancia de 102.21 se une al vértice 22 con coordenadas X= 579,788.03, Y= 2,103,967.12 con una distancia de 137.28 se une al vértice 23 con coordenadas X= 579,670.31, Y= 2,104,037.74 con una distancia de 173.68 se une al vértice 24 con coordenadas X= 579,589.81, Y= 2,104,191.64 con una distancia de 87.62 se une al vértice 25 con coordenadas X= 579,543.73, Y= 2,104,117.11 con una distancia de 129.19 se une al vértice 26 con coordenadas X= 579,435.29, Y= 2,104,187.33 con una distancia de 247.70 se une al vértice 27 con coordenadas X= 579,301.99, Y= 2,103,978.56 con una distancia de 191.98 se une al vértice 28 con coordenadas X= 579,150.86, Y= 2,104,096.96 con una distancia de 233.30 se une al vértice 29 con coordenadas X= 579,007.42, Y= 2,103,912.96 con una distancia de 178.64 se une al vértice 30 con coordenadas X= 578,977.11, Y= 2,104,089.01 con una distancia de 134.05 se une al vértice 31 con coordenadas X= 578,991.84, Y= 2,104,222.25 con una distancia de 4.74 se une al vértice 32 con coordenadas X= 578,990.58, Y= 2,104,226.82 con una distancia de 16.97 se une al vértice 33. Colinda al SUROESTE del vértice 17 al vértice 18 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco, del vértice 18 al vértice 27 con Residencial San Ángel, del vértice 27 al vértice 29 con el Conjunto Habitacional Momosa y Conjunto Habitacional Villas de Atlixco y del vértice 29 al vértice 33 con la colonia Concepción la Cruz.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 33 con coordenadas X= 579,003.15, Y= 2,104,215.42 con una distancia de 14.57 se une al vértice 34 con coordenadas X= 579,017.72, Y= 2,104,215.29 con una distancia de 12.56 se une al vértice 35 con coordenadas X= 579,028.73, Y= 2,104,221.34 con una distancia de 10.17 se une al vértice 36 con coordenadas X= 579,033.63, Y= 2,104,230.25 con una distancia de 28.78 se une al vértice 37 con coordenadas X= 579,034.87, Y= 2,104,259 con una distancia de 34.27 se une al vértice 38 con coordenadas X= 579,041, Y= 2,104,225.28 con una distancia de 42.23 se une al vértice 39 con coordenadas X= 579,052.88, Y= 2,104,184.75 con una distancia de 28.93 se une al vértice 40 con coordenadas X= 579,071.03, Y= 2,104,162.23 con una distancia de 85.87 se une al vértice 41 con coordenadas X= 579,139.51, Y= 2,104,110.41 con una distancia de 27.42 se une al vértice 42 con coordenadas X= 579,166.90, Y= 2,104,111.65 con una distancia de 397.51 se une al vértice 43 con coordenadas X= 579,388.73, Y= 2,104,441.50 con una distancia de 16.82 se une al vértice 44 con coordenadas X= 579,397.55, Y= 2,104,455.83 con una distancia de 49.75 se une al vértice 45 con coordenadas X= 579,422.85, Y= 2,104,498.66 con una distancia de 30.52 se une al vértice 46 con coordenadas X= 579,398.55, Y= 2,104,517.13 con una distancia de 51.91 se une al vértice 47 con coordenadas X= 579,357.23, Y= 2,104,548.55 con una distancia de 25.76 se une al vértice 48 con coordenadas X= 579,336.73, Y= 2,104,564.15 con una distancia de 61.77 se une al vértice 49 con coordenadas X= 579,305.29, Y= 2,104,510.98 con una distancia de 25.45 se une al vértice 50 con coordenadas X= 579,279.83, Y= 2,104,510.66 con una distancia de 128.29 se une al vértice 51 con coordenadas X= 579,198.68, Y= 2,104,411.30 con una distancia de 156.39 se une al vértice 52 con coordenadas X= 579,045.17, Y= 2,104,441.11 con una distancia de 0.29 se une al vértice 53 con coordenadas X= 579,045.21, Y= 2,104,441.40 con una distancia de 155.15 se une al vértice 54 con coordenadas X= 579,077.38, Y= 2,104,593.18 con una distancia de 17.35 se une al vértice 55 con coordenadas X= 579,084.49, Y= 2,104,609 con una distancia de 34.05 se une al vértice 56 con coordenadas X= 579,110.05, Y= 2,104,631.50 con una

distancia de 20.12 se une al vértice 57 con coordenadas $X= 579,130.05$, $Y= 2,104,633.66$ con una distancia de 58.93 se une al vértice 58 con coordenadas $X= 579,176.24$, $Y= 2,104,597.06$ con una distancia de 187.62 se une al vértice 59 con coordenadas $X= 579,302.69$, $Y= 2,104,735.66$ con una distancia de 274.27 se une al vértice 60 con coordenadas $X= 579,439.93$, $Y= 2,104,973.13$ con una distancia de 82.72 se une al vértice 61 con coordenadas $X= 579,461.45$, $Y= 2,105,052.99$ con una distancia de 75.94 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 33 del vértice 37 con la colonia Concepción la Cruz Ampliación, del vértice 37 al vértice 52 con la colonia Geovillas Atlixcáyotl la Hacienda, del vértice 52 al vértice 1 con la colonia Concepción la Cruz Ampliación.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE “CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCÁYOTL”

Colindancia NORTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 580,290.23$, $Y= 2,105,062.55$ con una distancia de 174.66 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 580,463.44$, $Y= 2,105,040.13$ con una distancia de 255.06 se une al vértice 3 con coordenadas $X= 580,365.05$, $Y= 2,104,804.81$ con una distancia de 90.14 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 580,437.09$, $Y= 2,104,750.63$ con una distancia de 14.94 se une al vértice 5 con coordenadas $X= 580,444.69$, $Y= 2,104,737.76$ con una distancia de 43.49 se une al vértice 6 con coordenadas $X= 580,478.12$, $Y= 2,104,765.57$ con una distancia de 286.63 se une al vértice 7 con coordenadas $X= 580,594.12$, $Y= 2,105,027.68$ con una distancia de 93.57 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 580,679.53$, $Y= 2,104,989.47$ con una distancia de 21.12 se une al vértice 9 con coordenadas $X= 580,687.04$, $Y= 2,105,009.21$ con una distancia de 108.41 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 580,794.38$, $Y= 2,104,993.99$ con una distancia de 1.71 se une al vértice 11 con coordenadas $X= 580,793.79$, $Y= 2,104,992.39$ con una distancia de 3.38 se une al vértice 12 con coordenadas $X= 580,796.25$, $Y= 2,104,990.06$ con una distancia de 2.98 se une al vértice 13 con coordenadas $X= 580,798.32$, $Y= 2,104,992.20$ con una distancia de 81.23 se une al vértice 14 con coordenadas $X= 580,855.81$, $Y= 2,104,934.81$ con una distancia de 14.08 se une al vértice 15 con coordenadas $X= 580,864.08$, $Y= 2,104,946.19$ con una distancia de 36.05 se une al vértice 16 con coordenadas $X= 580,895.20$, $Y= 2,104,928$ con una distancia de 62.18 se une al vértice 17 con coordenadas $X= 580,948.88$, $Y= 2,104,896.61$ con una distancia de 158.61 se une al vértice 18 con coordenadas $X= 581,051.19$, $Y= 2,105,017.81$ con una distancia de 51.13 se une al vértice 19 con coordenadas $X= 581,092.08$, $Y= 2,104,987.13$ con una distancia de 60.10 se une al vértice 20 con coordenadas $X= 581,145.94$, $Y= 2,104,960.45$ con una distancia de 87.25 se une al vértice 21 con coordenadas $X= 581,232.84$, $Y= 2,104,952.61$ con una distancia de 73.08 se une al vértice 22 con coordenadas $X= 581,301.87$, $Y= 2,104,976.60$ con una distancia de 48.42 se une al vértice 23 con coordenadas $X= 581,348.38$, $Y= 2,104,990.07$ con una distancia de 40.40 se une al vértice 24. Colinda al NORTE del vértice 1 al vértice 7 con la colonia San José Vista Hermosa, del vértice 7 al vértice 18 con la colonia San Miguel la Rosa y del vértice 18 al vértice 24 con la colonia Granjas Atoyac.

Colindancia SURESTE (EN LINEA QUEBRADA).- Partiendo del vértice 24 con coordenadas $X= 581,388.77$, $Y= 2,104,990.80$ con una distancia de 31.55 se une al vértice 25 con coordenadas $X= 581,375.77$, $Y= 2,104,962.05$ con una distancia de 54.01 se une al vértice 26 con coordenadas $X= 581,353.50$, $Y= 2,104,912.85$ con una distancia de 349.36 se une al vértice 27 con coordenadas $X= 581,184.82$, $Y= 2,104,606.91$ con una distancia de 79.66 se une al vértice 28 con coordenadas $X= 581,107.65$, $Y= 2,104,626.70$ con una distancia de 8.75 se une al vértice 29 con coordenadas $X= 581,102.38$, $Y= 2,104,633.68$ con una distancia de 188.41 se une al vértice 30 con coordenadas $X= 580,950.74$, $Y= 2,104,745.50$ con una distancia de 34.19 se une al vértice 31 con coordenadas $X= 580,919.55$, $Y= 2,104,759.50$ con una distancia de 323.01 se une al vértice 32 con coordenadas $X= 580,596.55$, $Y= 2,104,762.25$ con una distancia de 33.92 se une al vértice 33 con coordenadas $X= 580,564.55$, $Y= 2,104,751$ con una distancia de 268.09 se une al vértice 34 con coordenadas $X= 580,355.21$, $Y= 2,104,583.52$ con una distancia de 42.56 se une al vértice 35 con coordenadas $X= 580,338.31$, $Y= 2,104,544.46$ con una distancia de 50.13 se une al vértice 36 con coordenadas $X= 580,337.47$, $Y= 2,104,494.34$ con una distancia de 32.05 se une al vértice 37 con coordenadas $X= 580,356.43$, $Y= 2,104,468.50$ con una distancia de 20.80 se une al vértice 38 con coordenadas $X= 580,374.17$, $Y= 2,104,457.65$ con una distancia de 277.38 se une al vértice 39 con coordenadas $X= 580,614.60$, $Y= 2,104,319.32$ con una distancia de 26.10 se une al vértice 40 con coordenadas $X= 580,588.50$, $Y= 2,104,318.94$ con una distancia de 232.32 se une al vértice 41 con coordenadas $X= 580,590.72$, $Y= 2,104,086.64$ con una distancia de 390.61 se une al vértice 42 con coordenadas $X= 580,258.03$, $Y= 2,103,881.95$ con una distancia de 167.54 se une al vértice 43. Colinda al SURESTE del vértice 24 al vértice 41 con Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl y del vértice 41 al vértice 43 con Residencial Palmas y Corredor Comercial Desarrollo Atlixcáyotl.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 43 con coordenadas $X= 580,095.69$, $Y= 2,103,840.59$ con una distancia de 67.43 se une al vértice 44 con coordenadas $X= 580,028.32$, $Y= 2,103,837.59$ con una distancia de 23.35 se une al vértice 45 con coordenadas $X= 580,005.40$, $Y= 2,103,842.03$ con una distancia de 15.98 se une al vértice 46 con coordenadas $X= 579,989.58$, $Y= 2,103,844.29$ con una distancia de 75.19 se une al vértice 47 con coordenadas $X= 579,929.23$, $Y= 2,103,889.14$ con una distancia de 21.40 se une al vértice 48 con coordenadas $X= 579,919.66$, $Y= 2,103,908.29$ con una distancia de 21.42 se une al vértice 49. Colinda al SUROESTE del vértice 43 al vértice 49 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 49 con coordenadas $X= 579,918.79$, $Y= 2,103,929.69$ con una distancia de 24.50 (Veinticuatro punto cincuenta) se une al vértice 50 con coordenadas $X= 579,928.19$, $Y= 2,103,952.32$ con una distancia de 648.31 se une al vértice 51. Colinda al NOROESTE del vértice 49 al vértice 51 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 51 con coordenadas $X= 580,416.53$, $Y= 2,104,378.73$ con una distancia de 234.93 se une al vértice 52 con coordenadas $X= 580,232.29$, $Y= 2,104,524.49$ con una distancia de 173.72 se une al vértice 53 con coordenadas $X= 580,079.41$, $Y= 2,104,606.99$ con una distancia de 163.59 se une al vértice 54. Colinda al SUROESTE del vértice 51 al vértice 54 con Centro Comercial Puebla.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 54 con coordenadas $X= 579,919.29$, $Y= 2,104,640.49$ con una distancia de 254.55 se une al vértice 55 con coordenadas $X= 580,152.29$, $Y= 2,104,742.99$ con una distancia de 51.62 se une al vértice 56 con coordenadas $X= 580,166.36$, $Y= 2,104,792.66$ con una distancia de 35.30 se une al vértice 57 con coordenadas $X= 580,136.35$, $Y= 2,104,811.24$ con una distancia de 294.67 para cerrar la poligonal se une al vértice 1 inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 54 al vértice 57 con Centro Comercial Puebla y del vértice 57 al vértice 1 con la colonia Concepción las Lajas.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE COLONIA “CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCÁYOTL”

Colindancia NORESTE.- Se inicia el vértice 1 con coordenadas $X= 581,392.67$, $Y=2,104,998.42$ con una distancia de 76.93 se une al vértice 2 con coordenadas $X= 581,429.10$, $Y=2,104,930.66$ con una distancia de 108.33 se une al vértice 3 con coordenadas $X=581,431.04$, $Y=2,104,822.35$ con una distancia de 78.10 se une al vértice 4 con coordenadas $X= 581,396.89$, $Y=2,104,752.11$ con una distancia de 180.49 se une al vértice 5 con coordenadas $X=581,490.25$, $Y=2,104,597.64$ con una distancia de 204.39 se une al vértice 6 con coordenadas $X=581,547.72$, $Y= 2,104,401.49$ con una distancia de 66.19 se une al vértice 7. Colinda al NORESTE del vértice 1 al vértice 7 con la Rivera del Río Atoyac.

Colindancia SURESTE.- Partiendo del vértice 7 con coordenadas $X=581,591.35$, $Y=2,104,351.71$ con una distancia de 173.63 se une al vértice 8 con coordenadas $X= 581,418.53$, $Y=2,104,368.47$ con una distancia de 261.61 se une al vértice 9 con coordenadas $X=581,215.77$, $Y=2,104,203.16$ con una distancia de 138.06 se une al vértice 10 con coordenadas $X= 581,322.30$, $Y=2,104,115.35$ con una distancia de 8.41 se une al vértice 11 con coordenadas $X=581,317.32$, $Y=2,104,108.56$ con una distancia de 173.14 se une al vértice 12 con coordenadas $X=581,150.29$, $Y=2,104,062.99$ con una distancia de 95.61 se une al vértice 13 con coordenadas $X=581,089.85$, $Y= 2,103,988.91$ con una distancia de 144.86 se une al vértice 14 con coordenadas $X=580,964.05$, $Y=2,103,917.08$ con una distancia de 96.36 se une al vértice 15 con coordenadas $X=580,896.29$, $Y=2,103,848.58$ con una distancia de 124.38 se une al vértice 16 con coordenadas $X=580,809.44$, $Y=2,103,937.63$ con una distancia de 38.13 se une al vértice 17 con coordenadas $X=580,811.51$, $Y= 2,103,975.71$ con una distancia de 95 se une al vértice 18 con coordenadas $X=580,716.64$, $Y=2,103,970.93$ con una distancia de 26.68 se une al vértice 19 con coordenadas $X=580,718.03$, $Y=2,103,942.29$ con una distancia de 22.81 se une al vértice 20 con coordenadas $X=580,701.96$, $Y=2,103,926.11$ con una distancia de 62.22 se une al vértice 21 con coordenadas $X=580,658.42$, $Y=2,103,970.56$ con una distancia de 180.16 se une al vértice 22 con coordenadas $X=580,511.93$, $Y=2,103,865.70$ con una distancia de 89.84 se une al vértice 23 con coordenadas $X=580,464.17$, $Y=2,103,941.79$ con una distancia de 44.94 se une al vértice 24 con coordenadas $X=580,426.05$, $Y=2,103,917.99$ con una distancia de 84.50 se une al vértice 25 con

coordenadas $X=580,468.02, Y=2,103,844.65$ con una distancia de 89.66 se une al vértice 26 con coordenadas $X=580,386.37, Y=2,103,807.59$ con una distancia de 33 se une al vértice 27 con coordenadas $X=580,402.30, Y=2,103,778.69$ con una distancia de 35.88 se une al vértice 28 con coordenadas $X=580,386.96, Y=2,103,746.25$ con una distancia de 42.79 se une al vértice 29 con coordenadas $X=580,348.14, Y=2,103,764.24$ con una distancia de 133.38 se une al vértice 30 con coordenadas $X=580,236.51, Y=2,103,691.25$ con una distancia de 46.69 se une al vértice 31 con coordenadas $X=580,204.67, Y=2,103,725.39$ con una distancia de 4.57 se une al vértice 32 con coordenadas $X=580,200.43, Y=2,103,723.69$ con una distancia de 34.83 se une al vértice 33 con coordenadas $X=580,174.07, Y=2,103,700.91$ con una distancia de 87.75 se une al vértice 34 con coordenadas $X=580,113.76, Y=2,103,637.17$ con una distancia de 7.64 se une al vértice 35 con coordenadas $X=580,109.24, Y=2,103,631.00$ con una distancia de 12.64 se une al vértice 36 con coordenadas $X=580,099.60, Y=2,103,622.82$ con una distancia de 21.69 se une al vértice 37 con coordenadas $X=580,084.85, Y=2,103,606.92$ con una distancia de 8.16 se une al vértice 38 con coordenadas $X=580,079.71, Y=2,103,613.25$ con una distancia de 51.21 se une al vértice 39 con coordenadas $X=580,063.77, Y=2,103,661.92$ con una distancia de 3.18 se une al vértice 40 con coordenadas $X=580,063.56, Y=2,103,665.09$ con una distancia de 33.86 se une al vértice 41 con coordenadas $X=580,036.14, Y=2,103,645.24$ con una distancia de 3.50 se une al vértice 42 con coordenadas $X=580,039.18, Y=2,103,643.51$ con una distancia de 54.50 se une al vértice 43 con coordenadas $X=580,057.84, Y=2,103,592.30$ con una distancia de 22.46 se une al vértice 44 con coordenadas $X=580,037.60, Y=2,103,582.55$ con una distancia de 124.16 se une al vértice 45 con coordenadas $X=579,920.41, Y=2,103,541.58$ con una distancia de 137.49 se une al vértice 46 con coordenadas $X=579,804.11, Y=2,103,468.24$ con una distancia de 73.58 se une al vértice 47 con coordenadas $X=579,738.60, Y=2,103,501.74$ con una distancia de 599.43 se une al vértice 48. Colinda al SURESTE del vértice 7 al vértice 15 con la colonia Concepción Guadalupe, del vértice 15 al vértice 20 con la colonia Residencial Palmas, del vértice 20 al vértice 25 con la colonia Puerta Paraíso, del vértice 25 al vértice 28 con la colonia Cortijo Angelópolis del vértice 28 al vértice 46 con la colonia Bosques de Angelópolis y del vértice 46 al vértice 48 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia SUROESTE.- Partiendo del vértice 48 con coordenadas $X=579,235.72, Y=2,103,175.49$ con una distancia de 57.57 se une al vértice 49 con coordenadas $X=579,202.47, Y=2,103,222.49$ con una distancia de 211.50 se une al vértice 50. Colinda al SUROESTE del vértice 48 al vértice 50 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II.

Colindancia NOROESTE.- Partiendo del vértice 50 con coordenadas $X=578,993.04, Y=2,103,251.99$ con una distancia de 188.53 se une al vértice 51 con coordenadas $X=579,097.04, Y=2,103,409.24$ con una distancia de 141.76 se une al vértice 52 con coordenadas $X=579,218.27, Y=2,103,335.76$ con una distancia de 101.61 se une al vértice 53 con coordenadas $X=579,290.69, Y=2,103,407.03$ con una distancia de 58.78 se une al vértice 54 con coordenadas $X=579,337.57, Y=2,103,442.50$ con una distancia de 68.26 se une al vértice 55 con coordenadas $X=579,388.49, Y=2,103,397.03$ con una distancia de 83.87 se une al vértice 56 con coordenadas $X=579,462.87, Y=2,103,435.78$ con una distancia de 67.47 se une al vértice 57 con coordenadas $X=579,427.68, Y=2,103,493.35$ con una distancia de 103.63 se une al vértice 58 con coordenadas $X=579,525.22, Y=2,103,528.36$ con una distancia de 26.48 se une al vértice 59 con coordenadas $X=579,528.30, Y=2,103,554.66$ con una distancia de 110.52 se une al vértice 60 con coordenadas $X=579,638.17, Y=2,103,542.71$ con una distancia de 70.44 se une al vértice 61 con coordenadas $X=579,708.56, Y=2,103,540.12$ con una distancia de 445.19 se une al vértice 62 con coordenadas $X=580,092.49, Y=2,103,765.50$ con una distancia de 125.07 se une al vértice 63 con coordenadas $X=579,995.13, Y=2,103,844.01$ con una distancia de 33.8 se une al vértice 64 con coordenadas $X=580,028.32, Y=2,103,837.59$ con una distancia de 67.43 se une al vértice 65 con coordenadas $X=580,095.69, Y=2,103,840.59$ con una distancia de 167.54 se une al vértice 66 con coordenadas $X=580,258.03, Y=2,103,881.95$ con una distancia de 390.61 se une al vértice 67 con coordenadas $X=580,590.72, Y=2,104,086.64$ con una distancia de 232.32 se une al vértice 68 con coordenadas $X=580,588.50, Y=2,104,318.94$ con una distancia de 305.64 se une al vértice 69 con coordenadas $X=580,894.10, Y=2,104,323.39$ con una distancia de 90.01 se une al vértice 70 con coordenadas $X=580,975.99, Y=2,104,360.75$ con una distancia de 102.15 se une al vértice 71 con coordenadas $X=581,055.67, Y=2,104,424.68$ con una distancia de 78.01 se une al vértice 72 con coordenadas $X=581,109.87, Y=2,104,480.79$ con una distancia de 68.58 se une al vértice 73 con coordenadas $X=581,138.02, Y=2,104,543.33$ con una distancia de 54.84 se une al vértice 74 con coordenadas $X=581,129.68, Y=2,104,597.53$ con una distancia de 36.55 se une al vértice 75 con coordenadas $X=581,107.65, Y=2,104,626.70$ con una distancia de 79.66 se une al vértice 76 con coordenadas

X=581,184.82 Y=2,104,606.91 con una distancia de 349.36 se une al vértice 77 con coordenadas X=581,353.50 Y=2,104,912.85 con una distancia de 94.10 se une al vértice 1 para cerrar la poligonal inicial del levantamiento topográfico. Colinda al NOROESTE del vértice 50 al vértice 51 con la Reserva Territorial Atlixcáyotl II del vértice 51 al vértice 59 con la colonia Conjunto Habitacional Residencial el Pilar del vértice 59 al vértice 60 con la colonia Conjunto Habitacional Villas de Atlixco del vértice 60 al vértice 64 con la colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl I del vértice 64 al vértice 68 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl del vértice 68 al vértice 75 con Centro Comercial Angelópolis y del vértice 50 al vértice 1 con Centros Comerciales Desarrollo Atlixcáyotl.

TOPOGRAFÍA DE LA ZONA LIMÍTROFE PUEBLA- AMOZOC

Se describe la fracción del límite territorial intermunicipal de Puebla con Amozoc, en su colindancia Nororiente, en una longitud de 14,188.10 metros lineales, señalando que la zona limítrofe oriente no mencionada, no tuvo modificación alguna:

Iniciando en barranca Los Ocotes y al Noreste de la carretera a San Miguel Espejo, el límite pasa a mitad de barranca, Vértice número 1 con coordenadas UTM: X=595301.506, Y=2110174.345; con rumbo Suroeste y una distancia de 52.265 metros al vértice número 2 con coordenadas UTM: X=595264.841, Y=2110137.098; con rumbo Suroeste; con una distancia de 51.989 metros al vértice número 3 con coordenadas UTM: X=595221.786, Y=2110107.958; con rumbo Suroeste; con una distancia de 89.091 metros al vértice número 4 sobre barranca Los Ocotes con coordenadas UTM: X=595168.150, Y=2110036.822; con rumbo Suroeste; con una distancia de 154.653 metros al vértice número 5 con coordenadas UTM: X=595089.697, Y=2109903.545; con rumbo Suroeste y una distancia de 330.632 para llegar al vértice 6 con coordenadas UTM: X=594929.905, Y=2109614.090 con rumbo Suroeste y una distancia de 215.707 al vértice 7 con coordenadas UTM: X= 594796.826, Y= 2109444.327; con rumbo Suroeste y distancia de 98.422 metros al vértice número 8 con coordenadas UTM: X= 594731.545, Y= 2109370.670; con rumbo Suroeste y distancia de 37.474 metros al vértice número 9 ubicado al poniente del Carril San Cristobal a 35 metros de la carpeta asfáltica con coordenadas UTM: X= 594703.518, Y= 2109395.545 con rumbo Noreste y distancia 64.071 metros al vértice número 10 con coordenadas UTM: X= 594654.863, Y= 2109437.232; con rumbo Suroeste y distancia de 70.097 metros al vértice número 11 con coordenadas UTM: X= 594596.380, Y= 2109398.589 con rumbo Suroeste y distancia 22.328 metros al vértice número 12 con coordenadas UTM: X= 594575.154, Y= 2109391.659; con rumbo Noroeste y distancia 83.749 metros al vértice número 13 con coordenadas UTM: X= 594504.750, Y= 2109437.014; con rumbo Noroeste y distancia 32.998 metros al vértice número 14 ubicado cerca de la esquina noreste del parque Vivero Colon a 25 metros hacia la barranca Ascensión con coordenadas UTM: X= 594482.579, Y= 2109461.454; con rumbo Suroeste y distancia 118.848 metros al vértice auxiliar con letra A con coordenadas UTM: X= 594450.563, Y= 2109347.000; con rumbo Suroeste y distancia 158.136 metros al vértice auxiliar con letra B con coordenadas UTM: X= 594293.188, Y= 2109331.500; con rumbo Suroeste y distancia 81.646 metros al vértice número 15 con coordenadas UTM: X= 594233.552, Y= 2109275.736; con rumbo Suroeste y distancia 76.177 metros al vértice auxiliar con letra C con coordenadas UTM: X= 594159.125, Y= 2109259.500; con rumbo Suroeste y distancia 179.750 metros al vértice auxiliar con letra D con coordenadas UTM: X= 594159.125, Y= 2109079.750; con rumbo Suroeste y distancia 88.367 metros al vértice auxiliar con letra E con coordenadas UTM: X= 594125.720, Y= 2108997.940; con rumbo Suroeste y distancia 82.296 metros al vértice auxiliar con letra F con coordenadas UTM: X= 594048.313, Y= 2108970.000; con rumbo Suroeste y distancia 68.021 metros al vértice auxiliar con letra G con coordenadas UTM: X= 594056.633, Y= 2108902.490; con rumbo Noroeste y distancia 53.126 metros al vértice número 16 ubicado al lado poniente a la barranca Ascensión con dirección a las torres de transmisión eléctrica de CFE con coordenadas UTM: X= 594007.765, Y= 2108881.650; con rumbo Suroeste y distancia 78.102 metros al vértice auxiliar con letra H con coordenadas UTM: X= 594013.375, Y= 2108803.750; con rumbo Suroeste y distancia 159.241 metros al vértice auxiliar con letra I con coordenadas UTM: X= 593962.813, Y= 2108652.750; con rumbo Suroeste y distancia 145.713 metros al vértice auxiliar con letra J con coordenadas UTM: X= 593896.500, Y= 2108523.000; con rumbo Suroeste y distancia 134.924 metros al vértice número 17 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión con acceso a través de la calle Pico de Orizaba con coordenadas UTM: X= 593835.266, Y= 2108402.772; con rumbo Suroeste y distancia 95.676 metros al vértice número 18 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión con acceso a través de la calle Paricutin cercana a la autopista Puebla-Veracruz con coordenadas

UTM: X= 593751.056, Y= 2108357.357; con rumbo Suroeste y distancia 77.465 metros al vértice número 19 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión con acceso a través de la calle roble y cercana a la Autopista Puebla-Veracruz con coordenadas UTM: X= 593715.500, Y= 2108288.534; con rumbo Suroeste y distancia 98.824 metros al vértice auxiliar con letra K con coordenadas UTM: X= 593664.313, Y= 2108204.000; con rumbo Suroeste y distancia 186.411 metros al vértice auxiliar con letra L con coordenadas UTM: X= 593532.688, Y= 2108072.000; con rumbo Suroeste y distancia 141.130 metros al vértice número 20 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión al final de la calle Valle Colorado con coordenadas UTM: X= 593415.602, Y= 2107993.205; con rumbo Suroeste y distancia 132.979 metros al vértice auxiliar con letra M con coordenadas UTM: X= 593321.000, Y= 2107899.750; con rumbo Suroeste y distancia 74.260 metros al vértice auxiliar con letra N con coordenadas UTM: X= 593257.500, Y= 2107861.250; con rumbo Suroeste y distancia 108.838 metros al vértice número 21 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión al final de la calle Valle Nacional y cercano a los ductos pertenecientes a Pemex con coordenadas UTM: X= 593161.219, Y= 2107810.498; con rumbo Suroeste y distancia 100.564 metros al vértice auxiliar con letra O con coordenadas UTM: X=593123.563, Y=2107717.250; con rumbo Suroeste y distancia 126.504 metros al vértice número 22 ubicado al lado poniente de la barranca Ascensión al final de la calle Valle de Juárez con coordenadas UTM: X=593019.761, Y=2107644.942; con rumbo Sureste y distancia 40.062 metros al vértice número 23 ubicado al lado oriente de la barranca Ascensión al final de la calle Fresno con coordenadas UTM: X=593055.918, Y=2107627.689; con rumbo Sureste y distancia 176.690 metros al vértice número 24 ubicado al lado poniente del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X=593192.592, Y=2107515.708; con rumbo Sureste y distancia 63.458 metros al vértice número 25 ubicado al lado oriente del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X= 593248.371, Y= 2107485.449; con rumbo Sureste y distancia 172.014 metros al vértice número 26 ubicado en la intersección de las calles Fresno y San Alfonso con coordenadas UTM: X= 593392.864, Y= 2107392.118; con rumbo Suroeste y distancia 242.402 metros al vértice 27 ubicado sobre la calle san Alfonso, en la esquina norte del predio perteneciente a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X= 593273.107, Y= 2107181.365; con rumbo Suroeste y distancia 55.137 metros al vértice número 28 ubicado sobre el lindero de la propiedad perteneciente a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X= 593244.750, Y= 2107134.079; con rumbo Suroeste y distancia 104.159 metros al vértice número 29 ubicado sobre banqueta, cercano a las vías del FFCC y cerca a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X= 593197.585, Y= 2107041.210; con rumbo Noroeste y distancia 145.594 metros al vértice número 30 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico y al costado norte a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X= 593052.243, Y= 2107049.767; con rumbo Suroeste y distancia 49.597 metros al vértice número 31 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico y al costado sur a la red urbana de transporte articulada con coordenadas UTM: X= 593046.442, Y= 2107000.510; con rumbo Suroeste y distancia 516.590 metros al vértice número 32 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico sobre guarnición pasando el acceso de conexión Santa Teresita con coordenadas UTM: X= 592984.020, Y= 2106487.705; con rumbo Suroeste y distancia 114.546 metros al vértice número 33 ubicado en dirección del sentido norte-sur del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X= 592947.381, Y= 2106379.177; con rumbo Suroeste y distancia 299.093 metros al vértice número 34 ubicado en dirección hacia la salida de la carretera federal a Puebla con coordenadas UTM: X= 592757.216, Y= 2106148.322; con rumbo Suroeste y distancia 49.352 metros al vértice número 35 ubicado en dirección hacia la salida de la carretera federal a Puebla con coordenadas UTM: X= 592721.844, Y= 2106113.906; con rumbo Suroeste y distancia 62.273 metros al vértice número 36 ubicado en la intersección de la carretera federal Puebla- Tehuacán y la salida norte-sur del Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X= 592668.026, Y= 2106082.576; con rumbo Suroeste y distancia 61.958 metros al vértice número 37 ubicado sobre la carretera federal Puebla- Tehuacán conservando el sentido y en la esquina sureste del predio ADAMS INTERNATIONAL MORELIA S.A. de C.V. con coordenadas UTM: X= 592606.827, Y= 2106072.906; con rumbo Noreste y distancia 81.878 metros al vértice número 38 ubicado en la esquina sureste del conjunto habitacional San Andrés con coordenadas UTM: X= 592627.946, Y= 2106152.014; con rumbo Suroeste y distancia 144.749 metros al vértice número 39 ubicado en la esquina suroeste del conjunto habitacional San Andrés con coordenadas UTM: X= 592483.912, Y= 2106137.641; con rumbo Noreste y distancia 18.135 metros al vértice número 40 con coordenadas UTM: X= 592488.671, Y= 2106155.140; con rumbo Suroeste y distancia 227.406 metros al vértice número 41 ubicado en la intersección de las calles Miguel Alonso, Nogal y San Alfonso con coordenadas UTM: X= 592262.877, Y= 2106128.113; con rumbo Suroeste y distancia 80.897 metros al vértice número 42 ubicado en la intersección de las calles Miguel Alonso y Xochipili cerca de la gran bodega con coordenadas UTM:

X= 592201.565, Y= 2106075.339; con rumbo Noroeste y distancia 225.923 metros al vértice número 43 ubicado en la intersección de las calles Xochipili y Fresnos con coordenadas UTM: X= 591996.201, Y= 2106169.503; con rumbo Suroeste y distancia 47.227 metros al vértice número 44 con coordenadas UTM: X= 591975.752, Y= 2106126.933; con rumbo Noreste y distancia 50.985 metros al vértice número 45 ubicado sobre la calle Quetzalcoatl con coordenadas UTM: X= 591929.923, Y= 2106149.275; con rumbo Noroeste y distancia 437.764 metros al vértice número 46 ubicado sobre la intersección de la calle Quetzalcoatl y continuación de la barranca Ascensión con coordenadas UTM: X= 591527.492, Y= 2106321.574; con rumbo Suroeste y distancia 80.985 metros al vértice auxiliar con letra P con coordenadas UTM: X= 591494.433, Y= 2106247.644; con rumbo Suroeste y distancia 84.618 metros al vértice número 47 ubicado del poniente de la barranca, atrás del Instituto del Bosque con coordenadas UTM: X= 591410.074, Y= 2106241.035; con rumbo Suroeste y distancia 88.189 metros al vértice auxiliar con letra Q con coordenadas UTM: X= 591371.121, Y= 2106161.915; con rumbo Suroeste y distancia 115.836 metros al vértice auxiliar con letra R con coordenadas UTM: X= 591308.704, Y= 2106064.334; con rumbo Sureste y distancia 100.050 metros al vértice auxiliar con letra S con coordenadas UTM: X= 591311.221, Y= 2105964.315; con rumbo Suroeste y distancia 145.613 metros al vértice número 48 ubicado en la intersección de la barranca Ascensión y las carretera federal Puebla-Tehuacán con coordenadas UTM: X= 591239.883, Y= 2105837.374; con rumbo Noreste y distancia 248.430 metros al vértice número 49 ubicado en la intersección de la carretera federal Puebla-Tehuacán y carril San Bartolo con coordenadas UTM: X= 591486.238, Y= 2105869.414; con rumbo Sureste y distancia 87.695 metros al vértice número 50 ubicado en la intersección sur del carril San Bartolo y Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591509.639, Y= 2105784.899; con rumbo Sureste y distancia 1054.874 metros al vértice número 51 ubicado sobre del carril San Bartolo y Av. De las Torres con coordenadas UTM: X= 592458.674, Y= 2105324.365 ; con rumbo Sureste y distancia 308.635 metros al vértice número 52 ubicado sobre del carril San Bartolo y calle Arroyo con coordenadas UTM: X= 592737.978, Y= 2105193.045; con rumbo Sureste y distancia 51.564 metros al vértice auxiliar con letra T con coordenadas UTM: X= 592786.205, Y= 2105174.796; con rumbo Noreste y distancia 47.222 metros al vértice número 53 ubicado cerca del paso a desnivel del Periférico Ecológico siguiendo el carril San Bartolo con coordenadas UTM: X= 592833.139, Y= 2105180.003; con rumbo Suroeste y distancia 616.004 metros al vértice número 54 ubicado del lado poniente del Periférico Ecológico partiendo del paso a desnivel en dirección sur con coordenadas UTM: X= 592421.468, Y= 2104721.759; con rumbo Suroeste y distancia 58.829 metros al vértice número 55 ubicado sobre placa del INEGI V21857 sobre el Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X= 592384.086, Y= 2104676.334; con rumbo Sureste y distancia 48.847 metros al vértice número 56 ubicado al oriente sobre el Periférico Ecológico del lado opuesto al vértice delimitado por la placa del INEGI con coordenadas UTM: X= 592432.922, Y= 2104675.292; con rumbo Sureste y distancia 154.032 metros al vértice número 57 ubicado al costado norte de la barranca ubicada en el fraccionamiento haras con coordenadas UTM: X= 592585.112, Y= 2104651.539; con rumbo Sureste y distancia 148.964 metros al vértice número 58 (de los vértices 58 al 72 estan ubicados sobre barranca que delimita al fraccionamiento Las Haras) con coordenadas UTM: X= 592723.285, Y= 2104595.876; con rumbo Sureste y distancia 117.124 metros al vértice número 59 con coordenadas UTM: X= 592797.307, Y= 2104505.108; con rumbo Suroeste y distancia 157.473 metros al vértice número 60 con coordenadas UTM: X= 592779.211, Y= 2104348.678; con rumbo Suroeste y distancia 175.088 metros al vértice número 61 con coordenadas UTM: X= 592720.865, Y= 2104183.598; con rumbo Suroeste y distancia 202.154 metros al vértice número 62 con coordenadas UTM: X= 592661.603, Y= 2103990.325; con rumbo Suroeste y distancia 135.494 metros al vértice número 63 con coordenadas UTM: X= 592633.288, Y= 2103857.823; con rumbo Suroeste y distancia 145.863 metros al vértice número 64 con coordenadas UTM: X= 592531.600, Y= 2103753.250; con rumbo Suroeste y distancia 163.857 metros al vértice número 65 con coordenadas UTM: X= 592438.509, Y= 2103618.405; con rumbo Suroeste y distancia 192.526 metros al vértice número 66 con coordenadas UTM: X= 592308.877, Y= 2103476.061; con rumbo Suroeste y distancia 90.280 metros al vértice número 67 con coordenadas UTM: X= 592242.635, Y= 2103414.722; con rumbo Suroeste y distancia 187.890 metros al vértice número 68 con coordenadas UTM: X= 592082.702, Y= 2103316.112; con rumbo Suroeste y distancia 178.016 metros al vértice número 69 con coordenadas UTM: X= 592072.967, Y= 2103138.362; con rumbo Suroeste y distancia 306.914 metros al vértice número 70 con coordenadas UTM: X= 592047.167, Y= 2102832.534; con rumbo Suroeste y distancia 86.393 metros al vértice número 71 con coordenadas UTM: X= 592038.320, Y= 2102746.595; con rumbo Suroeste y distancia 88.459 metros al vértice número 72 con coordenadas UTM: X= 592012.779, Y= 2102661.904; con rumbo Suroeste y distancia 85.171 metros al vértice

número 73 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591943.172, Y= 2102612.822; con rumbo Suroeste y distancia 143.283 metros al vértice número 74 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591902.960, Y= 2102750.347; con rumbo Noroeste y distancia 82.887 metros al vértice número 75 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591861.769, Y= 2102822.275; con rumbo Noroeste y distancia 143.556 metros al vértice número 76 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591764.413, Y= 2102927.774; con rumbo Noroeste y distancia 134.435 metros al vértice número 77 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591696.841, Y= 2103043.993; con rumbo Noroeste y distancia 119.624 metros al vértice número 78 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591672.474, Y= 2103161.109; con rumbo Noroeste y distancia 123.750 metros al vértice número 79 ubicado en el sentido sur-norte de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591624.357, Y= 2103275.121; con rumbo Noroeste y distancia 51.087 metros al vértice número 80 ubicado en la esquina norte de las oficinas administrativas del fraccionamiento Haras con coordenadas UTM: X= 591644.754, Y= 2103321.959; con rumbo Noroeste y distancia 47.508 metros al vértice número 81 ubicada a la salida del fraccionamiento Haras con coordenadas UTM: X= 591685.185, Y= 2103346.905; con rumbo Noroeste y distancia 72.962 metros al vértice número 82 ubicado en el sentido suroeste de la glorieta de la Av. De las Haras con coordenadas UTM: X= 591623.632, Y= 2103386.080; con rumbo Noroeste y distancia 36.321 metros al vértice número 83 ubicado al oriente hacia la salida al Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X= 591593.550, Y= 2103406.434; con rumbo Noroeste y distancia 27.786 metros al vértice auxiliar con letra U con coordenadas UTM: X= 591566.525, Y= 2103412.889; con rumbo Noroeste y distancia 37.045 metros al vértice número 84 ubicado al poniente hacia la salida al Periférico Ecológico con coordenadas UTM: X= 591539.435, Y= 2103438.158; con rumbo Suroeste y distancia 76.409 metros al vértice número 85 ubicado cerca de la mojonera que continua con el límite original con coordenadas UTM: X= 591522.688, Y= 2103363.607; con rumbo Suroeste y distancia 31.280.

ZONIFICACIÓN CATASTRAL.

El procedimiento realizado en la integración de la presente propuesta, se realizó acorde con el procedimiento establecido en los artículos 66 Bis y 66 Ter del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado el día quince de diciembre de dos mil ocho, en el Periódico Oficial del Estado y otras disposiciones aplicables.

Es importante destacar, que la propuesta que se presenta a través de éste Dictamen, se tomaron en cuenta normas técnicas establecidas en el Manual de Valuación Catastral, ya que las valuaciones individuales y masivas difieren apenas en términos de escala, pues su finalidad es la misma; además de que los métodos son esencialmente los mismos, con algunas diferencias en el proceso y el control de calidad.

Respecto a las zonas urbanas, se consideró en la determinación de la zonificación catastral los dos aspectos básicos, como son la demanda y el uso potencial de los predios así como la característica derivada de la naturaleza misma de los inmuebles, es decir de los usos de los predios suburbanos, lo que incluye la infraestructura existente.

En ese sentido, fueron componentes de la demarcación las características de homogeneidad de las mismas, determinadas mediante verificaciones de campo en las que colaboraron, las autoridades catastrales, con la valiosa opinión de los miembros del Consejo Municipal de Catastro, y considerando:

1. Demanda:

- 1.1. El uso de suelo actual y potencial;
- 1.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo;
- 1.3. Tipo, estado, actividad y tendencias del desarrollo urbano;
- 1.4. Características de lotificación y distribución de las áreas verdes;
- 1.5. Topografía, hidrografía y geología;

2. Uso y características de predios colindantes.

- 2.1. Densidad, tipo, calidad, condición, tamaño, edad y evolución de las edificaciones.
- 2.2. Capacidad tipo y servicio del sistema vial.
- 2.3. Características de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento.
- 2.4. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria.
- 2.5. Características de las colonias colindantes.

3. Capacidad contributiva.

- 3.1. Índices socio-económicos de los habitantes.
- 3.2. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria (una muestra).

Respecto a las zonas rústicas, acorde a lo establecido en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como en el Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla, fueron considerados criterios similares vinculados a la demanda del mercado inmobiliario, pero diferenciando la naturaleza misma de este tipo de predios, ejercicio mismo que inició con las verificaciones de campo realizadas por las autoridades catastrales con el apoyo de los miembros del Consejo:

4. Demanda:

- 4.1. Uso de suelo actual y potencial.
- 4.2. La naturaleza del terreno y del subsuelo.
- 4.3. Profundidad del suelo.
- 4.4. Distancia a la zona urbana más próxima.
- 4.5. Erosión, Topografía, pedregosidad.
- 4.6. Topografía, hidrografía y geología.
- 4.7. Régimen de propiedad y de la tenencia de la tierra.

5. Uso y características de predios colindantes.

- 5.1. Accesibilidad, que involucra infraestructura.
- 5.2. Las características de la zona.
- 5.3. Valores de mercado obtenidos de una muestra de la propiedad inmobiliaria por hectárea.

6. Capacidad contributiva.

- 6.1. Valores de mercado de la propiedad inmobiliaria por hectárea.
- 6.2. Índices Socioeconómicos.

Algunos de los aspectos específicos en la asignación de valores utilizados por la Dirección de Catastro, apoyada por el Consejo Municipal de Catastro, fueron los siguientes:

- ✓ Respecto a las zonas urbanas, en 2016 se consideró para la determinación de la zonificación catastral, la demanda y el uso potencial de los predios, así como la infraestructura existente y la homologación con otras zonas de valor de las mismas características;
- ✓ Se llevó a cabo además la verificación en campo de las características de lotificación y distribución de las áreas y su topografía;
- ✓ Se realizó el estudio de valores de mercado con amplias muestras de bienes raíces a través de varias fuentes de información y se analizaron diversas publicaciones y e información obtenida en campo a través de anuncios, mantas, carteles y las redes sociales;

- ✓ Otro elemento adicional fue el uso de la herramienta cartográfica del vuelo efectuado en el año 2014, que es el más reciente y que permitió observar modificaciones del crecimiento y desarrollo urbano en el Municipio;
- ✓ También se consideraron las condiciones socioeconómicas de los habitantes, para que de esta manera los valores estuvieran apegados a la realidad tributaria del Municipio y no impactaran negativamente en la economía de los ciudadanos;
- ✓ Se analizaron los componentes de construcción, tanto aquellas subvaluadas como aquellas que requieren un demérito;
- ✓ También se consideró la ubicación relativa dentro del conjunto de usos de suelo de la ciudad, así como aquellos que se han privilegiado con atributos en la zona que han permitido incrementar la plusvalía y renta de dichos predios;
- ✓ En otros casos se consideró además de estas variables y elementos de análisis ya expuestos, el precio del mercado, frecuentemente denominado: valor de mercado y en algunos casos sólo valor de suelo, valor de construcción o el inmueble completo.

Derivado de este diagnóstico, mismo que ya se había realizado en el ejercicio fiscal anterior por la Dirección de Catastro, se propone para el ejercicio fiscal 2016, conservar la misma clasificación que en el año 2015, ello en función de que no se detectó desfase entre los valores catastrales y los valores comerciales actuales, situación que deberá prevalecer hasta en tanto no se generen nuevas condiciones técnicas y legales para llevar a cabo la reclasificación correspondiente a determinadas colonias.

TABLAS DE VALORES.

Acorde a lo previsto en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, así como el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla y otras disposiciones aplicables, la determinación de valores unitarios de suelo se realizó considerando lo siguiente:

VALORES UNITARIOS DE SUELO.

1. Para cada caso se delimitó una zona de estudio identificada con cada zona catastral.
2. Una vez delimitada la zona de estudio, fueron recopiladas las fuentes disponibles para la obtención de valores comerciales ya mencionadas y que se relacionan con la demanda, el uso, usos potenciales y la infraestructura (instalaciones, construcciones, y mobiliario destinado a dotar a una localidad de servicios educativos, culturales, deportivos, recreativos, de comercio, abasto, salud, asistencia, comunicaciones, transportes, de administración pública y en general de satisfactores de necesidades colectivas, consideradas en su conjunto) y usos colindantes, a lo que se sumaron las características del terreno, fue definido un marco temporal para la obtención de la muestra y la recopilación y sistematización de las fuentes de información.
3. El ejercicio legal de las facultades del catastro para el desarrollo de operaciones catastrales se realizó con la inspección de la zona, calle por calle, comparando, combinando y ponderando los valores y demás factores ya mencionados para la obtención del valor de intercambio, tomando en cuenta las características predominantes que influyen considerablemente en el valor; área, irregularidad, fondo, frente, pendiente, valores de demérito e incremento de acuerdo a sus características físicas o de ubicación y que influyan significativamente en la variación del valor unitario.
4. Una vez realizado lo anterior, se determinó el valor unitario para cada zona.
5. La representación de los valores unitarios fue realizada en las tablas de valores unitarios de suelo que se someterán a la decisión del H. Congreso del Estado.

6. En las zonas urbanas, la unidad de superficie que se tomó para el avalúo de la tierra fue el metro cuadrado.

7. En las zonas rústicas, la unidad de superficie fue por hectárea o metro cuadrado cuando por su ubicación el predio en cuestión colinde con la traza de una carretera estatal o federal.

8. La unidad de avalúo que se tomó en consideración en las tablas de valores aplicables a construcciones fue el metro cuadrado.

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.

La determinación de valores de construcción, implica el análisis de factores de producción, es decir, que los valores de construcción deben ser definidos, a partir del análisis del mercado de insumos, aspecto mismo que ya se desprende del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, aun cuando el valor de construcción no necesariamente debe coincidir con valores de mercado, pues es claro que tal imperativo sólo corresponde, por mandato constitucional al suelo.

En efecto, del párrafo tercero de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo quinto transitorio del decreto por el que se reforma y adiciona ese precepto constitucional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, se advierte que el impuesto predial es concebido constitucionalmente como un impuesto de naturaleza real.

De acuerdo con el decreto que reformó el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, las Legislaturas Locales deben adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad. De esta forma, el valor catastral que sirve de base para el cálculo del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, debe establecerse, necesariamente, en función del valor de mercado de los inmuebles.

El Poder Judicial de la Federación, a través de interpretaciones jurisprudenciales, ha interpretado el citado artículo 115, fracción IV, de la Constitución Federal y el artículo quinto transitorio de la reforma comentada, concluyendo que si tales disposiciones imponen que las Legislaturas de los Estados deben adoptar las medidas conducentes para que el valor unitario del suelo se equipare al valor de mercado; el texto supremo alude a la equiparación de los valores unitarios de suelo con el valor de mercado y no a la equiparación del valor catastral con el valor de mercado, por ende el valor unitario de suelo constituye uno de los elementos que conforman la base gravable del impuesto predial denominado "valor catastral", el que debe asemejarse al valor de mercado del inmueble, y no propiamente el valor de mercado.

Afirma el criterio en comento que el valor de mercado y el valor catastral son de diferente naturaleza, y en esa medida no es factible que sean equivalentes, pues, mientras el valor catastral constituye un valor administrativo que sirve de base para determinar el impuesto predial, y se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble, mientras el valor de mercado o comercial equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

Diversos criterios han concluido que el valor catastral es la base gravable del impuesto predial y del impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles, es la consecuencia de un proceso técnico de valoración que toma en cuenta las características intrínsecas del inmueble, así como las extrínsecas del mismo; en cambio, el valor de mercado es el resultado homologado de una investigación de mercado de bienes comparables al del estudio, donde imperan condiciones justas y equitativas entre la oferta y la demanda, lo que a la postre se traduce en un valor comercial, entendiéndose por éste la cantidad expresada en términos monetarios, mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes entre un comprador y un vendedor que actúan sin presiones ni ventajas entre uno y otro, en un mercado abierto y competido, en las circunstancias prevaletentes a la fecha del avalúo y en un plazo razonable de exposición. Luego, es patente que la diferencia entre estos dos tipos de valores estriba en que

mientras el valor catastral constituye un valor administrativo que sirve de base para determinar el impuesto predial, y se considera como indicador de la riqueza de los habitantes de un inmueble, el valor de mercado o comercial equivale al promedio ponderado del valor físico y del valor por capitalización de rentas.

Un aspecto relevante en la determinación de los valores de construcción, ha sido el análisis de la demanda, bajo el supuesto de que la demanda de insumos habrá de depender de la demanda de productos. Así el valor que se asigna a un producto y los insumos necesarios para elaborarlo definen la productividad del insumo, por ende el Consejo tuvo la responsabilidad de analizar la demanda de edificaciones en función de la demanda de sus productos o dicho en otras palabras sus esfuerzos se destinaron a identificar la demanda derivada.

En ese tenor de ideas hubo necesidad de identificar la oferta y la demanda de los insumos previstos en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla, el Manual de Valuación Catastral del Estado de Puebla y las fichas técnicas que más adelante se detalla, así como su interacción.

Cabe mencionar que tratándose de insumos, la Dirección de Catastro consideró la clasificación de los mismos en complementarios y sustitutos, es decir la relación existente entre aquellos que sólo pueden ser utilizados en su conjunto como maquinaria y mano de obra, y si en los casos de estudio eran utilizados sustitutos de uno y otro.

Un primer objetivo planteado, fue el análisis de la demanda de mano de obra, relacionada con el aumento o disminución de los salarios, así como el comportamiento de la actividad de la construcción en el Municipio y en cada zona en particular y de sus rendimientos.

Todo partió de la convicción de que la oferta y la demanda desempeñan una función crucial en la estructura salarial y el nivel de empleo.

Así la intersección de las curvas de oferta y demanda determina el salario de mercado.

Para obtener el cálculo del precio de un insumo variable como lo es la mano de obra y el valor de su producto marginal, fueron considerados los beneficios marginales de este tipo de insumos frente a rendimientos decrecientes en función de la demanda del producto de la construcción. Lo anterior sin perjuicio del conocimiento pleno de la actividad de autoconstrucción que existe en el Municipio, sin embargo tal individualización impediría obtener datos generales que son propios de las tablas de valores unitarios, caracterizadas por la búsqueda de criterios prevalecientes.

Otra realidad en el Municipio de Puebla, es que la actividad de la construcción usa más de un factor de producción variable, y aun cuando la demanda de insumos se vuelve más compleja, los principios siguen siendo los mismos que en los casos en que se utiliza un solo factor. Al respecto se consideró que cuando una empresa emplea dos o más factores de producción variables, un cambio de precio en un factor tiene un efecto de sustitución del factor como un efecto de producción.

La Dirección de Catastro asumió que para entender una tasa salarial, es necesario analizar las fuerzas que influyen en la oferta y demanda del trabajo ya que existe una relación entre la cantidad de trabajo contratado y la cantidad de construcciones que se planea llevar a cabo. Lo anterior en el entendido de que la demanda de trabajo depende de tres factores básicos: El precio de producción cuyos cambios desplazan la curva de demanda de trabajo; los precios de otros factores de producción que afectan la demanda en función de su carácter sustituto o complementario; y la tecnología que afecte el producto marginal del trabajo.

Así parte del trabajo de la autoridad competente será identificar la demanda y la oferta de trabajo del mercado y sus cambios en el ejercicio que se analice.

Sin duda la elasticidad de la demanda de trabajo es útil para medir la sensibilidad de la cantidad demandada de trabajo ante cambios en la tasa salarial, cuya importancia radica en el hecho de que indica cómo cambia el ingreso laboral cuando se modifica la oferta de trabajo. Un aumento en la oferta, si todo lo demás permanece constante, provoca una tasa salarial más baja.

Si la demanda es inelástica un aumento en la oferta provoca un menor ingreso laboral. Pero si la demanda es elástica, un aumento en la oferta da como resultado una tasa salarial más baja y un aumento en el ingreso laboral. Si la demanda de trabajo tiene elasticidad unitaria, un cambio en la oferta no modifica el ingreso del trabajo.

Un aumento en la tasa salarial incrementa el costo marginal y disminuye su oferta, la disminución de la oferta del bien aumenta su precio y reduce la cantidad demandada del mismo y de los demás factores requeridos.

La identificación del tipo de producto es el punto de partida que establece el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla al estipular que la determinación de valores unitarios de construcción se hará conforme a un procedimiento que inicia con la obtención de la información que permita clasificar cada zona y cada colonia por tipo y calidad de construcción.

De esta manera una vez que fue obtenida tal clasificación, se procedió a obtener el valor unitario efectuando un estudio detallado que incluyó la identificación del costo promedio de la mano de obra, a partir de los indicadores referidos.

Otro extremo relevante previsto en el citado ordenamiento consiste en el análisis de los materiales utilizados, instalaciones especiales, accesorios y obras complementarias de cada tipo y calidad de construcción clasificada. En suma, se trata de considerar los demás insumos (factores) para la construcción.

Sobre este particular partimos de la base de que un insumo corresponde a una demanda derivada, esto es que su demanda proviene de la demanda de los productos de la actividad de la construcción en todas sus modalidades o particularmente de edificaciones.

En ese sentido en búsqueda de la obtención del valor unitario de las construcciones, fueron considerados los materiales y demás elementos mencionados a partir de la productividad de los mismos, considerada a partir del volumen de productos que obtienen por cada unidad de insumo.

Así en un mercado como el que rige en el Municipio de Puebla, los precios de los insumos de la construcción dependen de la demanda y oferta de los mismos, de la oferta de esos insumos y de la interacción de ambos.

La obtención de los resultados requeridos para el presente documento, requirió del análisis del comportamiento de la curva de demanda de los insumos.

Consideramos para tal efecto, que las curvas de demanda de factores pueden desplazarse a causa de un cambio en la demanda de los productos, por una modificación en la demanda de insumos complementarios y sustitutos, por alteraciones en los precios de otros insumos y por cambios tecnológicos, lo que permitió identificar el grado de asignación de recursos de usos alternativos.

El ejercicio incluyó conocer la demanda de productos y su comportamiento en el ejercicio 2015, mismo que en términos generales fue creciente lo que implicó el incremento en los insumos, en un ambiente competitivo.

El resultado del valor de la construcción, fue impactado considerando factores de ajuste, tales como: depreciación; grado de conservación; edad; deterioro físico reparable e irreparable; obsolescencia funcional y obsolescencia económica; lo que llevó a diferenciar por mandato legislativo el valor de suelo que responde a criterios de mercado al valor de construcción, que en contrapartida si considera este tipo de variables.

Así fueron obtenidos los valores mínimos y máximos aplicables para cada caso, identificando para cada colonia su ubicación en una estratificación más equitativa, mientras que en el caso del valor de construcción se aplican los valores medios por tipo de construcción obtenidos conforme a la metodología mencionada, así como las disposiciones establecidas en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Puebla de fecha 15 de Diciembre de 2008.

Para determinar esta propuesta, también se tomó en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, que es el documento que integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento de Puebla llevará a cabo durante la presente administración, mismo que tiene su origen en un importante ejercicio de interacción y diálogo entre la población y el gobierno, cuyo fin ha sido crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta puntual a las problemáticas presentes en el Municipio de Puebla.

En relación a lo anterior y atendiendo al tema que nos ocupa, se resalta el eje 5. Buen Gobierno, Innovador y de Resultados, que es el eje que se asume como una herramienta estratégica para la coordinación planificada de las actividades administrativas propias del Ayuntamiento y el programa 30 tiene objetivo atender las finanzas públicas Municipales sin recurrir al endeudamiento por lo que se asume como principio rector que la tarea de gobernar no es exclusiva de quien gobierna; sino resultado de un trabajo corresponsable con los ciudadanos, a quienes debemos garantizar un gobierno cercano, que rinda cuentas, sea transparente, incluyente, participativo y financieramente responsable.

Esto como una función básica para una adecuada atención de los problemas en razón del uso eficaz de los recursos, que requiere de mecanismos de planeación, programación, control y evaluación, por lo que derivado de un análisis exhaustivo del entorno económico y macro económico Internacional, Nacional y del Estado, se determinó que no se hará ninguna actualización que se traduzca en aumento en los valores catastrales, de la emisión de la Zonificación Catastral y la Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado del Municipio de Puebla, que estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2016, logrando así un modelo de recaudación a través del cual la Autoridad Municipal refrenda su compromiso de apoyo a todos los propietarios de bienes inmuebles dentro del territorio del Municipio, brindándoles la oportunidad de cumplir con sus obligaciones, con la mismas tarifas que en el ejercicio fiscal dos mil quince, en lo que respecta a los impuestos que se aplican a la propiedad inmobiliaria ello con el fin de establecer las condiciones que propicien el progreso de Puebla e impulsar el cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales por parte de los ciudadanos, todo ello sin impactar de manera negativa las finanzas públicas del Municipio ya que de forma paralela se crearan medidas para reducir el gasto público y administrarlo mejor.

PROPUESTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Por otro lado, a fin de mantener un padrón catastral municipal que le permita al Fisco Municipal de Puebla cobrar conforme a derecho los impuestos inmobiliarios previstos a su favor en las disposiciones legales aplicables, la Tesorería Municipal de Puebla ha realizado diversas acciones tendientes para su actualización, siendo las más importantes las siguientes:

- Depuración, integración y vinculación de un padrón geográfico catastral y fiscal, lo que permite la actualización de las características de los predios como metros de terreno y construcción, incrementando la base del cobro de los Impuestos Predial y Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles;
- Actualización en la tecnología existente en la Dirección de Catastro, lo que permite eficientar el servicio de atención a la ciudadanía y una correcta respuesta a las dependencias relacionadas con el Catastro Municipal, con parámetros de seguridad adecuados;
- Digitalización del archivo de expedientes, con él se crea una oficina ecológica que permite tener consulta en línea y evita al contribuyente presentar documentos ya existentes;
- Se cuenta ya con un Portal Catastral Multifinanciero del Municipio de Puebla; mismo que pueden ser consultado desde cualquier dispositivo móvil inteligente con conexión a Internet.

Adicionalmente, en el presente año, la Dirección de Catastro, con el importante apoyo y opinión del Consejo Municipal de Catastro, procedió a determinar un análisis aún más exhaustivo de la actual zonificación catastral, por lo que se pretende recaudar para el ejercicio fiscal 2016, en materia de Impuesto Predial, un estimado de \$561,180,085.37 (quinientos sesenta y un millones, ciento ochenta mil ochenta y cincopesos 37/100 M.N.) y por el concepto de Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles, se prevé recaudar un importe de \$187,175,266.51 (ciento ochenta y siete millones ciento setenta y cinco mil doscientos sesenta y seis pesos 51/100 M.N.), tomando en cuenta que se ha generado una disminución en la actividad comercial inmobiliaria a nivel nacional y que de igual manera repercute en el municipio de Puebla.

ASPECTOS A RESALTAR EN ESTA PROPUESTAS 2016.

1.- Descripción de elementos constructivos que integran las construcciones, en 14 Fichas Técnicas, que son el soporte de la Tabla de Valores de Construcción, en las que se hicieron aportaciones desde el punto de vista técnico, ligadas al Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla.

2.- Se integran 23 Zonas de Valor, que han sido recientemente incorporadas por distintos actos jurídicos, emitidos por autoridades competentes; asignadas de acuerdo a la Zonificación Catastral, a los valores correspondientes en el ejercicio fiscal 2015, por no preverse en el ejercicio fiscal 2016, aumento alguno.

3.- Con el objetivo de coadyuvar a la economía de los habitantes del Municipio de Puebla, y tomando en cuenta el entorno económico del Estado y del País, se determinó que no se hará ninguna actualización a las tablas de valores existentes, con lo cual la autoridad municipal quiere dar un mensaje de apoyo a todos los propietarios de bienes inmuebles dentro del territorio del municipio, brindándoles la oportunidad de pagar lo mismo que en el ejercicio 2015, en lo que respecta a los impuestos que se aplican a la propiedad inmobiliaria.

Que, el resultado de las acciones antes expuestas llevan a esta Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, a proponer a este Honorable Cabildo del Municipio de Puebla, se apruebe la siguiente Iniciativa de Zonificación Catastral y Tabla de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como de los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, del Municipio de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2016, misma que contiene un total de 878 zonas de valor y que es el resultado de las consideraciones legales y técnicas antes expuestas:

No pasa inadvertido para esta comisión dictaminadora que con fecha nueve de diciembre de dos mil quince, el Pleno de esta Soberanía, tuvo a bien aprobar la resolución correspondiente a la solicitud, para resolver la Discrepancia de Límites Territoriales bajo el procedimiento de Autocomposición, modificando los Límites Territoriales entre los municipios de Puebla y Amozoc, ambos del Estado de Puebla, atento a lo anterior este órgano legislativo toma en consideración la citada resolución a efectos de aprobar su respectiva Iniciativa de Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2016, así como el Decreto correspondiente que establece la Zonificación Catastral y Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos, y los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, al tenor de los siguientes.

Asimismo, con fecha diez de diciembre de dos mil quince los representantes legítimos de los Ayuntamientos de los Municipios Puebla y Amozoc, solicitaron por escrito a esta Soberanía, se precisara la denominación de la colonia Casa Blanca, que corresponde al Municipio de Amozoc, para quedar como “Casa Blanca Centro”, en virtud de que el Municipio de Puebla tiene dentro de su territorio a la Colonia “Casa Blanca Fracción Puebla”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción III, 57 fracciones I y XXVIII, 64 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 93 fracción VII y 120 fracción VII del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se expide el siguiente Decreto de:

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

No. Cons	No. Zona de Valor	Nombre de Zona de Valor	Región	Zona Catastral	Valor Catastral 2016
1	775	16 DE SEPTIEMBRE NORTE	8	22	\$1,117.00
2	4	16 DE SEPTIEMBRE SUR	11 y 29	21	\$1,171.00
3	958	18 DE MARZO	36	11	\$513.00
4	651	ACOCOTA	2	21	\$1,641.00
5	843	ACUEDUCTO	2	22	\$891.00
6	89	ADOLFO LOPEZ MATEOS	2 y 8	22	\$1,061.00
7	598	AFRICAM	45	11	\$426.00
8	231	AGRICOLA IGNACIO ZARAGOZA	22	11	\$686.00
9	142	AGRICOLA RESURGIMIENTO	9	21	\$1,027.00
10	883	AGUA AZUL (BALNEARIO)	4	41	\$2,219.00
11	168	AGUILA, EL	4 y 5	22	\$2,113.00
12	71	AHOGADA, LA	6	21	\$1,531.00
13	461	ALAMOS (FRACTO.), LOS	9	21	\$1,027.00
14	1078	ALAMOS HARAS (FRACTO)	18	41	\$1,200.00
15	42	ALAMOS TOLTEPEC, LOS	18	12	\$960.00
16	544	ALAMOS VISTA HERMOSA	9	12	\$891.00
17	206	ALBERTO DE LA FUENTE	13	12	\$686.00
18	543	ALBORADA (FRACTO.)	19	23	\$1,250.00
19	656	ALCANFORES (FRACTO.)	30	23	\$1,336.00
20	6	ALDAMA	2	22	\$1,250.00
21	7	ALPHA 2 (FRACTO.)	4	33	\$2,905.00
22	207	ALPINISTAS, LOS	18	11	\$513.00
23	8	ALSESECA	10	22	\$1,321.00
24	835	ALTOS RESURRECCION	15	11	\$470.00
25	180	ALVARO OBREGON	3	23	\$1,584.00
26	234	AMALUCAN CERRO	17	12	\$828.00
27	826	AMALUQUILLA	18	12	\$800.00
28	10	AMERICA NORTE	9	23	\$1,551.00
29	9	AMERICA SUR	9	23	\$1,551.00
30	11	AMOR	7	22	\$2,113.00
31	1049	AMPLIACION ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$900.00
32	1050	AMPLIACION BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$1,192.00
33	1051	AMPLIACION CONSTITUCION MEXICANA	37	12	\$686.00
34	1052	AMPLIACION FLOR DEL SUR	12	11	\$686.00
35	1054	AMPLIACION GUADALUPE HIDALGO	30	12	\$1,061.00
36	1080	AMPLIACION GUADALUPE XONACATEPEC	26	11	\$642.00
37	1053	AMPLIACION HISTORIADORES	18	12	\$891.00
38	1055	AMPLIACION JARDINES DE JUAN BOSCO	31	11	\$686.00
39	1056	AMPLIACION LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$573.00
40	1057	AMPLIACION NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$513.00

41	553	AMPLIACION REFORMA	5	21	\$1,199.00
42	1058	AMPLIACION SEDA MONSANTO	15	11	\$513.00
43	1067	AMPLIACION TRES CERRITOS	12	12	\$857.00
44	1068	AMPLIACION VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$594.00
45	36	ANGEL, EL	3	23	\$1,668.00
46	947	ANGELES BARRANCA HONDA, LOS	22	11	\$686.00
47	90	ANGELES MAYORAZGO, LOS	11	22	\$1,146.00
48	210	ANGELES TETELA, LOS	49 y 62	11	\$513.00
49	425	ANIMAS (FRACTO.), LAS	5	42	\$4,167.00
50	889	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS	5	51	\$3,713.00
51	1039	ANTIGUA CEMENTERA, LA (FRACTO)	6	31	\$3,135.00
52	832	ANTIGUA FRANCISCO VILLA	3	31	\$1,336.00
53	668	ANTIGUA HACIENDA (FRACTO.)	12	22	\$1,117.00
54	833	ANTIGUA VICENTE GUERRERO	3	31	\$1,336.00
55	805	ANTORCHISTA	38	11	\$351.00
56	12	ANZURES (FRACTO.)	3 y 10	33	\$3,168.00
57	245	APETLACHICA	14	11	\$723.00
58	13	AQUILES SERDAN	6 y 7	22	\$1,264.00
59	211	ARBOLEDA	30	11	\$783.00
60	848	ARBOLEDAS DE COMAXTITLA	29	12	\$743.00
61	359	ARBOLEDAS DE LOMA BELLA	29	21	\$1,192.00
62	288	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO	30	41	\$2,377.00
63	1044	ARBOLEDAS DE ZA VALETA (FRACTO.)	21	33	\$3,200.00
64	1042	ARBOLEDAS DEL PEDREGAL (FRACTO.)	30	31	\$1,800.00
65	342	ARBOLEDAS DEL SUR	19	23	\$1,232.00
66	14	ARBOLEDAS GUADALUPE	2	31	\$2,182.00
67	523	ARBOLEDAS MAYORAZGO	12	22	\$1,187.00
68	545	ARBOLEDAS SECCION FUENTES	2	32	\$2,004.00
69	767	ARCOS DEL SUR	5	42	\$3,168.00
70	330	ARCOS SANTA CRUZ, LOS	13	22	\$1,524.00
71	712	ARTICULO 1ERO. CONSTITUCIONAL	36	12	\$470.00
72	854	ATOTONILCO O EL RESURGIMIENTO	37 y 48	11	\$400.00
73	601	ATZCAPOZALCO	13	11	\$686.00
74	472	AURORA	7	22	\$1,514.00
75	355	AVES, LAS	11	21	\$1,252.00
76	212	AVIACION	3	23	\$1,584.00
77	19	AZTECA	2	22	\$1,199.00
78	540	AZTECA ITURBIDE	2	22	\$1,119.00
79	386	BALCONES DEL SUR	37	12	\$795.00
80	21	BANCO DE PUEBLA	3	32	\$1,584.00
81	20	BANDINI SECCION	3	41	\$3,168.00
82	93	BARRANCA (FRACTO), LA	25	22	\$743.00
83	313	BARRANCA HONDA	23	11	\$770.00
84	174	BARRIO DE ANALCO	3	21	\$2,113.00
85	399	BARRIO DE LA LUZ	2	21	\$1,789.00
86	524	BARRIO DE SAN ANTONIO	1 y 2	21	\$1,635.00

87	735	BARRIO DE SANTA ANITA	1	21	\$1,479.00
88	192	BARRIO DE SANTIAGO	4 y 5	31	\$2,503.00
89	404	BARRIO DEL ALTO	2	21	\$2,113.00
90	411	BARRIO DEL REFUGIO	1	21	\$1,563.00
91	380	BARRIO SAN JUAN (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	38 y 47	11	\$686.00
92	741	BARRIO SAN JUAN (SAN JERONIMO CALERAS)	14	21	\$851.00
93	406	BARRIO SAN MATIAS	1	22	\$2,228.00
94	392	BARRIO SAN MIGUEL	1	21	\$1,563.00
95	407	BARRIO SAN SEBASTIAN	4	23	\$2,905.00
96	349	BARRIOS DE ARBOLEDAS	30	33	\$2,145.00
97	329	BATAN, EL	19	11	\$640.00
98	528	BELEM	36	11	\$548.00
99	22	BELISARIO DOMINGUEZ	5	22	\$2,113.00
100	23	BELLA VISTA	3	33	\$2,642.00
101	24	BENITO JUAREZ	4 y 5	23	\$2,224.00
102	828	BOSQUES DE AMALUCAN	17	23	\$1,193.00
103	948	BOSQUES DE AMALUCAN 1ERA. SECCION	27	12	\$686.00
104	409	BOSQUES DE ANGELOPOLIS	20	42	\$3,701.00
105	287	BOSQUES DE ATOYAC	4	32	\$2,642.00
106	920	BOSQUES DE LA CAÑADA	31	11	\$513.00
107	715	BOSQUES DE LA LAGUNA	12	22	\$1,027.00
108	818	BOSQUES DE LOS ANGELES	15 y 24	11	\$513.00
109	575	BOSQUES DE MANZANILLA	16	11	\$898.00
110	117	BOSQUES DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$891.00
111	855	BOSQUES DE SAN BARTOLO	18	11	\$564.00
112	436	BOSQUES DE SANTA ANITA	15	11	\$838.00
113	1043	BOSQUES DE ZA VALETA (FRACTO.)	21	52	\$4,500.00
114	323	BOSQUES LA CALERA	19	41	\$2,320.00
115	325	BOSQUES SAN SEBASTIAN	16 y 27	22	\$1,204.00
116	213	BRISAS, LAS	10	32	\$2,642.00
117	603	BRITANIA	21	42	\$2,562.00
118	214	BUENA VISTA, TETELA	47	11	\$686.00
119	173	BUENOS AIRES	2	21	\$1,054.00
120	923	BUENOS AIRES (ANTES POTREROS DEL SUR)	30	12	\$1,111.00
121	25	BUGAMBILIAS	10 y 11	23	\$1,930.00
122	780	BUGAMBILIAS (3RA. SECCION)	29	22	\$1,803.00
123	922	CABAÑAS DE SANTA MARIA	31	11	\$513.00
124	520	CABAÑAS DE VALSEQUILLO	45	12	\$482.00
125	930	CABAÑAS DEL LAGO	37	11	\$513.00
126	195	CALERA, LA	19	42	\$1,734.00
127	863	CAMINO REAL (FRACTO.)	10 y 28	32	\$2,062.00
128	707	CAMPESTRE DEL BOSQUE (FRACTO.)	6	52	\$3,489.00
129	389	CAMPESTRE DEL VALLE	28	23	\$1,371.00
130	388	CAMPESTRE EL PARAISO	21	52	\$3,168.00

131	26	CAMPESTRE MAYORAZGO	12	23	\$1,799.00
132	418	CAMPO MILITAR NUMERO 25	19	21	\$960.00
133	215	CANDELARIA, LA	15	21	\$891.00
134	610	CANTERA, LA	62	11	\$308.00
135	885	CAÑADA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	21	\$1,199.00
136	421	CARMELA, LA	12	12	\$548.00
137	422	CARMELITA, LA	12 y 31	12	\$513.00
138	893	CARMEN CASTILLOTLA	12	21	\$1,187.00
139	27	CARMEN HUEXOTITLA	3	41	\$3,311.00
140	37	CARMEN, EL	3 y 4	33	\$2,642.00
141	542	CASA BLANCA (FRACCIÓN PUEBLA)	18	12	\$658.00
142	533	CASTILLO, EL	31	11	\$564.00
143	426	CENTRO "A"	1,2,3 y 4	42	\$4,608.00
144	427	CENTRO "B"	1,2,3 y 4	33	\$3,117.00
145	403	CENTRO "C"	1 y 2	31	\$2,623.00
146	86	CERRITO, EL	11	23	\$2,132.00
147	819	CERRO DEL MARQUEZ	24	12	\$444.00
148	504	CHACHAPA	18	11	\$761.00
149	38	CHAMIZAL, EL	18	12	\$958.00
150	177	CHAPULTEPEC	18	21	\$1,199.00
151	28	CHULA VISTA	4	23	\$2,224.00
152	299	CIENEGILLA, LA	8	22	\$1,199.00
153	1	CINCO DE MAYO	2	22	\$1,199.00
154	450	CIPRESES (FRACTO.), LOS	6	42	\$3,415.00
155	428	CIPRESES DE MAYORAZGO (FRACTO)	12	32	\$1,563.00
156	217	CIUDAD SATELITE	9 y 17	23	\$1,345.00
157	652	CIUDAD UNIVERSITARIA	28	23	\$1,014.00
158	29	CLEOTILDE TORRES	7	22	\$1,199.00
159	30	CLUB DE GOLF	12	23	\$1,827.00
160	121	CLUB DE GOLF LAS FUENTES	6	52	\$3,168.00
161	479	CLUB DE GOLF PUEBLA	12	31	\$1,439.00
162	683	COATEPEC	11	12	\$1,056.00
163	432	COLORADAS, LAS	11	22	\$1,189.00
164	393	CONCEPCION BUENA VISTA	21	21	\$1,806.00
165	370	CONCEPCION LAS LAJAS	20	33	\$2,655.00
166	219	CONCEPCION MAYORAZGO, LA	20	12	\$891.00
167	689	CONCEPCION, LA	37	11	\$601.00
168	130	CONDESA, LA	15	11	\$548.00
169	435	CONJ. HAB. AMANECER	5	33	\$2,113.00
170	659	CONJ. HAB. ANGELES DEL SUR	31	22	\$938.00
171	161	CONJ. HAB. BARRIOS DE SANTA CATARINA	36	22	\$1,027.00
172	670	CONJ. HAB. BOSQUES DE LOS HEROES	30	23	\$1,549.00
173	124	CONJ. HAB. BOSQUES DEL PILAR	27	23	\$1,250.00
174	797	CONJ. HAB. CENTRO SUR	38	22	\$761.00
175	434	CONJ. HAB. DAMISAR	11	22	\$1,250.00
176	945	CONJ. HAB. ECLIPSE	12	22	\$1,250.00

177	169	CONJ. HAB. EL JAGUEY	14	22	\$938.00
178	934	CONJ. HAB. EL JAZMIN	14	22	\$938.00
179	829	CONJ. HAB. EL MOLINO	11	22	\$1,420.00
180	940	CONJ. HAB. EL REFUGIO	38	22	\$1,199.00
181	944	CONJ. HAB. EL TRIUNFO	38	23	\$1,199.00
182	172	CONJ. HAB. EMPERADOR	11	22	\$1,199.00
183	176	CONJ. HAB. EMPERATRIZ	15	22	\$1,215.00
184	936	CONJ. HAB. FUNDADORES	30	23	\$1,584.00
185	612	CONJ. HAB. GERONA	11	22	\$1,199.00
186	495	CONJ. HAB. HACIENDA EL COBRE	30	22	\$938.00
187	687	CONJ. HAB. HACIENDA LOS OLIVOS	22	22	\$816.00
188	617	CONJ. HAB. HACIENDA SANTA FE	31	22	\$938.00
189	912	CONJ. HAB. HERITAGE I	19	31	\$1,563.00
190	914	CONJ. HAB. HERITAGE I I	19	23	\$1,540.00
191	1045	CONJ. HAB. IVI HOGAR LOS MOLINOS	12	22	\$1,200.00
192	1047	CONJ. HAB. IVI HOGAR MISION SAN JOSE	37	23	\$1,400.00
193	183	CONJ. HAB. JARDINES DE SANTA ROSA	70	22	\$1,199.00
194	619	CONJ. HAB. JARDINES DE XILOTZINGO	30	23	\$1,584.00
195	621	CONJ. HAB. JUAN PABLO II	36	22	\$1,027.00
196	665	CONJ. HAB. LA GIRALDA	12	22	\$1,067.00
197	185	CONJ. HAB. LA GUADALUPANA	36	22	\$1,027.00
198	534	CONJ. HAB. LA VISTA NORTE	15	22	\$761.00
199	938	CONJ. HAB. LARES SAN ALFONSO	37	22	\$941.00
200	189	CONJ. HAB. LAS MERCEDES	12	22	\$1,199.00
201	198	CONJ. HAB. LAS SONATAS	15	22	\$1,076.00
202	503	CONJ. HAB. LOMA LINDA	23	22	\$938.00
203	438	CONJ. HAB. LOMA REAL	14	22	\$938.00
204	624	CONJ. HAB. LOMAS DE MAYORAZGO	12	22	\$1,014.00
205	625	CONJ. HAB. LOMAS DEL ANGEL	19	32	\$1,250.00
206	905	CONJ. HAB. LOS CIPRESES (SAN JERONIMO CALERAS)	14	22	\$985.00
207	200	CONJ. HAB. LOS TENORES	30	22	\$1,250.00
208	674	CONJ. HAB. MOLINO DE SANTO DOMINGO	6	23	\$1,584.00
209	443	CONJ. HAB. OASIS	5	31	\$1,584.00
210	836	CONJ. HAB. PASEO DE LOS ENCINOS	27	23	\$1,202.00
211	602	CONJ. HAB. PASEOS DE CASTILLOTLA	12	22	\$1,014.00
212	490	CONJ. HAB. PASEOS DE LA ARBOLEDA	38	22	\$1,262.00
213	209	CONJ. HAB. PASEOS DEL RIO	12	22	\$1,199.00
214	605	CONJ. HAB. PINOS	12	22	\$1,014.00
215	661	CONJ. HAB. PORTANOVA	15	22	\$1,014.00
216	230	CONJ. HAB. REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,187.00
217	521	CONJ. HAB. REAL DE SAN ANTONIO	1	22	\$1,250.00
218	604	CONJ. HAB. REAL DE SAN GREGORIO	15	22	\$1,014.00
219	627	CONJ. HAB. REAL DEL BOSQUE	27	23	\$1,279.00
220	1037	CONJ. HAB. REAL DIAMANTE	27	23	\$1,279.00
221	232	CONJ. HAB. RESIDENCIAL LAS FUENTES	7	42	\$2,113.00

222	248	CONJ. HAB. RINCON DE SAN IGNACIO	28	32	\$1,930.00
223	677	CONJ. HAB. RINCON DEL LAGO	47	22	\$835.00
224	507	CONJ. HAB. RINCON DEL VALLE	7	42	\$1,930.00
225	249	CONJ. HAB. RINCONADA LOS ARCOS	12	22	\$1,199.00
226	552	CONJ. HAB. SAN APARICIO	15	22	\$1,027.00
227	675	CONJ. HAB. SAN DIEGO	36	22	\$960.00
228	352	CONJ. HAB. SAN JERONIMO	6	22	\$1,014.00
229	442	CONJ. HAB. SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,076.00
230	251	CONJ. HAB. SANTA CATARINA	47	22	\$1,035.00
231	554	CONJ. HAB. SANTA ELENA	38	22	\$1,168.00
232	253	CONJ. HAB. SANTA ISABEL CASTILLOTLA	12	22	\$1,199.00
233	799	CONJ. HAB. SENDERO DEL BOSQUE	27	23	\$1,368.00
234	628	CONJ. HAB. TORRES 475	7	22	\$1,250.00
235	800	CONJ. HAB. TORRES DE MAYORAZGO	12	22	\$1,199.00
236	682	CONJ. HAB. VEREDA RESIDENCIAL	27	23	\$1,250.00
237	918	CONJ. HAB. VILLA DEL TRATADO	12	22	\$1,076.00
238	558	CONJ. HAB. VILLAS DEL PEDREGAL	38	22	\$1,250.00
239	633	CONJ. HAB. VILLAS EL ENSUEÑO	30	22	\$1,250.00
240	515	CONJ. HAB. VILLAS MANZANILLA	25	22	\$976.00
241	254	CONJ. HAB. VILLAS PERISUR	70	22	\$1,199.00
242	639	CONJ. HAB. VILLAS REAL CAMPESTRE	27	23	\$1,279.00
243	446	CONJ. HAB. VILLAS REALES	12	22	\$1,076.00
244	514	CONJ. HAB. VILLAS SAN JOSE	15	22	\$938.00
245	256	CONJ. HAB. VISTA DEL VALLE	14	22	\$1,036.00
246	648	CONJ. HAB. XONACATEPEC	26	22	\$938.00
247	547	CONJ. SATELITE	18	21	\$1,027.00
248	424	CONSTANCIA, LA	6	41	\$1,520.00
249	803	CONSTITUCION MEXICANA	37	12	\$686.00
250	468	CORONEL MIGUEL AUZA	10	23	\$2,113.00
251	801	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA	2 y 16	21	\$1,252.00
252	667	CORTIJO LA HERRADURA	5	42	\$2,113.00
253	377	COVADONGA	22	12	\$686.00
254	458	CRISTIANDAD, LA	3	32	\$3,168.00
255	115	CRISTO REY	2	21	\$1,368.00
256	158	CRISTO, EL	9	22	\$1,241.00
257	31	CRISTOBAL COLON	2	23	\$1,584.00
258	181	CUARTILLAS, LAS	7	22	\$1,584.00
259	32	CUAUHTEMOC	8	22	\$1,284.00
260	830	DEL VALLE	27	11	\$513.00
261	469	DEL VALLE (SAN JERONIMO CALERAS)	14	12	\$703.00
262	3	DIEZ DE MAYO	2	21	\$1,035.00
263	478	DOS ARBOLITOS	7	41	\$2,642.00
264	2	DOS DE ABRIL	3	22	\$1,035.00
265	606	DOS DE OCTUBRE	31	11	\$513.00
266	649	ELEGANZA TEHUACAN	11	22	\$1,250.00
267	222	ENCINAR, EL	18	11	\$487.00

268	861	ERA, LA	28	11	\$720.00
269	39	ESFUERZO NACIONAL, EL	19	22	\$1,112.00
270	486	ESTACION NUEVA	8	22	\$1,284.00
271	223	ESTRELLA	18	11	\$450.00
272	273	ESTRELLA DEL SUR (FRACTO.)	5	41	\$3,106.00
273	660	EVEREST (FRACTO.)	11	23	\$1,808.00
274	716	EXCURSIONISTAS	18	11	\$312.00
275	508	EX-HACIENDA DE CHAPULCO (FRACTO.)	30	11	\$652.00
276	513	EX-HACIENDA DEL ANGEL (FRACTO.)	28	22	\$1,130.00
277	742	EX-HACIENDA MAYORAZGO	12 y 31	11	\$941.00
278	506	EX-HACIENDA SAN MIGUEL LA NORIA	4	42	\$3,247.00
279	749	EX-RANCHO COLORADO	7	21	\$1,267.00
280	908	EX-RANCHO VAQUERIAS	12	11	\$938.00
281	559	FAUNA MARINA (FRACTO.)	2	23	\$1,250.00
282	156	FERROCARRILERA	8	22	\$1,199.00
283	429	FLOR DE NIEVE	5	41	\$2,902.00
284	926	FLOR DEL SUR	12	11	\$686.00
285	928	FLORES DEL PEDREGAL	38	11	\$400.00
286	709	FOVISSSTE DAMISAR (SAN BALTAZAR CAMPECHE)	10	22	\$1,279.00
287	285	FOVISSSTE SAN MANUEL	10	22	\$1,328.00
288	315	FOVISSSTE SAN ROQUE	12	22	\$1,218.00
289	96	FRANCISCO I. MADERO	6	22	\$1,277.00
290	224	FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO	18	11	\$941.00
291	44	FRANCISCO VILLA	6	21	\$1,069.00
292	768	FRANCISCO VILLA (HOY 26 DE MAYO)	7	21	\$1,027.00
293	924	FRESNO, EL	14	11	\$686.00
294	840	FUENTES DE MORATILLA	6	41	\$2,084.00
295	80	FUENTES DE PUEBLA, LAS	6	33	\$1,782.00
296	49	GABRIEL PASTOR 1RA. SECCION	4	33	\$2,789.00
297	50	GABRIEL PASTOR 2DA. SECCION	4	33	\$2,851.00
298	447	GALAXIA CASTILLOTLA	12	22	\$1,199.00
299	560	GALAXIA LA CALERA (FRACTO.)	19	23	\$1,336.00
300	258	GALAXIA LA LAGUNA	12	22	\$1,199.00
301	225	GAVILANES, LOS	30	22	\$1,247.00
302	448	GEOVILLAS CASTILLOTLA	12	22	\$1,199.00
303	265	GEOVILLAS DEL SUR	70	22	\$1,151.00
304	269	GEOVILLAS LA VISTA	12	22	\$1,199.00
305	48	GEOVILLAS LAS GARZAS	12	22	\$1,199.00
306	271	GEOVILLAS LOS ENCINOS	28	22	\$1,368.00
307	647	GIRASOL (FRACTO.)	11	23	\$1,651.00
308	72	GLORIA, LA	9	22	\$1,226.00
309	477	GONZALO BAUTISTA	18	12	\$686.00
310	333	GRANJAS ATOYAC	4 y 5	22	\$1,826.00
311	51	GRANJAS DEL SUR	11	22	\$1,431.00
312	226	GRANJAS MAYORAZGO	12	12	\$1,124.00

313	227	GRANJAS PROVIDENCIA	18	11	\$915.00
314	336	GRANJAS PUEBLA	30 y 70	21	\$1,175.00
315	608	GRANJAS SAN ISIDRO	29	21	\$963.00
316	52	GREGORIO RAMOS	9	12	\$891.00
317	769	GUADALUPANA, LA	14	11	\$686.00
318	886	GUADALUPE (EJIDO ROMERO VARGAS)	21	21	\$963.00
319	53	GUADALUPE CALERAS	14	21	\$1,014.00
320	574	GUADALUPE DEL CONDE	15	11	\$426.00
321	737	GUADALUPE DEL ORO	22	11	\$426.00
322	228	GUADALUPE HIDALGO	30, 37 y 70	12	\$1,061.00
323	1059	GUADALUPE HIDALGO 2DA SECCION	70	12	\$1,061.00
324	54	GUADALUPE VICTORIA NORTE	8	22	\$1,117.00
325	757	GUADALUPE VICTORIA VALSEQUILLO	45	11	\$484.00
326	178	GUSTAVO DIAZ ORDAZ	4	22	\$1,947.00
327	576	HACIENDA DE CASTILLOTLA	12	12	\$720.00
328	587	HACIENDA DE LA PROVIDENCIA	24	12	\$312.00
329	688	HACIENDA DE MANZANILLA (FRACTO.)	25	22	\$988.00
330	561	HACIENDA DEL SUR	70	22	\$915.00
331	562	HACIENDA LAS FUENTES	38	22	\$761.00
332	277	HACIENDA LOS CAPULINES (FRACTO.)	27	23	\$1,250.00
333	537	HACIENDA SAN DIEGO (FRACTO.)	12	22	\$1,014.00
334	492	HACIENDA SANTA CLARA (FRACTO.)	31	22	\$1,027.00
335	73	HACIENDA, LA	10	23	\$1,850.00
336	276	HADAS MUNDIAL 86, LAS	7	23	\$1,981.00
337	420	HERMOSA PROVINCIA	18	12	\$599.00
338	170	HEROE DE NACOZARI	4	23	\$2,642.00
339	290	HEROES PUEBLA (FRACTO.), LOS	30 y 37	23	\$1,549.00
340	949	HEROES 5 DE MAYO SUR	38	11	\$513.00
341	691	HEROES CHAPULTEPEC, LOS (HOY BOSQUES DE CHAPULTEPEC)	19	22	\$900.00
342	88	HEROES DE PUEBLA	19	23	\$1,587.00
343	55	HEROES DEL 5 DE MAYO	2	22	\$1,199.00
344	56	HIDALGO	1 y 2	22	\$1,286.00
345	571	HISTORIADORES	18	12	\$891.00
346	57	HOGAR DEL EMPLEADO TELEFONISTA	9	23	\$1,321.00
347	463	HUERTA (AZUMIATLA), LA	66	11	\$312.00
348	165	HUEXOTITLA	3 y 4	41	\$3,266.00
349	464	HUIXCOLOTERA	18	11	\$513.00
350	59	HUMBOLDT NORTE	2 y 9	23	\$1,789.00
351	58	HUMBOLDT SUR	9	23	\$1,765.00
352	196	IDEAL DEL PORVENIR	3	21	\$1,118.00
353	298	IDOLOS, LOS	8	22	\$1,368.00
354	385	IGNACIO MARISCAL (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	14 y 15	11	\$770.00
355	68	IGNACIO ROMERO VARGAS (51)	13	21	\$1,177.00
356	153	IGNACIO ZARAGOZA (52)	19	21	\$1,092.00

357	62	INDEPENDENCIA	13	21	\$1,213.00
358	549	INDEPENDENCIA CALERAS	14	21	\$1,111.00
359	155	INDIOS VERDES	15	11	\$686.00
360	221	INDUSTRIAL EL CONDE	15	21	\$1,027.00
361	310	INDUSTRIAL RESURRECCION	15	21	\$941.00
362	324	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918	4	22	\$1,499.00
363	714	INFONAVIT AGUA SANTA	70	22	\$1,199.00
364	208	INFONAVIT AMALUCAN	17	22	\$1,065.00
365	455	INFONAVIT BOSQUES 5 DE FEBRERO	7	22	\$1,014.00
366	326	INFONAVIT BOSQUES SAN SEBASTIAN	16	22	\$1,076.00
367	390	INFONAVIT EL CARMEN (GASTRONOMICOS)	11	22	\$1,250.00
368	607	INFONAVIT FIDEL VELAZQUEZ	15	22	\$1,027.00
369	401	INFONAVIT FUENTES DE SAN BARTOLO	30 y 70	22	\$942.00
370	400	INFONAVIT HERMENEGILDO J. ALDANA	13	22	\$1,199.00
371	904	INFONAVIT LA CARMELITA	12	22	\$1,076.00
372	555	INFONAVIT LA CIENEGA (UNID. HAB. MOV. OBRERO)	2	22	\$1,105.00
373	351	INFONAVIT LA FLOR	19	22	\$1,127.00
374	286	INFONAVIT LA MARGARITA	19	22	\$1,124.00
375	284	INFONAVIT LA ROSA	2	22	\$1,199.00
376	713	INFONAVIT LA VICTORIA	12	22	\$1,023.00
377	913	INFONAVIT LADRILLERA	13	22	\$1,199.00
378	289	INFONAVIT LOMA BELLA	11	22	\$1,112.00
379	901	INFONAVIT LUIS N. MORONES	28	22	\$1,215.00
380	697	INFONAVIT MANUEL RIVERA ANAYA	17	22	\$997.00
381	456	INFONAVIT MATEO DE REGIL RODRIGUEZ	12	22	\$1,045.00
382	911	INFONAVIT SAN APARICIO	15	22	\$1,027.00
383	445	INFONAVIT SAN BARTOLO	11	22	\$1,156.00
384	430	INFONAVIT SAN JORGE	29 y 30	22	\$1,027.00
385	535	INFONAVIT SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,199.00
386	932	INFONAVIT SAN JUAN BOSCO	12	22	\$1,027.00
387	365	INFONAVIT SAN MIGUEL MAYORAZGO	12	22	\$960.00
388	396	INFONAVIT SAN PEDRO	8	22	\$1,199.00
389	903	INFONAVIT SAN RAMON	12	22	\$943.00
390	729	INFONAVIT VILLA FRONTERA	15	22	\$970.00
391	368	INFONAVIT XAXALPA	11	22	\$1,250.00
392	34	INGENIERO, EL	4	31	\$2,113.00
393	778	INSURGENTES CENTRO	10	23	\$1,686.00
394	489	INSURGENTES CHULA VISTA	4	23	\$2,113.00
395	171	INSURGENTES ORIENTE	19	21	\$1,280.00
396	63	ITURBIDE	2	22	\$1,199.00
397	356	JARDIN	11 y 29	21	\$1,027.00
398	441	JARDINES DE BUGAMBILIAS	29	21	\$1,014.00
399	772	JARDINES DE CASTILLOTLA	31	12	\$938.00
400	806	JARDINES DE JUAN BOSCO	12 y 31	11	\$686.00
401	679	JARDINES DE LA MONTAÑA	19	23	\$1,112.00

402	873	JARDINES DE LA RESURRECCION	15 y 16	11	\$513.00
403	1060	JARDINES DE LA RESURRECCION SEGUNDA SECCION	15	11	\$513.00
404	857	JARDINES DE LOS FUERTES	2	22	\$1,485.00
405	611	JARDINES DE MAYORAZGO	12	21	\$1,199.00
406	505	JARDINES DE SAINT GERMAIN	19	42	\$1,938.00
407	64	JARDINES DE SAN MANUEL	10	23	\$2,113.00
408	779	JARDINES DE SAN RAMON	12	21	\$1,023.00
409	704	JARDINES DE SANTIAGO	30	21	\$1,584.00
410	814	JARDINES DE ZA VALETA	21	51	\$3,168.00
411	916	JARDINES DEL SUR	38	21	\$686.00
412	65	JESUS GARCIA	1 y 7	31	\$2,113.00
413	46	JESUS GONZALEZ ORTEGA	7	22	\$1,348.00
414	66	JOAQUIN COLOMBRES	9 y 17	21	\$1,045.00
415	678	JORGE MURAD MACLUF	15	11	\$686.00
416	1061	JORGE MURAD MACLUF SEGUNDA SECCION	15	11	\$686.00
417	283	JOSE LOPEZ PORTILLO (CD. DE LOS NIÑOS)	3	22	\$1,250.00
418	105	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON	7	22	\$1,584.00
419	846	JOSEFINA, LA	24	11	\$513.00
420	809	JOYA (ANEXO LOMAS SAN MIGUEL), LA	19	11	\$686.00
421	279	JOYA, LA	19	23	\$1,633.00
422	847	JOYAS DEL SUR	70	11	\$686.00
423	78	LADRILLERA DE BENITEZ	3	42	\$3,435.00
424	509	LADRILLERA DE LORETO	2	22	\$1,184.00
425	300	LAGULENA	11 y 29	21	\$1,252.00
426	529	LAZARO CARDENAS (IGNACIO ROMERO VARGAS)	13	12	\$686.00
427	82	LAZARO CARDENAS PONIENTE	1 y 7	21	\$1,584.00
428	83	LEOBARDO COCA CABRERA	11	22	\$1,300.00
429	235	LIBERTAD TECOLA, LA	62	11	\$312.00
430	74	LIBERTAD, LA (53)	6	22	\$1,306.00
431	884	LOMA (EJIDO ROMERO VARGAS), LA	21	12	\$1,199.00
432	613	LOMA BONITA	14	11	\$751.00
433	897	LOMA BONITA SUR	38	11	\$513.00
434	750	LOMA DE VILLA SATELITE	19	41	\$1,369.00
435	433	LOMA ENCANTADA	29	12	\$1,281.00
436	236	LOMA LINDA	11 y 29	21	\$1,265.00
437	75	LOMA NORTE, LA	8	22	\$1,117.00
438	239	LOMA SUR, LA	38	12	\$1,114.00
439	85	LOMAS 5 DE MAYO	2	22	\$1,336.00
440	70	LOMAS CLUB DE GOLF	12	31	\$1,850.00
441	614	LOMAS COYOPOTRERO	14	11	\$609.00
442	773	LOMAS DE ATOYAC	31 y 38	11	\$686.00
443	187	LOMAS DE CASTILLOTLA	12	12	\$914.00
444	550	LOMAS DE CHAPULTEPEC	18	11	\$761.00

445	666	LOMAS DE COATEPEC	38	11	\$686.00
446	84	LOMAS DE LORETO	2	32	\$2,224.00
447	375	LOMAS DE SAN CRISTOBAL	14	11	\$513.00
448	705	LOMAS DE SAN JERONIMO	14	12	\$858.00
449	950	LOMAS DE SAN RAMON	12 y 70	11	\$609.00
450	302	LOMAS DE SAN VALENTIN	38	11	\$609.00
451	518	LOMAS DE SANTA CRUZ MIXTONTLA (FRACTO.)	36	22	\$686.00
452	615	LOMAS DE XILOTZONI	14	11	\$609.00
453	327	LOMAS DEL MARMOL	19	32	\$2,113.00
454	238	LOMAS DEL SOL	70	22	\$1,199.00
455	431	LOMAS DEL SUR	11 y 29	22	\$1,112.00
456	600	LOMAS DEL VALLE (FRACTO.)	28	23	\$1,524.00
457	951	LOMAS FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$609.00
458	1062	LOMAS FLOR DEL BOSQUE SEGUNDA SECCION	18	11	\$609.00
459	346	LOMAS SAN ALFONSO	19	41	\$2,224.00
460	522	LOMAS SAN MIGUEL	19	12	\$1,001.00
461	899	LUIS DONALDO COLOSIO	38	11	\$573.00
462	952	LUMBRERAS DE AMALUCAN (JARDINES)	17	12	\$686.00
463	16	LUNA	30	11	\$609.00
464	94	LUZ DEL ALBA	2	22	\$1,321.00
465	95	LUZ OBRERA	6	21	\$1,205.00
466	97	MAESTRO FEDERAL	1 y 7	23	\$1,808.00
467	99	MALINTZI	8 y 16	23	\$1,279.00
468	471	MANZANILLA	25	11	\$686.00
469	191	MARAVILLAS (FRACTO.)	16	23	\$1,549.00
470	306	MARIA LUISA (FRACTO.)	10	32	\$2,672.00
471	378	MARIA, LA	14	12	\$732.00
472	100	MARTIRES DEL TRABAJO	1 y 2	22	\$1,017.00
473	499	MAYORAZGO	12	22	\$1,430.00
474	101	MAYORAZGO, EL	11 y 12	22	\$1,430.00
475	15	MEXICO 83	15	12	\$898.00
476	102	MIGUEL ABED	13	21	\$1,065.00
477	103	MIGUEL ALEMAN	2	23	\$1,566.00
478	416	MIGUEL HIDALGO (RESURRECCION)	16	12	\$688.00
479	162	MIGUEL NEGRETE	3	22	\$1,321.00
480	782	MINERALES DE GUADALUPE SUR	38	11	\$609.00
481	40	MIRADOR (FRACTO.), EL	3 y 10	42	\$3,168.00
482	485	MIRADOR (LA CALERA), EL	19	41	\$1,752.00
483	304	MIRAVALLE	15	11	\$750.00
484	104	MOCTEZUMA	1 y 2	22	\$1,286.00
485	204	MODERNA, LA	1	22	\$1,368.00
486	241	MOLINO DE ENMEDIO	4	22	\$1,371.00
487	696	MOLINO DEL SANTO CRISTO	9	22	\$1,190.00
488	449	MONTE ALBAN	15	11	\$609.00

489	451	MORA, LA	29	21	\$1,001.00
490	242	MORATILLA (FRACTO.)	6	52	\$2,360.00
491	511	MORELOS	1	22	\$1,112.00
492	616	MORENO VALLE	13	21	\$1,023.00
493	175	MOTOLINIA	3	22	\$1,584.00
494	197	NACIONES UNIDAS	8	22	\$1,175.00
495	834	NEGRETE	9	22	\$1,014.00
496	816	NOCHE BUENA	15, 24 y 25	11	\$744.00
497	402	NORIA, LA	4	31	\$3,168.00
498	487	NUEVA 13 DE ABRIL	15	11	\$530.00
499	106	NUEVA ANTEQUERA	5	22	\$2,113.00
500	17	NUEVA AURORA POPULAR	7	22	\$1,584.00
501	203	NUEVA DEL CARMEN	4	23	\$1,850.00
502	308	NUEVA DEMOCRACIA	38	11	\$513.00
503	530	NUEVA RESURRECCION, LA	16	11	\$688.00
504	519	NUEVA SAN SALVADOR	15	12	\$688.00
505	618	NUEVO AMANECER	4	32	\$2,146.00
506	314	NUEVO PLAN DE AYALA	31	11	\$609.00
507	243	OASIS, EL	45	11	\$686.00
508	244	OBRERA CAMPESINA	2	22	\$1,054.00
509	454	OBRERO TEXTIL	6	21	\$1,199.00
510	188	OBRERO TEXTIL JOSE ABASCAL	6	21	\$1,199.00
511	681	ORQUIDEAS (FRACTO.)	15	22	\$977.00
512	927	PALMA, LA	18	11	\$513.00
513	81	PALMAS, LAS	10	41	\$2,642.00
514	868	PALOMAS, LAS	13	11	\$774.00
515	824	PARAISO	18	11	\$784.00
516	620	PARAISO CALERAS, EL	14	11	\$783.00
517	350	PARAISO DEL ANGEL	6	21	\$1,175.00
518	673	PARAISO MAYORAZGO	12	31	\$1,536.00
519	41	PARAISO, EL	12	23	\$1,409.00
520	341	PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO	15	21	\$914.00
521	312	PARQUE INDUSTRIAL PUEBLA 2000	16	21	\$1,306.00
522	686	PASEOS DEL LAGO (FRACTO.)	38	22	\$644.00
523	711	PATRIA NUEVA	47	11	\$761.00
524	107	PATRIMONIO, EL	11	22	\$1,306.00
525	813	PATRIOTISMO	6	32	\$2,280.00
526	76	PAZ "A", LA	5	51	\$3,765.00
527	731	PAZ "B", LA	5	41	\$2,707.00
528	732	PAZ "C", LA	5	33	\$2,541.00
529	864	PAZ TLAXCOLPAN, LA	63	11	\$312.00
530	317	PEDREGAL	18	12	\$783.00
531	320	PEDREGAL DE GUADALUPE HIDALGO	30	11	\$686.00
532	453	PEDREGAL DE LA CALERA	19	42	\$2,187.00
533	536	PEDREGAL DE SANTA ANA (FRACTO.)	36	22	\$686.00
534	953	PEDREGAL DE SANTO DOMINGO	14	12	\$770.00

535	502	PIANA (SAN SEBASTIAN APARICIO), LA	15	11	\$770.00
536	267	PILARES, LOS	10	41	\$2,852.00
537	692	PINAL, EL	8	11	\$914.00
538	293	PINITOS, LOS	19	22	\$1,206.00
539	108	PINO SUAREZ	6	21	\$1,108.00
540	584	PINOS MAYORAZGO, LOS	12	12	\$1,250.00
541	91	PINOS, LOS	2 y 8	21	\$1,175.00
542	802	PLAYA, LA	38	11	\$550.00
543	246	PLAYAS, LAS	45	11	\$357.00
544	531	PLAZA AMERICA	11	41	\$2,231.00
545	935	PLAZA CRYSTAL	11	41	\$2,970.00
546	470	PLAZA DORADA	3	42	\$3,713.00
547	109	PLAZA EUROPA	3	42	\$2,901.00
548	532	PLAZA EXPRESS	5	42	\$4,007.00
549	467	PLAZA LORETO	2	41	\$2,970.00
550	722	PLAZA PEDRERA	7	41	\$1,992.00
551	720	PLAZA REFORMA	5	41	\$2,981.00
552	710	PLAZA SAN ALBERTO	7	41	\$1,992.00
553	301	PLAZA SAN PEDRO	7	42	\$4,083.00
554	275	PLAZAS DE AMALUCAN	17	31	\$1,507.00
555	369	PLAZAS DE GUADALUPE	2	31	\$2,062.00
556	481	POPULAR CASTILLOTLA	11	22	\$1,284.00
557	278	POPULAR COATEPEC	11	22	\$1,284.00
558	205	POPULAR EMILIANO ZAPATA	11	22	\$1,284.00
559	110	PORVENIR, EL	9	21	\$1,302.00
560	921	POZAS, LAS	6	22	\$1,250.00
561	111	PRADOS AGUA AZUL	4	33	\$2,739.00
562	690	PRADOS DEL SUR	31	22	\$1,052.00
563	1076	PRIMERO DE MAYO	26	11	\$760.00
564	112	PROGRESO, EL	11	21	\$1,286.00
565	760	PROVIDENCIA (LAS ANIMAS), LA	21	51	\$2,523.00
566	199	PROVIDENCIA, LA	7	12	\$1,611.00
567	113	PUEBLA	2	22	\$1,250.00
568	114	PUEBLA TEXTIL	11	22	\$1,377.00
569	622	PUENTE BRAVO	18	12	\$784.00
570	748	PUERTA DE HIERRO	6	52	\$3,348.00
571	1034	PUNTA DEL SOL (FRACTO)	36	22	\$1,045.00
572	837	PUNTA REAL (FRACTO.)	38	22	\$1,092.00
573	190	QUETZALCOALT	7	23	\$1,908.00
574	771	QUETZALCOALT (SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN)	47	11	\$644.00
575	563	QUINTAS DEL BOSQUE	19	23	\$1,674.00
576	623	QUIOSTEPEC	36	11	\$426.00
577	18	RANCHO AZCARATE	3	22	\$1,850.00
578	339	RANCHO CALDERON	36 y 44	11	\$312.00
579	510	RANCHO CHAPULCO (FRACTO.)	30	23	\$1,336.00

580	116	RANCHO COLORADO	7	22	\$1,306.00
581	875	RANCHO COLORADO (FRACTO.)	6	41	\$2,146.00
582	654	RANCHO GUADALUPE	15	11	\$482.00
583	658	RANCHO LA CALERA	19	41	\$1,369.00
584	583	RANCHO LA MEZA	6	21	\$1,180.00
585	657	RANCHO LA ROSA	2	23	\$1,336.00
586	733	RANCHO MORATILLA	22	11	\$900.00
587	500	RANCHO OROPEZA	2	21	\$1,177.00
588	879	RANCHO POSADAS	6	32	\$1,930.00
589	662	RANCHO RENTERIA	2	21	\$1,199.00
590	345	RANCHO SAN DIEGO	25	11	\$513.00
591	551	RANCHO SAN JOSE APARICIO	15	11	\$513.00
592	751	RANCHO SAN JOSE MARAVILLAS	16	11	\$513.00
593	810	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO	28, 29 y 30	21	\$1,372.00
594	483	RANCHO SAN PABLO DE ORTEGA	8	22	\$1,119.00
595	517	RANCHO SANTA CRUZ	21	21	\$1,187.00
596	297	RANCHO XAXALPA	11	22	\$1,485.00
597	954	REAL DE CASTILLOTLA	12	11	\$761.00
598	747	REAL DE GUADALUPE	15	22	\$1,027.00
599	546	REAL DE LAGO (FRACTO.)	70	22	\$686.00
600	118	REAL DEL MONTE	6 y 7	32	\$2,233.00
601	496	REFORMA	5	22	\$1,859.00
602	120	REFORMA AGUA AZUL	4	23	\$2,495.00
603	119	REFORMA SUR (LA LIBERTAD)	5	21	\$1,600.00
604	939	REFUGIO (FRACTO.), EL	38	22	\$1,027.00
605	163	REMEDIOS, LOS	2	22	\$1,524.00
606	525	REMENTERIA	2	21	\$1,199.00
607	405	RENACIMIENTO	2	22	\$1,563.00
608	894	RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL	20	33	\$4,551.00
609	321	RESIDENCIAL AZUL	4	41	\$2,598.00
610	309	RESIDENCIAL BOULEVARES	11	33	\$2,522.00
611	807	RESIDENCIAL BRITANIA LA CALERA, FRACTO.	19	31	\$1,407.00
612	910	RESIDENCIAL DEL VALLE	7	32	\$1,849.00
613	564	RESIDENCIAL DIAMANTE	11	22	\$1,250.00
614	568	RESIDENCIAL DIAMANTE LA CALERA	19	42	\$1,782.00
615	272	RESIDENCIAL ESMERALDA	5	33	\$2,642.00
616	577	RESIDENCIAL JHESED (FRACTO.)	30	22	\$1,250.00
617	798	RESIDENCIAL LA CIMA (FRACTO.)	12	33	\$1,789.00
618	878	RESIDENCIAL LAS ALAMEDAS	6	41	\$2,568.00
619	501	RESIDENCIAL LAS PALMAS	20	42	\$4,213.00
620	466	RESIDENCIAL LOMAS DEL ANGEL	19	42	\$1,930.00
621	122	RESIDENCIAL PUEBLA	3	42	\$2,822.00
622	580	RESIDENCIAL VESTA-HERA	30	23	\$1,250.00
623	160	RESURGIMIENTO CD. NORTE	9	22	\$1,262.00
624	247	RESURGIMIENTO CD. SUR	48	11	\$444.00

625	358	RESURRECCION, LA (54)	24, 25, 32 y 33	11	\$686.00
626	202	REVOLUCION MEXICANA	8	21	\$1,027.00
627	762	RIEGO NORTE., EL	14	12	\$1,061.00
628	761	RIEGO SUR, EL	6	21	\$1,014.00
629	292	RINCON ARBOLEDAS	12	31	\$1,857.00
630	527	RINCON DE LA PAZ	5	33	\$2,228.00
631	566	RINCON DE LAS ANIMAS	5	42	\$3,125.00
632	650	RINCON DE LOS CIPRESSES (FRACTO.)	12	22	\$1,199.00
633	653	RINCON DE SAN JOSE DEL PUENTE	21	33	\$2,228.00
634	123	RINCON DEL BOSQUE	2	42	\$2,523.00
635	582	RINCONADA LAS TORRES	12	23	\$1,665.00
636	387	RINCONADA SUR ORIENTE	20	22	\$1,788.00
637	395	RINCONADA SUR PONIENTE	20	33	\$2,523.00
638	851	RINCONES DE LA CALERA	19	41	\$2,116.00
639	126	RIVERA DE SANTIAGO	4	23	\$2,259.00
640	125	RIVERA DEL ATOYAC	4	42	\$2,393.00
641	1077	ROBLE HARAS (FRACTO)	18	33	\$1,000.00
642	311	ROMA	8	12	\$765.00
643	1063	ROMA SEGUNDA SECCION	8	12	\$765.00
644	382	ROSAS DE TEPEYAC (SAN PABLO XOCHIMEHUACAN)	15	11	\$556.00
645	876	S. A. R. H.	7	22	\$1,199.00
646	541	S. A. R. H. XILOTZINGO (FRACTO.)	28	21	\$1,054.00
647	475	S. N. T. E.	37	22	\$1,199.00
648	638	S. U. T. E. R. M.	70	22	\$1,047.00
649	572	SALVADOR, EL	18	12	\$938.00
650	956	SAN AGUSTIN	31	11	\$626.00
651	476	SAN ALEJANDRO (FRACTO.)	7	23	\$2,113.00
652	740	SAN ALFONSO (FRACTO.)	37	11	\$686.00
653	354	SAN ANDRES AZUMIATLA (55)	66, 67 y 68	11	\$400.00
654	127	SAN ANGEL	3	23	\$1,827.00
655	626	SAN ANTONIO ABAD	16	11	\$626.00
656	252	SAN ANTONIO ARENILLAS	47	11	\$400.00
657	776	SAN ANTONIO TOLUQUILLA	46	11	\$312.00
658	592	SAN APARICIO (EL SANTUARIO)	15	11	\$599.00
659	194	SAN APARICIO LAS FUENTES	15	11	\$573.00
660	182	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56)	10 y 11	23	\$1,477.00
661	917	SAN BALTAZAR LA RESURRECCION	16	12	\$513.00
662	565	SAN BALTAZAR LINDA VISTA	10	22	\$1,631.00
663	482	SAN BALTAZAR TETELA (57)	47	11	\$642.00
664	459	SAN BARTOLO COATEPEC	70	11	\$743.00
665	808	SAN BERNABE TEMOXTITLA	12 y 31	12	\$857.00
666	391	SAN BERNARDO	7	22	\$1,789.00
667	334	SAN CARLOS (FRACTO.), CASTILLOTLA	12	22	\$1,199.00
668	335	SAN CRISTOBAL	37	11	\$450.00

669	907	SAN CRISTOBAL LA CALERA (CERRO)	19	11	\$444.00
670	439	SAN CRISTOBAL LA CALERA (FRACTO.)	19	31	\$1,384.00
671	412	SAN CRISTOBAL TULCINGO (CALERAS)	14	11	\$626.00
672	47	SAN DIEGO ALAMOS (GONZALO BAUTISTA)	18	11	\$513.00
673	462	SAN DIEGO CASTILLOTLA	12 y 31	11	\$686.00
674	1064	SAN DIEGO MANZANILLA	25	11	\$513.00
675	1065	SAN DIEGO MANZANILLA 2DA SECCION	25	11	\$513.00
676	516	SAN ESTEBAN	25	11	\$513.00
677	585	SAN EZEQUIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
678	67	SAN FELIPE HUEYOTLIPAN (58)	6, 7 y 17	21	\$1,286.00
679	128	SAN FRANCISCO	2	23	\$1,981.00
680	669	SAN FRANCISCO MAYORAZGO	12	12	\$1,121.00
681	465	SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN (59)	28, 36, 37, 47 y 48	11	\$715.00
682	586	SAN GABRIEL (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
683	680	SAN ISIDRO CASTILLOTLA	12 y 31	12	\$857.00
684	474	SAN ISIDRO CASTILLOTLA (FRACTO)	31	22	\$1,027.00
685	379	SAN JERONIMO (FRACTO.)	6	23	\$1,250.00
686	69	SAN JERONIMO CALERAS (60)	14	21	\$1,034.00
687	684	SAN JOSE CHAPULCO	30	11	\$914.00
688	831	SAN JOSE CHAPULCO (FRACTO.)	30	22	\$1,365.00
689	281	SAN JOSE CITLALTEPETL	13	11	\$686.00
690	305	SAN JOSE CUATRO CAMINOS	6	21	\$1,199.00
691	444	SAN JOSE DEL PUENTE	21	51	\$2,642.00
692	906	SAN JOSE EL AGUACATE	61	11	\$170.00
693	588	SAN JOSE EL CARPINTERO (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
694	423	SAN JOSE EL CONDE	15	11	\$573.00
695	629	SAN JOSE EL RINCON	63	11	\$314.00
696	337	SAN JOSE LAS FLORES	6	11	\$1,045.00
697	630	SAN JOSE LOS CERRITOS	15	11	\$686.00
698	494	SAN JOSE LOS PINOS	12	22	\$1,359.00
699	493	SAN JOSE MARAVILLAS	15 y 16	11	\$686.00
700	131	SAN JOSE MAYORAZGO	12	23	\$2,008.00
701	268	SAN JOSE VISTA HERMOSA	20	33	\$2,667.00
702	859	SAN JOSE XAXAMAYO	60	11	\$308.00
703	255	SAN JOSE ZETINA	66	11	\$312.00
704	631	SAN JUAN BAUTISTA	70	11	\$715.00
705	822	SAN JUAN FLOR DEL BOSQUE	18	11	\$628.00
706	655	SAN JUAN TOTIMEHUACAN	47	11	\$686.00
707	374	SAN JUAN TULCINGO	23	11	\$400.00
708	632	SAN JUAN XILOTZINGO	28	12	\$1,027.00
709	589	SAN LUIS (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
710	132	SAN LUIS GONZAGA	9	21	\$1,072.00
711	590	SAN MIGUEL (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
712	457	SAN MIGUEL CANOA (61)	32, 39 y 40	11	\$506.00
713	257	SAN MIGUEL ESPEJO	35	11	\$426.00

714	133	SAN MIGUEL HUEYOTLIPAN	7	22	\$1,072.00
715	882	SAN MIGUEL LA ROSA	20	22	\$1,199.00
716	157	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS	4	31	\$2,462.00
717	634	SAN MIGUEL XONACATEPEC	26	11	\$760.00
718	1066	SAN MIGUEL XONACATEPEC SEGUNDA SECCION	26	11	\$760.00
719	635	SAN NICOLAS COATEPEC	35	11	\$686.00
720	381	SAN PABLO XOCHIMEHUACAN (62)	7, 14 y 15	12	\$922.00
721	134	SAN PEDRO	8	22	\$1,119.00
722	332	SAN PEDRO LAS FLORES	48	12	\$1,027.00
723	480	SAN PEDRO ZACACHIMALPA (63)	46 y 47	11	\$550.00
724	266	SAN RAFAEL	28	21	\$1,027.00
725	573	SAN RAFAEL ORIENTE	6	23	\$1,668.00
726	763	SAN RAFAEL PONIENTE	6	23	\$1,584.00
727	259	SAN RAMON	12 y 31	12	\$858.00
728	488	SAN SALVADOR CHACHAPA	18	21	\$1,027.00
729	664	SAN SALVADOR TULCINGO	22	11	\$426.00
730	820	SAN SEBASTIAN	4	11	\$556.00
731	250	SAN SEBASTIAN DE APARICIO (64)	15 y 24	11	\$653.00
732	526	SANTA ANA	36	11	\$548.00
733	136	SANTA BARBARA NORTE	9 y 19	21	\$1,175.00
734	137	SANTA BARBARA SUR	3	21	\$1,175.00
735	900	SANTA CATARINA	36	11	\$686.00
736	941	SANTA CATARINA COATEPEC	12	12	\$941.00
737	636	SANTA CRUZ	20	21	\$1,187.00
738	1069	SANTA CRUZ BUENA VISTA "A"	21	11	\$924.00
739	260	SANTA CRUZ BUENA VISTA "B"	21	12	\$924.00
740	579	SANTA CRUZ GUADALUPE	21	31	\$2,060.00
741	261	SANTA CRUZ IXTLA	37	11	\$400.00
742	138	SANTA CRUZ LOS ANGELES	5	22	\$2,062.00
743	637	SANTA CRUZ XONACATEPEC	25	11	\$513.00
744	594	SANTA EMILIA (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
745	348	SANTA JULIA	19	21	\$891.00
746	804	SANTA LUCIA	37	11	\$468.00
747	685	SANTA LUCIA (FRACTO.)	37	22	\$1,199.00
748	957	SANTA MARGARITA	17	12	\$715.00
749	166	SANTA MARIA	1, 7 y 8	22	\$1,430.00
750	591	SANTA MARIA CIENEGUILLA	7	21	\$1,110.00
751	357	SANTA MARIA GUADALUPE TECOLA (65)	63	11	\$308.00
752	437	SANTA MARIA LA CALERA	19	22	\$1,524.00
753	262	SANTA MARIA LA RIVERA	7	22	\$1,203.00
754	61	SANTA MARIA XONACATEPEC (66)	26	11	\$556.00
755	60	SANTA MONICA	10	31	\$1,908.00
756	512	SANTA ROSA	15	12	\$857.00
757	595	SANTA SARA (FRACTO.)	30	32	\$1,336.00
758	852	SANTIAGO LOS LEONES	15	11	\$377.00

759	460	SANTO TOMAS CHAUTLA (67)	36, 44 y 46	11	\$513.00
760	672	SAUCEDAL (FRACTO.), EL	12	23	\$1,524.00
761	774	SEDA MONSANTO	15	11	\$513.00
762	201	SEIS DE ENERO	3	21	\$1,078.00
763	1038	SENDERO DEL FRESNO (FRACTO)	7	41	\$3,658.00
764	812	SOLIDARIDAD NACIONAL	15	22	\$914.00
765	398	TAMBORCITO, EL	1	21	\$1,448.00
766	77	TARJETA, LA	3	31	\$2,485.00
767	593	TEJA, LA	11	41	\$2,642.00
768	43	TEPETZINTLA	6	21	\$1,215.00
769	139	TEPEYAC	8	22	\$1,290.00
770	140	TIERRA Y LIBERTAD	7	22	\$1,584.00
771	817	TLILOXTOC	24	11	\$550.00
772	1046	TORRES MADRID (FRACTO.)	30	22	\$1,200.00
773	394	TRES CERRITOS	12	12	\$857.00
774	538	TRES CERRITOS (FRACTO.)	12	22	\$891.00
775	570	TRES CRUCES	28	21	\$1,021.00
776	372	TRES DE MAYO	15	12	\$857.00
777	295	UNIDAD 22 DE SEPTIEMBRE	10	31	\$2,642.00
778	410	UNIDAD ALTA VISTA	11	22	\$1,175.00
779	141	UNIDAD AQUILES SERDAN	7	22	\$1,284.00
780	193	UNIDAD CIVICA 5 DE MAYO	2	22	\$1,800.00
781	35	UNIDAD DEL TELEFONISTA	2	22	\$1,252.00
782	909	UNIDAD EX-RANCHO VAQUERIAS	12	22	\$1,116.00
783	143	UNIDAD GUADALUPE	10	23	\$1,758.00
784	821	UNIDAD HAB. BUAP	37	22	\$878.00
785	340	UNIDAD HAB. EL FRESNO	11	22	\$1,286.00
786	484	UNIDAD HAB. HACIENDA SAN JOSE	30 y 37	23	\$1,409.00
787	344	UNIDAD HAB. LAS TORRES	11	22	\$1,241.00
788	343	UNIDAD HAB. MAGISTERIAL PERIFERICO SUR	38	22	\$960.00
789	556	UNIDAD HAB. OBRERO INDEPENDIENTE	13	22	\$1,095.00
790	706	UNIDAD HAB. TECNOLOGICO	8	22	\$1,045.00
791	937	UNIDAD HAB. UEMAC	12	21	\$1,027.00
792	942	UNIDAD HAB. VILLA GUADALUPE	15	22	\$891.00
793	307	UNIDAD INDEPENDENCIA	8	22	\$1,286.00
794	98	UNIDAD MAGISTERIAL MEXICO 68	2	22	\$1,286.00
795	728	UNIDAD NORMALISTA	6	22	\$1,336.00
796	159	UNIDAD PALMA	5	22	\$1,584.00
797	676	UNIDAD SAN ANGEL (SAN SALVADOR CHACHAPA)	18	12	\$857.00
798	361	UNIDAD SAN JOSE XILOTZINGO	28	22	\$1,262.00
799	45	UNIDAD SATELITE MAGISTERIAL	9	22	\$1,045.00
800	186	UNIDAD VICENTE BUDIB	2	22	\$1,321.00
801	557	UNIDAD VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,286.00
802	353	UNIDAD VILLAS PERIFERICO	30	22	\$1,187.00

803	539	UNIDAD VOLKSWAGEN SUR	13	22	\$1,095.00
804	164	UNIDAD Y PROGRESO	4	23	\$2,113.00
805	167	UNIDAD Y PROGRESO ORIENTE	18	11	\$727.00
806	898	UNIÓN ANTORCHISTA	31	11	\$513.00
807	902	UNION Y LIBERTAD	8	12	\$857.00
808	896	UNIVERSIDAD	28	21	\$1,217.00
809	366	UNIVERSIDADES	29	21	\$1,217.00
810	783	UNIVERSITARIA	28 y 29	21	\$1,217.00
811	925	VALLE DE LAS FLORES	25	11	\$594.00
812	931	VALLE DE SAN IGNACIO	37	11	\$702.00
813	237	VALLE DEL ANGEL	7	33	\$2,113.00
814	360	VALLE DEL PARAISO	31	11	\$702.00
815	316	VALLE DEL REY	6	31	\$2,047.00
816	294	VALLE DEL SOL	19	23	\$1,631.00
817	955	VALLE DEL SUR	31	11	\$626.00
818	145	VALLE DORADO	7	42	\$2,642.00
819	331	VALSEQUILLO BOQUILLA	47	11	\$400.00
820	569	VALSEQUILLO PIEDRAS NEGRAS	47	11	\$400.00
821	362	VANGUARDIA MAGISTERIAL	12	21	\$1,027.00
822	858	VEGA, LA	13	11	\$686.00
823	5	VEINTE DE NOVIEMBRE	8	22	\$1,117.00
824	640	VENUSTIANO CARRANZA	15	11	\$675.00
825	825	VERACRUZ	18	11	\$651.00
826	274	VERGEL, EL	5	32	\$2,642.00
827	179	VERGELES, LOS	6	22	\$1,199.00
828	135	VICENTE FERRER	11	21	\$1,286.00
829	146	VICENTE GUERRERO	11	22	\$1,306.00
830	184	VICENTE SUAREZ	19	22	\$1,204.00
831	567	VILLA ALBERTINA	38 y 70	11	\$1,072.00
832	338	VILLA ALEGRE	19	22	\$1,215.00
833	291	VILLA CARMEL	10	41	\$3,292.00
834	641	VILLA DE REYES	18	12	\$941.00
835	754	VILLA DEL SUR	11	22	\$1,215.00
836	596	VILLA DEPORTIVA	16	23	\$1,340.00
837	87	VILLA ENCANTADA	11	41	\$2,642.00
838	642	VILLA ERIKA	5	22	\$1,850.00
839	766	VILLA ESCONDIDA	15	11	\$513.00
840	367	VILLA FLORENCIA	4	31	\$1,850.00
841	318	VILLA FRONTERA (FRACTO.)	8	22	\$1,200.00
842	645	VILLA GENESIS	5	33	\$2,113.00
843	440	VILLA GUADALUPE (XONACATEPEC)	25 y 26	11	\$642.00
844	270	VILLA LAS FLORES	19	23	\$1,450.00
845	347	VILLA MADERO	6	22	\$1,288.00
846	397	VILLA MAGNA	5	52	\$3,845.00
847	296	VILLA MARUCA	16	23	\$1,066.00
848	319	VILLA POSADAS	6 y 7	22	\$1,621.00

849	147	VILLA SAN ALEJANDRO	7	23	\$2,113.00
850	148	VILLA SAN PABLO	10	32	\$2,642.00
851	328	VILLA SATELITE CALERA	19	33	\$1,710.00
852	643	VILLA UNIVERSITARIA	29	21	\$1,134.00
853	322	VILLA VERDE	2	22	\$1,214.00
854	811	VILLAS DEL MARQUEZ	15	22	\$1,032.00
855	723	VILLAS INGLESAS	21	42	\$2,152.00
856	1040	VILLAS MANZANILLA	25	22	\$836.00
857	599	VILLAS REAL CAMPESTRE	27	22	\$891.00
858	303	VISTA ALEGRE	29 y 30	31	\$1,850.00
859	578	VISTA DEL VALLE	14	11	\$688.00
860	149	VISTA HERMOSA	2	22	\$1,241.00
861	150	VISTA HERMOSA ALAMOS	18	12	\$891.00
862	264	VISTA HERMOSA CD. SUR	11	23	\$1,551.00
863	815	VIVEROS DE SANTA CRUZ	21	22	\$1,187.00
864	746	VIVEROS DEL VALLE	16	12	\$715.00
865	473	VIVEROS, LOS	21	22	\$1,210.00
866	92	VOLCANES, LOS	4	23	\$2,224.00
867	151	XANENETLA	2	21	\$1,247.00
868	152	XONACA	2	22	\$1,171.00
869	597	XONACATEPEC O SAN DIEGO ICA	25	11	\$312.00
870	154	ZAVALETA	21	51	\$3,338.00
871	646	ZODIACO	11	22	\$1,202.00
872	881	ZONA CAPU	7	41	\$3,655.00
873	874	ZONA CEMENTOS ATOYAC	6	12	\$833.00
874	282	ZONA DORADA	3	41	\$3,845.00
875	498	ZONA ESMERALDA	4 y 5	52	\$4,961.00
876	777	ZONA INDUSTRIAL ANEXA A LA LOMA	7, 8 y 15	21	\$1,116.00
877	891	ZONA INDUSTRIAL CAMINO A MANZANILLA	16 y 17	21	\$891.00
878	890	ZONA RESIDENCIAL (ANEXA ESTRELLA DEL SUR)	5	41	\$2,655.00

CLAVE	TRAMO	VALOR CATASTRAL DE TERRENO POR M2
1.- CIRCUITO JUAN PABLO II		
1.1	1.1 Inicia Boulevard Atlixco, termina 11 Sur	\$3,988.00
1.2	1.2 Inicia Calle 7 Sur , termina Boulevard Carlos Camacho Espíritu (Valsequillo)	\$2,842.00
1.3	1.3 Inicia Calle 2 Sur, termina Calle 14 Sur	\$2,528.00
2.- BOULEVARD ATLIXCO		
2.1	2.1 .-Inicia Diagonal de la 19 Poniente, termina Calle 31 Poniente	\$3,988.00
3.- 11 NORTE - SUR		
3.1	3.1.- Inicia Calle 10 Poniente, termina Calle 11 Poniente	\$4,410.00
3.2	3.2.- Inicia Calle 11 Poniente, termina Calle 35 Poniente	\$2,983.00

4.- BOULEVARD HEROES DEL 5 DE MAYO NORTE		
4.1	4.1.- Inicia Calle 4 Poniente, termina Boulevard Carmen Serdán	\$3,907.00
5.- DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA		
5.1	5.1.- Inicia Avenida Reforma, termina China Poblana	\$2,132.00
5.2	5.2.- Inicia China Poblana, termina Calzada Ignacio Zaragoza	\$1,231.00
6.- BOULEVARD HERMANOS SERDAN		
6.1	6.1.- Inicia Autopista México Puebla, termina Av. 15 de Mayo	\$3,032.00
6.2	6.2.- Inicia Avenida 15 de Mayo, termina Boulevard Héroes del 5 de Mayo Norte	\$2,137.00
7.- CALZADA ZAVALATA		
7.1	7.1.- Inicia Calzada del Arco, termina Camino Real a Cholula	\$3,194.00
8.- AV. 43 ORIENTE PONIENTE		
8.1	8.1.- Inicia Calle 9 Sur, termina Boulevard Héroes del 5 de Mayo	\$3,168.00
8.2	8.2.- Inicia Boulevard Héroes del 5 de Mayo, termina Av. Gustavo Díaz Ordaz (2 de Octubre)	\$3,032.00
9.- CALZADA ZARAGOZA		
9.1	9.1.- Inicia Calle Popocatepetl, termina Calle 27 de Septiembre	\$1,198.00
9.2	9.2.- Inicia Calle 27 de Septiembre, termina Calle Batallones de Zacapoaxtla	\$2,842.00
10.- 25 ORIENTE - PONIENTE		
10.1	10.1.- Inicia Av. Rosendo Márquez, termina Calle 27 Sur	\$2,128.00
10.2	10.2.- Inicia Calle 27 Sur, termina Calle 17 Sur	\$2,356.00
10.3	10.3.- Inicia Calle 17 Sur, termina Boulevard Héroes del 5 de Mayo	\$2,528.00
10.4	10.4.- Inicia Boulevard Héroes del 5 de Mayo, termina Calle 24 Sur	\$3,287.00
11.- 31 ORIENTE - PONIENTE		
11.1	11.1.- Inicia Calle 43 Sur o Prolongación Rosendo Márquez, termina Calle 27 sur	\$3,553.00
11.2	11.2.- Inicia Calle 27 Sur, termina Calle 3 Sur	\$2,128.00
11.3	11.3.- Inicia Calle 3 Sur, termina Calle 24 Sur	\$3,287.00
12.- BOULEVARD CARLOS CAMACHO ESPIRITU (BLVD. VALSEQUILLO)		
12.1	12.1.- Inicia Calle 11 Sur, termina Calle 16 de septiembre	\$3,125.00
12.2	12.2.- Inicia Calle 16 de Septiembre, termina Avenida Circunvalación	\$1,847.00
12.3	12.3.- Inicia Avenida Circunvalación, termina Boulevard Municipio Libre	\$1,725.00
12.4	12.4.- Inicia Boulevard Municipio Libre, termina Avenida José María La Fragua o 24 Sur	\$2,275.00
	13.- CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$6,100.00
	14.- CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$6,100.00
	15.- CENTRO COMERCIAL ANGELOPOLIS	\$6,100.00
	16.- CENTRAL DE ABASTOS	\$5,500.00

**TRAMOS QUE INTEGRAN LOS CORREDORES COMERCIALES
VALOR UNITARIO DE SUELO EN CORREDORES COMERCIALES**

No. Cons.	No. Zona de Valor	Nombre de la Zona de Valor	Valor 2016 Terreno Corredor Comercial
1	693	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC) 5.2	\$1,286.00

2	969	ADOLFO LOPEZ MATEOS (CC) 9.2	\$2,970.00
3	979	AGUILA, EL (CC) 10.2	\$2,462.00
4	977	AGUILA, EL (CC) 10.1	\$2,224.00
5	1013	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 12.1	\$3,266.00
6	959	ALPHA 2 (FRACTO.) (CC) 8.1	\$3,311.00
7	694	AMOR (CC)	\$2,228.00
8	867	AMOR (CC) 6.2	\$2,233.00
9	992	AMPLIACION REFORMA (CC)	\$3,713.00
10	695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 1.1	\$4,167.00
11	695	ANIMAS (FRACTO.), LAS (CC) 2.1	\$4,167.00
12	994	ANIMAS CENTRO COMERCIAL (CC) 11.1	\$3,713.00
13	698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 2.1	\$4,167.00
14	698	ANIMAS CENTRO COMERCIAL, LAS (CC) 1.1	\$4,167.00
15	990	ANTIGUA FRANCISCO VILLA (CC)	\$3,435.00
16	1008	ANZURES (FRACTO.) (CC) 11.3	\$3,435.00
17	963	ANZUREZ (CC)	\$3,168.00
18	860	AQUILES SERDAN (CC)	\$2,233.00
19	1032	ARBOLEDAS DE SAN IGNACIO (CC)	\$2,377.00
20	971	ARBOLEDAS SECCION FUENTES (CC)	\$2,970.00
21	1011	BANDINI SECCION (CC)	\$3,435.00
22	1033	BARRIO DE ARBOLEDAS (CC)	\$2,377.00
23	699	BARRIO DE SANTA ANITA (CC)	\$2,228.00
24	700	BARRIO DE SANTIAGO (CC) 3.2	\$3,117.00
25	701	BARRIO SAN MATIAS (CC)	\$2,228.00
26	975	BELISARIO DOMINGUEZ (CC) 10.1	\$2,224.00
27	991	BELLA VISTA (CC)	\$3,435.00
28	980	BENITO JUAREZ (CC) 10.2	\$2,462.00
29	998	BENITO JUAREZ (CC) 11.1	\$3,713.00
30	999	BENITO JUAREZ (CC) 11.2	\$2,224.00
31	702	BENITO JUAREZ (CC) 1.1	\$4,167.00
32	978	BENITO JUAREZ (CC) 10.1	\$2,224.00
33	1020	BUGAMBILIAS (CC)	\$1,930.00
34	1023	BUGAMBILIAS 3RA. SECCION (CC)	\$1,803.00
35	872	CAMPESTRE EL PARAISO (CC)	\$3,338.00
36	1004	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 11.3	\$3,435.00
37	962	CARMEN HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$3,311.00
38	1005	CARMEN, EL (CC) 11.3	\$3,435.00
39	988	CARMEN, EL (CC) 10.3	\$2,642.00
40	405	CENTRAL DE ABASTOS	\$5,500.00
41	703	CENTRO "A" (CC) 3.1	\$4,608.00
42	708	CENTRO "B" (CC) 3.1	\$4,608.00
43	1035	CENTRO "B" (CC) 3.2	\$3,117.00
44	929	CENTRO COMERCIAL ANGELOPOLIS	\$6,100.00
45	363	CENTROS COMERCIALES DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$6,100.00

46	1019	CERRITO, EL (CC)	\$3,266.00
47	985	CHULA VISTA (CC) 10.3	\$2,642.00
48	1036	CHULA VISTA (CC) 3.2	\$3,117.00
49	1002	CHULAVISTA (CC) 11.2	\$2,224.00
50	1003	CHULAVISTA (CC) 11.3	\$3,435.00
51	1025	CIUDAD UNIVERSITARIA (CC)	\$1,803.00
52	845	CLUB DE GOLF LAS FUENTES (CC)	\$3,168.00
53	717	CONJ. HAB. AMANECER (CC)	\$4,167.00
54	373	CORREDOR COMERCIAL DESARROLLO ATLIXCAYOTL	\$6,100.00
55	966	CORREDOR INDUSTRIAL LA CIENEGA (CC)	\$1,252.00
56	718	CUARTILLAS, LAS (CC)	\$4,083.00
57	719	CUAUHTEMOC (CC)	\$1,286.00
58	856	FRANCISCO I. MADERO (CC)	\$2,233.00
59	841	FUENTES DE PUEBLA (CC)	\$3,168.00
60	960	GABRIEL PASTOR 1RA. SECC. (CC)	\$3,311.00
61	1017	GABRIEL PASTOR 2A. SECC. (CC)	\$3,266.00
62	721	GRANJAS ATOYAC (CC)	\$4,167.00
63	724	HADAS MUNDIAL 86, LAS (CC)	\$4,083.00
64	986	HEROE DE NACUZARI (CC) 10.3	\$2,642.00
65	1015	HUEXOTITLA (CC) 12.1	\$3,266.00
66	961	HUEXOTITLA (CC) 8.1	\$3,311.00
67	1001	INFONAVIT 12 DE MAYO DE 1918 (CC)	\$2,224.00
68	987	INGENIERO, EL (CC)	\$2,642.00
69	725	INSURGENTES CHULA VISTA (CC) 3.2	\$3,117.00
70	726	JARDINES DE SAN MANUEL (CC) 1.3	\$2,642.00
71	727	JESUS GARCIA (CC)	\$2,228.00
72	730	JOSE MARIA MORELOS Y PAVON (CC)	\$2,228.00
73	989	LADRILLERA DE BENITEZ (CC) 10.4	\$3,435.00
74	1006	LADRILLERA DE BENITEZ (CC) 11.3	\$3,435.00
75	734	LAZARO CARDENAS PONIENTE (CC)	\$2,228.00
76	880	LOMA, LA (EJIDO ROMERO VARGAS) (CC)	\$3,338.00
77	974	LOMAS DE LORETO (CC)	\$2,970.00
78	736	MAESTRO FEDERAL (CC) 5.1	\$2,228.00
79	1012	MIRADOR, EL (FRACTO.) (CC)	\$3,435.00
80	738	MOCTEZUMA (CC)	\$1,286.00
81	739	MORELOS (CC)	\$1,286.00
82	743	NORIA, LA (CC)	\$4,167.00
83	993	NUEVA ANTEQUERA (CC) 11.1	\$3,713.00
84	744	NUEVA ANTEQUERA (CC) 2.1	\$4,167.00
85	752	NUEVA AURORA POPULAR (CC)	\$4,083.00
86	753	PALMAS, LAS (CC) 1.3	\$2,642.00
87	838	PARAISO DEL ANGEL (CC)	\$3,168.00
88	967	PINOS, LOS (CC) 9.1	\$1,252.00
89	968	PINOS, LOS (CC) 9.2	\$2,970.00

90	1018	PLAZA CRYSTAL (CC) 12.1	\$3,266.00
91	755	PLAZA CRYSTAL (CC) 1.2	\$2,970.00
92	1010	PLAZA EUROPA (CC)	\$3,435.00
93	756	PLAZA EXPRESS (CC)	\$4,167.00
94	970	PLAZA LORETO (CC)	\$2,970.00
95	758	PLAZA SAN PEDRO (CC)	\$4,083.00
96	972	PLAZAS DE GUADALUPE (CC)	\$2,970.00
97	1014	PRADOS AGUA AZUL (CC)	\$3,266.00
98	862	RANCHO POSADAS (CC)	\$2,233.00
99	1031	RANCHO SAN JOSE XILOTZINGO (CC)	\$2,377.00
100	865	REAL DEL MONTE (CC)	\$2,233.00
101	759	REFORMA AGUA AZUL (CC) 1.1	\$4,167.00
102	973	RENACIMIENTO (CC)	\$2,970.00
103	1016	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 12.1	\$3,266.00
104	781	RESIDENCIAL BOULEVARES (CC) 1.2	\$2,970.00
105	995	RESIDENCIAL ESMERALDA (CC)	\$3,713.00
106	1009	RESIDENCIAL PUEBLA (CC)	\$3,435.00
107	844	RIEGO SUR, EL (CC)	\$3,168.00
108	784	RINCON DE LAS ANIMAS (CC)	\$4,167.00
109	981	RIVERA DE SANTIAGO (CC) 10.2	\$2,462.00
110	765	RIVERA DEL ATOYAC (CC)	\$4,167.00
111	785	SAN BALTAZAR CAMPECHE (56) (CC) 1.3	\$2,642.00
112	1021	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 12.2	\$1,930.00
113	964	SAN BALTAZAR CAMPECHE (CC) 8.2	\$3,168.00
114	1022	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.2	\$1,930.00
115	1024	SAN BALTAZAR LINDA VISTA (CC) 12.3	\$1,803.00
116	839	SAN JOSE CUATRO CAMINOS (CC)	\$3,168.00
117	983	SAN MIGUEL LAS PAJARITAS (CC)	\$2,462.00
118	965	SAN PEDRO (CC)	\$1,252.00
119	850	SAN RAFAEL ORIENTE (CC)	\$3,168.00
120	853	SAN RAFAEL PONIENTE (CC)	\$3,168.00
121	871	SANTA CRUZ BUENAVISTA (CC)	\$3,338.00
122	870	SANTA CRUZ GUADALUPE (CC)	\$3,338.00
123	996	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC) 11.1	\$3,713.00
124	976	SANTA CRUZ LOS ANGELES (CC) 10.1	\$2,224.00
125	786	SANTA MARIA (CC)	\$2,228.00
126	787	TAMBORCITO, EL (CC)	\$2,228.00
127	1007	TARJETA, LA (CC)	\$3,435.00
128	788	TEJA, LA (CC) 1.2	\$2,970.00
129	789	TIERRA Y LIBERTAD (CC)	\$2,228.00
130	1027	UNIVERSIDADES (CC)	\$1,803.00
131	1028	UNIVERSITARIA (CC) 12.3	\$1,803.00
132	1029	UNIVERSITARIA (CC) 12.4	\$2,377.00
133	790	VALLE DORADO (CC)	\$4,083.00

134	997	VERGEL, EL (CC) 11.1	\$3,713.00
135	791	VERGEL, EL (CC) 1.1	\$4,167.00
136	792	VILLA ERIKA (CC)	\$4,167.00
137	793	VILLA FLORENCIA (CC)	\$4,167.00
138	794	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 4.1	\$4,083.00
139	866	VILLA SAN ALEJANDRO (CC) 6.2	\$2,233.00
140	1026	VILLA UNIVERSITARIA (CC)	\$1,803.00
141	1030	VISTA ALEGRE (CC)	\$2,377.00
142	982	VOLCANES, LOS (CC) 10.2	\$2,462.00
143	984	VOLCANES, LOS (CC) 10.3	\$2,642.00
144	1000	VOLCANES, LOS (CC) 11.2	\$2,224.00
145	795	VOLCANES, LOS (CC) 3.2	\$3,117.00
146	877	ZAVALETA (CC)	\$3,338.00
147	796	ZONA CAPU (CC)	\$4,083.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M2 PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA, PUEBLA

TIPO	CALIDAD	BUENO		REGULAR		MALO	
ANTIGUO	SUPERIOR/ BUENO	\$ 3,992.00	m ²	\$ 3,390.00	m ²	\$ 3,060.00	m ²
	MEDIO	\$ 3,236.00	m ²	\$ 2,285.00	m ²	\$ 1,596.00	m ²
	ECONÓMICO	\$ 1,613.00	m ²	\$ 1,132.00	m ²	\$ 649.00	m ²
MODERNO HABITACIONAL	LUJO Y SUPERIOR	\$ 6,200.00	m ²	\$ 5,014.00	m ²	\$ 4,492.00	m ²
	MEDIA / BUENO	\$ 3,836.00	m ²	\$ 3,224.00	m ²	\$ 3,021.00	m ²
	ECONOMICO / INTERES SOCIAL	\$ 2,679.00	m ²	\$ 2,365.00	m ²	\$ 2,141.00	m ²
	PRECARIA / AUTOCOSTRUCION	\$ 1,245.00	m ²	\$ 870.00	m ²	\$ 735.00	m ²
COMERCIAL	HASTA 5/N BUENO	\$ 7,078.00	m ²	\$ 5,402.00	m ²	\$ 3,859.00	m ²
	HASTA 5/N ECONOMICO	\$ 4,807.00	m ²	\$ 3,663.00	m ²	\$ 2,613.00	m ²
	MAS 5/N	\$ 5,442.00	m ²	\$ 4,543.00	m ²	\$ 3,262.00	m ²
INDUSTRIAL	SUPERIOR / BUENO	\$ 4,151.00	m ²	\$ 3,023.00	m ²	\$ 2,297.00	m ²
	ECONOMICO	\$ 2,658.00	m ²	\$ 2,080.00	m ²	\$ 1,367.00	m ²
COBERTIZO	ECONÓMICO / BUENO	\$ 567.00	m ²	\$ 451.00	m ²	\$ 339.00	m ²
	BAJO / ECONOMICO	\$ 339.00	m ²	\$ 263.00	m ²	\$ 190.00	m ²

NOTA: Esta tabla determina los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.

Al disponer el artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV que son obligaciones de los mexicanos “contribuir para los gastos públicos, así de la Federación como del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”, no sólo establece que para la validez constitucional de un tributo es necesario que, primero esté establecido por ley; segundo, sea proporcional y equitativo y, tercero, sea destinado al pago de los gastos públicos, sino que también exige que los elementos esenciales del mismo, como puede ser el sujeto, objeto, base, tasa y época de pago, estén consignados de manera expresa en la ley, para que así no quede margen para la arbitrariedad de las autoridades exactoras, quienes deben:

1. Evitar que quede al margen de la arbitrariedad de las autoridades exactoras, la fijación del tributo, quienes sólo deberán aplicar las disposiciones generales de observancia obligatoria dictadas antes de cada caso concreto

2. Evitar el cobro de impuestos imprevisibles;

3. Evitar el cobro de impuesto a título particular

Para que el particular pueda, en todo momento, conocer la forma cierta de contribuir al gasto público, al ser el legislador y no otro órgano quien precise los elementos del tributo por tanto, conforme al principio de legalidad se elaboraron catorce fichas técnicas, en cada una de las mismas se detalló la descripción de los elementos constructivos de cada una de las clasificaciones existentes en las Tablas de Valores Catastrales de Construcción por m2 para el Municipio de Puebla, Puebla, factores necesarios para determinar a qué categoría de tipo, calidad o estado de conservación corresponde la edificación de que se trate con el objetivo principal de darle certeza jurídica al ciudadano en cuanto hace a los elementos que se toman para clasificar su bien inmueble, mismos que influyen en la valuación catastral satisfaciendo así los principio de legalidad y equidad Tributaria, que exigen que todos los elementos de la contribución se encuentren en una Ley en sentido formal y material y toda vez que los valores unitarios por metro cuadrado de construcción constituyen un elemento que incide en la base gravable del Impuesto Predial, por lo que se concluye que los criterios conforme a los cuales resulta aplicable, también deben estar contenidos en Ley, ya que dichos elementos le permitirán que en caso concreto de cada causante y el sujeto pasivo de la relación tributaria pueda en todo momento conocer la forma cierta de contribuir para los gastos públicos del Municipio.

Para efecto de determinar el estado de conservación, se deberán de observar los lineamientos establecidos en la NORMA TECNICA PARA LA ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS (CCI) ICEP-NT-CAT-001-2008 Y DE PREDIOS RÚSTICOS (CCR) ICEP-NT-CAT-002-2008; así como en el MANUAL DE VALUACION CATASTRAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA. Publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Puebla de fecha 15 de Diciembre de 2008.

Derivado de lo anterior, los valores catastrales unitarios de construcción de acuerdo al Tipo y al Estado de conservación, considera los tres probables estados: Bueno, Regular y Malo; los que se determinan si la construcción alcanza los siguientes niveles.

BUENO.- Construcción nueva o en buen estado, pudiendo estar dentro de esta clasificación aún y cuando le falte pintura o reparaciones menores, (grietas pequeñas o humedad aislada.)

REGULAR: Construcción con acabados en mal estado, falta de pintura, elementos estructurales con pequeñas grietas, humedad en muros, falta de barniz o de esmalte en puertas, ventanas o protecciones y algunas piezas rotas en el caso de pisos o lambrines.

MALO: Las construcciones cuyos acabados estén desprendiéndose (aplanados inservibles), herrería con fuerte avance de corrosión, gran cantidad de vidrios rotos, muebles sanitarios con deficiente funcionamiento y algunos elementos estructurales con fallas como grietas y que necesitan reparación mayor o su reemplazo. Construcción casi en estado de abandono."

VALORES RÚSTICOS AÑO 2016

Descripción	Simbología	Valor por Hectárea 2016
Temporal de Primera	RI-1	\$ 244,389.00
Temporal de Segunda	RI-2	\$ 169,826.00
Monte	RII-1	\$ 18,866.00
Árido Cerril	RII-2	\$ 11,314.00
Cantera	RIII-1	\$ 28,032.00
Corredor Industrial Fuera de la Zona Urbana	RIII-2	\$ 633,818.00
Urbano Adyacente	RIV-1	\$ 783,296.00

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: SUPERIOR Y/O BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas pueden ser rectas o en abanico.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas o bóvedas de ladrillo o piedra.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de yesería, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera y fierro colado o forjado. En ocasiones vitrales emplomados. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños artísticos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Decoración de plafones, muros con molduras y figuras de yeso incluyendo cielos rasos así como emplomados. Pisos de duela de madera, piedra labrada o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera con decoraciones de forja.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena con decoraciones de estuco, también a base de ladrillo o talavera.
Instalaciones especiales	Fuentes y depósitos de agua (piletas).
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: MEDIO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena, o arquerías de piedra o ladrillo recubiertas de diferentes materiales. Las escaleras pueden ser sobre ménsulas de piedra o tabique o estructuras abovedadas a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.

Cancelería	Puertas y ventanas de madera y hierro colado o forjado. La herrería y cerrajería forjadas especialmente con diseños sencillos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas u otros aditamentos hechos en obra.
Acabados interiores	Plafones con cielos rasos. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera .
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena, también a base de ladrillo.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: ANTIGUA	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de piedra del lugar pegada con mortero de cal y arena, regularmente son una extensión de los muros.
Estructura	Realizada a base de muros de carga con piedra o adobe pegados con morteros de cal y arena. Las escaleras sobre rampas de tabique a veces reforzadas con vigas de fierro; con escalones de diferentes materiales, especialmente piedra, las rampas son rectas.
Entrepisos y techos	Terrados sobre vigas de madera o acero, tejamanil o ladrillo; bóvedas catalanas.
Recubrimientos interiores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de fierro colado o barro.
Instalaciones eléctricas	Visibles en diferentes tipos de cables y calibres.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera. Herrería y cerrajería sencillas o portacandados.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas.
Acabados interiores	Techos aparentes. Pisos de ladrillo o pasta de cemento.
Accesos	Portones de madera .
Recubrimientos exteriores	A base de aplanados de mezcla de cal y arena.
Instalaciones especiales	Depósitos de agua (piletas)
Nota 1: Cuando estos inmuebles hubiesen sido intervenidos constructivamente, los elementos de construcción serán los descritos en las clasificaciones posteriores a la época sin que el inmueble deje de pertenecer a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: LUJO Y/O SUPERIOR	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.

Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y travesaños a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Bóvedas de piedra o tabique. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de deposito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas de usos múltiples. Cisterna
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, libreros, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales y de buena calidad.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera.
Accesos	Puertas de madera, aluminio, acero blindado. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: MEDIA / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y travesaños a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.

Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales. Todo tipo de estructuras permanentes para patios o terrazas construidas de diferentes materiales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de deposito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Video portero, mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, elevadores. Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	Cocinas integrales, closets, alacenas, vestidores de diferentes materiales.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, porcelanato, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos laminados de madera.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: ECONÓMICO / INTERÉS SOCIAL	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza, plataformas de cimentación de concreto armado.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos.
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de deposito, de paso, solares. Bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Cisterna.

Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	Cocineta y tarjas de diferentes materiales; closets.
Acabados interiores	En general acabados de cerámica, pastas y pisos laminados de madera y pulidos de cemento, losetas vinílicas y congoleum.
Accesos	Puertas de madera, aluminio y multipanel.
Recubrimientos exteriores	Aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

PERIODO DE LA CONSTRUCCIÓN: MODERNO	
TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL	
CALIDAD: PRECARIA / AUTOCONSTRUCCIÓN	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado, vigueta y bovedilla, cubiertas permanentes a base de láminas de diferentes tipos.
Recubrimientos interiores	Muros y plafones sin acabados, aplanados de cemento-arena y/o yeso.
Instalaciones hidrosanitarias	Instalaciones visibles u ocultas a base de cobre, PVC, fierro galvanizado, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de deposito, de paso. Bomba.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles u ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales.
Instalaciones especiales	Cisterna.
Cancelería	Puertas y ventanas de hierro tubular y aluminio.
Mobiliario fijo	N/A
Acabados interiores	Pulidos de cemento en pisos, firmes de concreto simple acabado rústico y losetas de pasta.
Accesos	Perfiles de acero tubular o estructural.
Recubrimientos exteriores	Sin recubrimientos o aplanados de mezcla de cal-arena-cemento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.

Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. lámina auto soportada. Marcos de placa de acero.
Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de deposito, de paso, solares. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voiceo, Video portero, Mallas electrificadas, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de madera y aluminio. Enrejados a base de perfiles tubulares y macizos de acero. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: HASTA 5/N ECONÓMICO	
PARTIDAS	
Cimentación	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Estructura	Mampostería a base de piedra braza y/o zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado.
Entrepisos y techos	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Armaduras metálicas de diversos tipos. lámina auto soportada.

Recubrimientos interiores	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, losacero. Armaduras de acero cubiertas de diferentes tipos de lámina.
Instalaciones hidrosanitarias	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones eléctricas	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua del tipo de depósito, de paso. Sistema hidroneumático y bombas de diferentes potencias.
Instalaciones especiales	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Cancelería	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna.
Mobiliario fijo	Puertas y ventanas de acero tubular, aluminio y acero inoxidable.
Acabados interiores	Mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, equipo de cocina.
Accesos	En general acabados de cerámica, pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de madera laminada, losetas vinílicas. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales.
Recubrimientos exteriores	Puertas de aluminio y acero tubular. Cortinas de acero.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	Aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL	
CALIDAD: MAS 5/N	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Zapatas de concreto armado aisladas o corridas, plataformas de cimentación de concreto armado o pilotes.
Estructura	Muros a base de tabique de barro rojo recocido, piedra, tabique sillico calcáreo, concreto armado, tabique extruido, o block de concreto, con refuerzo a base de castillos y cadenas de concreto armado. Columnas y trabes a base de concreto armado o perfiles de acero estructural. Marcos de placa de acero.

Entrepisos y techos	Losas macizas de concreto armado o aligeradas con casetones de poli estireno, bovedillas de diferentes materiales o prefabricadas con los diversos sistemas constructivos actuales, lodacero.
Recubrimientos interiores	Aplanados de cemento arena, yeso, pastas de diversos tipos
Instalaciones hidrosanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Sistema hidroneumático, suavizador de agua, bombas de diferentes potencias.
Instalaciones eléctricas	Subestaciones eléctricas. Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras.
Instalaciones especiales	Canalizaciones ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto. Circuito Cerrado de Televisión, Voz y Datos, Control de Accesos, audio y voice, Video portero, Tinas de hidromasaje, Baño Sauna, Aire Acondicionado y Calefacción, Elevadores, Albercas y equipo de mantenimiento, Canchas deportivas. Red contra incendio, detección de humo. Escaleras o rampas eléctricas. Cisterna. Calderas.
Cancelería	Puertas y ventanas de madera, hierro tubular, aluminio, PVC, acero inoxidable y cristales templados.
Mobiliario fijo	Fuentes, espejos de agua, mostrador para recepción, barras para lavamanos en baños, cocinas industriales.
Acabados interiores	En general acabados de mármol, granito, ónix, cerámica, porcelanato, recintos; pastas texturizadas, resinas acrílicas y pisos de duela o parquet de madera. Falsos plafones, muros interiores de diferentes materiales. Maderas decorativas, molduras.
Accesos	Puertas de aluminio y cristal. Portones automatizados. Puertas de emergencia.
Recubrimientos exteriores	A base de piedra o aplanados de mezcla de cemento-arena, resinas acrílicas, granos, paladium, porcelanatos, cerámicas, pastas texturizadas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: SUPERIOR / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Prefabricados de concreto armado. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural. Marcos de placa de acero.
Entrepisos	A base de perfiles de acero cubiertos con láminas de diferentes materiales, rejilla tipo Irving, losacero, madera, etc.
Techos	A base de cubiertas de lámina o multipanel de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, cpvc. Calentadores de agua o calderas y accesorios. (No destinados a un proceso productivo)
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico. Sistema de tierras y pararrayos.

Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero o aluminio de diferentes tipos.
Mobiliario fijo	Dependiendo del tipo de inmueble, pueden tener cocinas y baños u otros elementos hechos en obra.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado con pintura epoxica u otros materiales.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas y plantas de tratamiento.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: INDUSTRIAL	
CALIDAD: ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	A base de zapatas de concreto armado aisladas o corridas.
Estructura	Realizada a base de muros de tabique y block de diversos materiales. Columnas de concreto armado con armaduras de acero estructural.
Techos	A base de cubiertas de lámina de distintos materiales.
Recubrimientos interiores	Muros aparentes o aplanados.
Instalaciones hidro sanitarias	A base de cobre, PVC, fierro galvanizado o fundido, polipropileno, CPVC.
Instalaciones eléctricas	Canalizaciones visibles y ocultas en los muros con diferentes tuberías, conductores eléctricos de diversos calibres y materiales de acuerdo al proyecto eléctrico.
Cancelería	Portones o rejas de acero, puertas y ventanas interiores - exteriores a base de perfiles de acero de diferentes calibres.
Acabados interiores	Pisos de concreto armado.
Accesos	Portones o rejas de acero.
Recubrimientos exteriores	Muros aparentes o aplanados. Faldones a base de lámina de distintos materiales.
Instalaciones especiales	Cisternas.
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: ECONÓMICO / BUENO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	Dado a base de concreto o piedra.
Estructura	A base de perfiles de fierro estructural o concreto armado.
Techos	Láminas de diversos materiales sobre estructura de madera o acero.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	Bajadas de agua en canaletas de acero.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica

Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de firme de concreto.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COBERTIZO	
CALIDAD: BAJO / ECONÓMICO	
PARTIDAS	ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
Cimentación	No aplica
Estructura	Postes con morillos de madera.
Techos	A base de lámina de cartón o metálica.
Recubrimientos interiores	No aplica
Instalaciones hidro sanitarias	No aplica.
Instalaciones eléctricas	No aplica
Cancelería	No aplica
Mobiliario fijo	No aplica
Pisos	A base de tierra compactada.
Accesos	No aplica
Recubrimientos exteriores	No aplica
Instalaciones especiales	No aplica
Nota 1: Cuando estos inmuebles se encuentren en proceso de obra, la cuantificación se hará en porcentajes de avance tal como lo establece el Manual de Valuación vigente para el Estado de Puebla.	
Nota 2: Los elementos aquí descritos pueden o no estar incluidos en los inmuebles correspondientes a esta clasificación.	
Nota 3: Estas tablas determinan los elementos que se encuentran establecidos en el Manual de Valuación Catastral para el Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día quince de diciembre de dos mil ocho, por lo que sus definiciones y procedimiento para el avalúo respectivo, tendrán su fundamento en el referido Manual y la motivación la constituyen los aspectos específicos que se deriven de las condiciones particulares del inmueble.	

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrará en vigor a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los quince días del mes de diciembre de dos mil quince. Diputado Presidente. **SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. Diputado Vicepresidente. **FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ.** Rúbrica. Diputado Secretario. **CUPERTINO ALEJO DOMÍNGUEZ.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MA. EVELIA RODRÍGUEZ GARCÍA.** Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil quince. El Gobernador Constitucional del Estado. **C. RAFAEL MORENO VALLE ROSAS.** Rúbrica. El Encargado de Despacho de la Secretaría General de Gobierno. **C. JORGE BENITO CRUZ BERMÚDEZ.** Rúbrica. El Secretario de Finanzas y Administración. **C. GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA.** Rúbrica.